



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

**Grupo Popular:** Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros y Don José Torrente García.

**Grupo Socialista:** Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista.

**Grupo IULV-CA:** Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Se excusa la asistencia del Diputado Provincial Don José Francisco Tarifa Sánchez, del Grupo Popular.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventora en Funciones: Doña Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Presidente dirige unas palabras a los miembros del Pleno dándoles la bienvenida y deseando que hayan tenido unos felices días de descanso los que buenamente hayan podido, aunque ya lo vemos extraordinariamente lejanos la gran mayoría. Y deseando que ya en la recta final de este curso político, que normalmente los cursos políticos empiezan en septiembre como el de los alumnos, y no en el mes de enero, sea lo mejor para todos y discurra lo mejor para la provincia y para ustedes. Evidentemente también es una gran satisfacción, lo dije el otro día públicamente, que la Sra. Pérez Cotarelo se haya incorporado infinitamente más rejuvenecida, no solamente por el aspecto físico, sino el interior que es lo más importante, se encuentra muy bien y esto es motivo de felicidad para todas las Diputadas y Diputados.



A continuación se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2014.**

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de julio de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTO EN LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta de los Informes emitidos por Intervención y Tesorería con referencia a 30/06/2014, relativos a esta Excma. Diputación de Granada y a sus Organismos Autónomos respectivamente, elaborados trimestralmente sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno queda enterado.

**3º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2014.**

Dada cuenta de la información remitida por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al segundo trimestre de ejecución del Presupuesto 2014, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, el Pleno queda enterado.

**4º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.**



Se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública del segundo trimestre del año en curso, según establece el artículo 16.1 y 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno queda enterado.

#### **5º.- DESAFECTACIÓN DE VARIOS BIENES INMUEBLES DE LA GRANJA DE ALBOLOTE**

Visto el Certificado expedido por la Secretaría General del inventario de Bienes de la Diputación Provincial de Granada, donde varios bienes inmuebles de la granja de Albolote, constan con naturaleza de dominio público.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 29 de julio de 2014.

Visto que se ha dictado Resolución por el Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, de fecha 29 de julio de 2014, por la que se inicia el expediente para alterar la calificación jurídica de varios bienes inmuebles de la granja de Albolote, y por ello iniciar expediente de desafectación del dominio público de éstos, quedando calificados como bienes patrimoniales.

Visto que se ha sometido el expediente a información pública, mediante su publicación en el BOP número 152 de 12 de agosto de 2014.

Visto el Certificado expedido por la Secretaría General de fecha 18 de septiembre de 2014, de que ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes y no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Sección de Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente el Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, Art. 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Art. 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes inmuebles de la granja de Albolote, quedando calificados como bienes patrimoniales.

DENOMINACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	CÓDIGO DEL BIEN EN EL INVENTARIO (GPA)



Nave de cabras adultas	Bien 28
Nave de recrío de cabras	Bien 29
Sala de Ordeño	Bien 32
Nave de Chivos	Bien 31
Un estercolero	Sin identificar en GPA
Espacio para el desempeño administrativo	Bien 21

SEGUNDO.- Se proceda a la recepción formal de los bienes desafectados como bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes de la Diputación de Granada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

El Sr. Presidente otorga la palabra a la diputada del Grupo Popular, Dña María Merinda Sádaba Terribas que desea hacer una breve intervención en relación con este punto y dice: Agradecer la presencia hoy aquí de uno de los colectivos que ya venimos tiempo trabajando con ellos en la elaboración de un proyecto, como es la Asociación de Parados de Albolote. En un principio este colectivo que se forma con la intención de crear empleo en un municipio donde hay muchas personas que lo están pasando mal, lo que intentan es esa generación de empleo. Con este punto lo que traemos es la desafectación de los bienes de una actividad propia que venía realizando la Diputación Provincial de Granada, y es el paso previo para poder sacar a concurso que colectivos de este tipo puedan utilizar estas dependencias que hasta ahora mismo no están siendo utilizadas para ninguna actividad por la Diputación Provincial de Granada, con lo cual agradecer la presencia hoy aquí, y por supuesto mostrar el apoyo de la Diputación para la generación de empleo.

Por su parte el Sr. Presidente se hace partícipe en nombre de tres Grupos políticos, de toda la Corporación y esperemos que de sus frutos, lo más importante para todos/as es la creación de empleo en la provincia.

**El Pleno, por unanimidad,** de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL; Art. 26 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Art. 50 y siguientes del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **ACUERDA:**

*PRIMERO.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes inmuebles de la granja de Albolote, quedando calificados como bienes patrimoniales.*

DENOMINACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	CÓDIGO DEL BIEN EN EL INVENTARIO (GPA)
Nave de cabras adultas	Bien 28
Nave de recrío de cabras	Bien 29
Sala de Ordeño	Bien 32



Nave de Chivos	Bien 31
Un estercolero	Sin identificar en GPA
Espacio para el desempeño administrativo	Bien 21

*SEGUNDO.- Se proceda a la recepción formal de los bienes desafectados como bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes de la Diputación de Granada.*

**6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2014, DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2014, ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

*"4º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2014*

*El Sr. Vicepresidente expone la propuesta que obra en el expediente:*

*"Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos.*

*Visto el informe técnico relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos sobre las facturas que a continuación se relacionan por un importe total de 8.635,29€.*

*Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones de 21 de noviembre de 2012, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2014, de los importes de las siguientes facturas:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2014/220	1300081T	29/11/2013	420	CUEVAS DEL TÍO TOBAS	FACT.1300081T DE 29/11 ALMUERZO PARTICIPANTES FAMTRIP TROGLODITA
F/2014/261	T14040001	23/04/2014	200	AL-NATURAL ECOTOURISME - GUIDES (JORGE GARZÓN)	FACT. T14040001 DE 23/04 PONENCIA JORNADAS SENSIBILIZACIÓN "" LA INTERPRETACIÓN DEL MEDIO NATURAL UNA PROFESIÓN...""
F/2014/279	J/370	03/04/2014	158,24	COSAE SYSTEM SL	FACT. J/370 DE 03/04 MANTENIMNIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD CUARTO TRIMESTRE 2013



F/2014/280	J/371	03/04/2014	91,51	COSAE SYSTEM SL	FACT. J/371 DE 03/04 MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTINCIÓN CO EXTINTORES CUARTO TRIMESTRE 2013
F/2014/334	2014/26	06/02/2014	12.100,00	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	FACT. 2014/26 DE 06/02 EMISIÓN PREMIOS TURISMO 2013 PALACIO DE CONGRESOS 13/12/ 2013.
			<b>12.969,75</b>	<b>TOTALES</b>	

**SEGUNDO:** Elevar al Pleno de la Diputación Provincial de Granada el presente acuerdo para su aprobación"

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada por: 13 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada: Sra. Antequera Rodríguez y Sr. Gómez Vidal."

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (PSOE), acuerda su aprobación.**

**7º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PIDEC-8, DE DEHESAS VIEJAS.**

Visto el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 16 de mayo de 2014 que acordó la aprobación definitiva del Programa de Inversiones a Municipios de la Provincia para Instalaciones Deportivas, año 2014/2015, que incluye la obra 2014/2/PIDEC-8 DE DEHESAS VIEJAS, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: TERMINACIÓN VESTUARIOS, GRADERIO COMPLETO Y CERCADO PERIMETRAL POLIDEPORTIVO" con un presupuesto de 40.000 €

Visto el informe de fecha 9 de julio de 2014, del Arquitecto Técnico de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, de la Diputación Provincial de Granada, una vez realizados los primeros trabajos para la redacción del proyecto, ha emitido informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "**CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: TERMINACIÓN DE VESTUARIO**"

Visto que con fecha 18 de julio de 2014, se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.



Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente el Diputado Delegado de Deportes formula la siguiente PROPUESTA:

**Primero.**-Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PIDEC-8 DE DEHESAS VIEJAS, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: TERMINACIÓN VESTUARIOS, GRADERIO COMPLETO Y CERCADO PERIMETRAL POLIDEPORTIVO" con un presupuesto de 40.000 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "**CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: TERMINACIÓN DE VESTUARIO**"

**Segundo.**- Conceder un plazo de 10 días para que el municipio pueda presentar alegaciones, abriéndose un trámite de audiencia.

**Tercero.**- Si en dicho plazo no se presentan alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

**8º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PIDER-7, DE GUADIX.**

Visto el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 16 de mayo de 2014 que acordó la aprobación definitiva del Programa de Inversiones a Municipios de la Provincia para Instalaciones Deportivas, año 2014/2015, que incluye la obra 2014/2/PIDER-7- DE GUADIX, "MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA MUNICIPAL" con un presupuesto de 40.000 €.

Visto el informe de fecha 17 de septiembre de 2014, del Arquitecto Técnico de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, de la Diputación Provincial de Granada, una vez realizados los primeros trabajos para la redacción del proyecto, ha emitido informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "**CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO JUNTO A PARCELA COLINDANTE A PLAZA JOSÉ LUIS GARCIA. GUADIX**".



Visto el certificado del Ayuntamiento de Guadix, en el que se transcribe el punto segundo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente el Diputado Delegado de Deportes formula la siguiente PROPUESTA:

**Primero.-**Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PIDER-7- DE GUADIX, "MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA MUNICIPAL" con un presupuesto de 40.000 €. a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "**CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO JUNTO A PARCELA COLINDANTE A PLAZA JOSÉ LUIS GARCIA. GUADIX**"

**Segundo.-** Conceder un plazo de 10 días para que el municipio pueda presentar alegaciones, abriéndose un trámite de audiencia.

**Tercero.-** Si en dicho plazo no se presentan alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

**9º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2015/2/PIDER-7, DE JUN.**

Visto el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 16 de mayo de 2014 que acordó la aprobación definitiva del Programa de Inversiones a Municipios de la Provincia para Instalaciones Deportivas, año 2014/2015, que incluye la obra **2015/2/PIDEC-7 DE JUN, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CERCAMIENTO DE PABELLÓN "** con un presupuesto de **35.000 €.**

Visto el informe de fecha 17 de septiembre de 2014, del Arquitecto Técnico de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, de la Diputación Provincial de Granada, una vez realizados los primeros trabajos para la redacción del proyecto, ha emitido informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente



pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación **"CUBRICIÓN CON FORJADO DE ESPACIO ANEXO A PABELLÓN CUBIERTO"**.

Visto el certificado del Ayuntamiento de JUN, en el que se transcribe el punto cuarto del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2014.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente el Diputado Delegado de Deportes formula la siguiente PROPUESTA:

**Primero.**-Aprobar el ajuste de denominación de la obra **2015/2/PIDEC-7 DE JUN, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CERCAMIENTO DE PABELLÓN" con un presupuesto de 35.000 €**, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse **"CUBRICIÓN CON FORJADO DE ESPACIO ANEXO A PABELLÓN CUBIERTO"**.

**Segundo.**- Conceder un plazo de 10 días para que el municipio pueda presentar alegaciones, abriéndose un trámite de audiencia.

**Tercero.**- Si en dicho plazo no se presentan alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación**.

**10º.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**

El Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2014, ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

**"4º.- Adhesión al Convenio específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la FEMP en materia de seguridad vial.**

*Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta para explicar los beneficios que nos reportaría la adhesión al Convenio de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP en materia de seguridad vial de 25 de noviembre de 2005, especialmente en cuanto a la transmisión de datos y accesos a registros, de forma que la Diputación de Granada comunicaría al Registro de Vehículos los que adeudan el Impuesto sobre Vehículos de*



Tracción Mecánica correspondiente, de aquellos municipios con los que tenga suscrito convenio de colaboración en materia tributaria.

Interviene el Sr. Molina para preguntar sobre la protección de datos en la transmisión de la información, y la Sra. Vicepresidenta le contesta que por supuesto todo se realiza en el marco de la legislación vigente en dicha materia.

A la vista del informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Recaudatoria de 3-7-2014, con el conforme del Sr. Director:

"Primero: El Convenio de colaboración indicado, en su Cláusula 1<sup>a</sup> establece el objeto del mismo, relativo al desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso de registros.

Segundo: El desarrollo del objeto del Convenio implica para la Diputación Provincial el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la Cláusula 3<sup>a</sup> del mismo, estableciéndose en su punto 2º la de comunicar al Registro de Vehículos los que adeudan el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente, de aquellos municipios con los que tenga suscrito convenio de colaboración en materia tributaria.

Tercero: La Diputación Provincial de Granada, a través de su Organismo Autónomo Servicio Provincial Tributario, tiene encomendada por delegación conferida por los Ayuntamientos respectivos, en base a lo prevenido en el artículo 7º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de ciento cincuenta entes locales de la provincia.

Cuarto: Los Estatutos del Servicio Provincial Tributario (aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el 29 de junio de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 127, de 5 de julio del mismo año; y modificados por acuerdo plenario publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 22, de 4 de febrero de 2013) establecen, de una parte, en su artículo 1.2 que el Servicio está abierto a la colaboración con órganos de la Administración Pública que coincidan en su finalidad con el Organismo y, de otra, en su artículo 3º, apartado e), establece, entre otros, como fin del Organismo Autónomo, la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexos, derivados o necesarios para la mejor efectividad de la gestión de los ingresos de derecho público que se le delegue por los Ayuntamientos.

Quinto: El procedimiento de adhesión y suscripción del Convenio se realiza mediante los siguientes trámites:

- a) Adopción de acuerdo favorable por parte del Pleno de la Diputación Provincial de adhesión y suscripción del Convenio.
- b) Aceptación de la adhesión por el Jefe Provincial de Tráfico de Granada que se comunicará a la Diputación Provincial y a la Dirección General de Tráfico.
- c) Suscripción del Convenio en el modelo adjunto por parte del Presidente de la Diputación Provincial y el Jefe Provincial de Tráfico, por delegación de firma del Director General de Tráfico.

Sexto: El Convenio a que se hace referencia no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes.

En consecuencia con lo expuesto, **se propone:**

**Primero:** Que se apruebe el inicio del procedimiento para la adhesión y suscripción, al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias de 25 de noviembre de 2009, mediante el Convenio básico en materia de seguridad vial adjunto.

**Segundo:** Que se de traslado del acuerdo adoptado al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación, en su caso."

**"CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE..... POR EL**



**QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**

En....., a... de..... de 2012

**REUNIDOS**

De una parte, Dª. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 313/2012, de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012).

Y de otra parte, D. .....Presidente de la Excma. Diputación Provincial de ....., en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que, a tenor de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Seguridad Vial, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT) ejerce las competencias atribuidas al Ministerio del Interior por el anterior artículo 5 en materia de tráfico y seguridad vial.

**SEGUNDO.-** Que según el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Tráfico le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- La elaboración de planes y programas sobre seguridad vial.
- El impulso de las políticas de seguridad vial.
- La gestión y control del tráfico interurbano, sin perjuicio de la ejecución de las competencias transferidas a determinadas Comunidades Autónomas, así como la planificación, dirección y coordinación de las instalaciones y tecnologías para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico y mejora de la seguridad vial en las vías donde la Dirección General de Tráfico ejerce las citadas competencias.
- La resolución sobre la instalación de videocámaras y dispositivos análogos para el control del tráfico, en el ámbito de la Administración General del Estado.
- El establecimiento de las directrices para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos, sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, mediante acuerdo, la colaboración necesaria.
- La formación, la divulgación y la educación en materia de seguridad vial, y el control de la publicidad relacionada con el tráfico y la seguridad de la circulación vial.
- La aprobación de instrucciones sobre la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y sobre autorizaciones de circulación de vehículos.
- La realización de estudios y propuestas, y la elaboración de anteproyectos de disposiciones sobre tráfico y seguridad vial.
- La creación, desarrollo, mantenimiento, explotación y custodia de los registros y bases de datos de vehículos, conductores e infractores, profesionales de la enseñanza de la conducción, accidentes y cuantos otros sea necesario crear para el desarrollo de las competencias del organismo autónomo.

**TERCERO.-** Que la Excma. Diputación Provincial de.....tiene suscritos convenios de colaboración con los ayuntamientos de la provincia, en los que éstos le delegan o



encomiendan la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano que se cometan en sus términos municipales, así como la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**CUARTO.-** Que, en consecuencia, con mayor o menor amplitud e intensidad, la JCT y las Entidades Locales tienen atribuidas competencias en materia de tráfico y seguridad vial, gozando de amplia autonomía en el ejercicio de las mismas. No obstante, como quiera que pertenecen a Administraciones que están al servicio del ciudadano, se hace necesario establecer determinadas relaciones entre ellos para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz y servir mejor a la consecución del objetivo último, que debe ser la seguridad vial.

**QUINTO.-** Que esas relaciones deben estar presididas por los principios de coordinación y colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución española y en el artículo 4.1d) de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, resulta esencial la obligación de facilitarse, recíprocamente, la información que se precise y prestarse la asistencia requerida.

**SEXTO.-** Que el análisis estadístico, en el que se constata que más del 50% de las víctimas tiene lugar en las vías urbanas, y la diversa problemática sobre el tráfico existente en las citadas vías, han puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar una acción conjunta y coordinada en los ámbitos urbano e interurbano, con el firme propósito de reducir la accidentalidad y la problemática existente.

**SÉPTIMO.-** Que, en razón de cuanto antecede, y considerando la importancia que tiene la seguridad vial en las vías urbanas, con fecha 25 de noviembre de 2009 se firmó un Convenio específico de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, en materia de seguridad vial, cuyo objeto consistía en la fijación de un marco de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de las Entidades Locales en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial. El citado Convenio se remitía a la firma del oportuno convenio básico bilateral y a la suscripción de adendas de este último.

**OCTAVO.-** Por lo expuesto las partes firmantes proceden a la formalización del presente Convenio básico bilateral.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la JCT y la Excma. Diputación Provincial de..... en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros.

### SEGUNDA.- Obligaciones de la Jefatura Central de Tráfico

1. Facilitar a la Excma. Diputación Provincial de..... los accesos al Registro General de Vehículos y al Registro de Conductores e Infractores. El acceso a la información que contienen esos registros se realizará con los niveles de seguridad y de restricciones que se determinan en la cláusula cuarta y en el Anexo a este Convenio Básico Bilateral.
2. Comunicar periódicamente a la Excma. Diputación Provincial de..... los datos del Registro de Vehículos relativos a nuevas matriculaciones, cambios de titularidad y de domicilio y bajas, de aquellos municipios de la provincia con los que tenga suscrito convenio de colaboración en materia tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

### TERCERA.- Obligaciones de la Excma. Diputación Provincial de.....

La Excma. Diputación Provincial de..... se compromete a la realización de las siguientes acciones:

1. Comunicar al Registro de Conductores e Infractores las sanciones firmes graves y muy graves que detraigan puntos, así como el resto de sanciones graves y muy graves impuestas en aquellos municipios de la provincia con los que tenga suscrito convenio de colaboración en la tramitación de expedientes sancionadores



*de tráfico vial urbano, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Vial. Con este fin, deberán hacer las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias para cumplir estrictamente el procedimiento sancionador de tráfico regulado en la Ley de Seguridad Vial.*

2. *Comunicar al Registro de Vehículos, en el formato y plazos acordados, los vehículos que adeudan el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente, en los supuestos establecidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de aquellos municipios con los que tenga suscrito convenio de colaboración en materia tributaria.*
3. *Garantizar, para los ayuntamientos que gestionan, el cumplimiento del requisito de elaboración y comunicación al Registro de Víctimas y Accidentes de Tráfico, en los términos reglamentariamente establecidos, de los partes de accidentes ocurridos dentro del término municipal, haciendo las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias.*

#### **CUARTA.- Protección de datos de carácter personal**

*Las partes adecuarán sus actuaciones a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre y al Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, así como a las futuras modificaciones que se produzcan.*

*Los datos objeto de tratamiento solo podrán ser utilizados a fin de realizar los trabajos necesarios para desarrollar las actividades contenidas en este Convenio, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado.*

*A través de los sistemas y medios informáticos de auditoría que facilite la DGT, como órgano cedente, la Excma. Diputación Provincial de..... deberá realizar las actividades de control que garanticen la debida custodia y adecuada utilización de los datos recibidos. Para llevar a cabo esto, la DGT se compromete a proporcionar la asistencia necesaria a los responsables que se designen por el órgano cesionario.*

*El órgano cesionario acepta someterse a todas las actuaciones de control y supervisión que puedan acordarse por la DGT, al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida.*

*Si como consecuencia de las actuaciones de control y auditoría o por causa de denuncia o comunicación, se detectase cualquier tipo de irregularidad relacionada con la utilización de datos, antecedentes, registros o informes con finalidad distinta a la propia gestión del órgano cesionario, se abrirán de inmediato diligencias en orden al completo esclarecimiento y, en su caso, a la exigencia de responsabilidades.*

#### **QUINTA.- Régimen jurídico**

*El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4.1, c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado precepto, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.*

*Serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo para resolver los litigios que pudieran surgir, y que no hayan podido resolverse por la Comisión de Seguimiento que se establezca, sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio.*

#### **SEXTA.- Comisión de seguimiento**



A la firma del Convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento del mismo integrada por dos representantes nombrados por el Jefe Provincial de Tráfico, y otros dos nombrados por la Excma. Diputación Provincial de .....

A esta Comisión de Seguimiento podrá incorporarse el personal técnico de ambos organismos que se considere oportuno, según los temas a tratar.

Esta Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses para examinar los resultados e incidencias que surjan de la colaboración realizada.

Su funcionamiento, en lo no previsto en este Convenio, se acoge a lo dispuesto sobre órganos colegiados, en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Comisión de seguimiento se encargará de:

- a) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente Convenio.
- b) Evaluar anualmente el trabajo realizado y los logros alcanzados con este Convenio.
- c) Seguir la evolución de las tecnologías, técnicas y métodos de aplicación a la ejecución del Convenio, proponiendo a las partes la modificación de las actuaciones a realizar, siempre que no suponga la alteración del objeto del mismo.

#### **SÉPTIMA.- Modificación**

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siempre dentro de lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio del Interior y la FEMP y en el Convenio Específico en materia de seguridad vial, que complementa el anterior para el ámbito concreto de la seguridad vial.

#### **OCTAVA.- Plazo de vigencia y causa de resolución**

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia durante un año, prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, salvo que se resuelva por las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Denuncia del convenio hecha por cualquiera de las partes en cualquier momento, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los tres meses de su notificación fechante.
- c) Por voluntad de una de las partes basada en incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas del Convenio por la otra parte, notificando previamente dicha voluntad de resolución, y garantizando la necesaria continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, para no perjudicar su continuidad, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los quince días de su notificación.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración, por triplicado exemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO**

En virtud del Acuerdo delegación de firma otorgado por el Director General de Tráfico (art. 16 Ley 30/92, de RJAP y PAC).

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE.....**

D.....



D.....

**ANEXO I**  
**DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

**1. Identificación de un canal de comunicación**

La Excma. Diputación Provincial de..... garantiza la existencia de un canal de comunicación (teléfono, correo electrónico, etc.) mediante el cual la DGT se podrá poner en contacto para:

- Resolver posibles incidencias relacionadas con las peticiones de datos.
- Que los responsables de fiscalización y control de la DGT puedan solicitar auditorias de peticiones de datos para comprobar que se cumplen los requisitos de acuerdo a los cuales se autorizó el acceso a los servicios de cesión de datos.

**2. Gestión de usuarios**

En este punto la Excma. Diputación Provincial de..... garantiza:

- Que tiene implantados los procedimientos que permitan gestionar el ciclo de vida de sus usuarios o componentes autorizados a acceder a los servicios de cesiones de datos de la DGT (altas, bajas, modificaciones de autorizaciones de usuarios).
- Que podrá facilitar una lista actualizada de los usuarios o componentes autorizados para realizar peticiones de datos en caso de ser solicitada por la DGT (esto permitirá comprobar que dicha lista coincide con los datos que se encuentran en los sistemas de control de acceso de la DGT).
- Que comunicará cualquier variación relacionada con las personas que ha autorizado a realizar peticiones de datos. De esta forma si un empleado cambia de puesto de trabajo, en el cual no necesita dicha autorización, o causa baja como trabajador de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, será dado de baja como usuario de los servicios de cesión de datos de la DGT.

**3. Control de acceso**

La Excma. Diputación Provincial de..... debe garantizar que utiliza mecanismos de control de acceso adecuados en aquellos equipos de trabajo desde los que se van a realizar peticiones de datos. De esta forma, se podrá evitar que una persona no autorizada pueda acceder al equipo de trabajo de una persona que sí ha sido autorizada.

**4. Auditorias de peticiones de datos**

Se debe almacenar toda la información necesaria (consentimiento del ciudadano, fin para el que se solicitaron los datos, etc.), de forma que ante una solicitud de auditoría por parte de la DGT, la Excma. Diputación Provincial de..... pueda demostrar la adecuación de las peticiones realizadas.

Además, la Excma. Diputación Provincial de..... debe garantizar que dispone de un procedimiento interno que le permita recabar toda la información necesaria para justificar la adecuación de las peticiones de datos.

**5. Almacenamiento de información**

La Excma. Diputación Provincial de..... garantiza que almacena y gestiona adecuadamente la información solicitada, así como los datos necesarios que permitan justificar la petición realizada, independientemente del soporte en el que se encuentre dicha información.

**6. Pruebas con datos reales**

En el caso de desarrollar aplicaciones que realicen algún tipo de tratamiento de los datos solicitados, la Excma. Diputación Provincial de..... debe garantizar que durante las pruebas de dichas aplicaciones no se utilizarán datos reales, que puedan comprometer la confidencialidad de los mismos.



**EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO**

*En virtud del Acuerdo delegación de firma otorgado por el Director General de Tráfico (art. 16 Ley 30/92, de RJAP y PAC.*

D.....

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....**

D. ...."

*No existiendo más intervenciones al respecto, el Presidente somete el asunto a votación, resultado adoptado por unanimidad de los miembros del Consejo, y elevándose al Pleno de la Diputación para su aprobación definitiva."*

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

#### **11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

La Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de junio de 2014, emitió el siguiente dictamen:

*"ASUNTO: Informe de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.*

*PROPIUESTA QUE PRESENTA LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DOÑA INMACULADA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.*

*Dada cuenta de la formulación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, a la Comisión Informativa de Economía, se eleva la siguiente PROPUESTA:*

**INFORMAR FAVORABLEMENTE** la citada Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, al considerar que ha quedado debidamente justificada, entendiendo procedente la aprobación de la misma por el Pleno, previa exposición pública.

*Se dictamina favorablemente con los votos a favor de los Grupos Popular e IULV-CA, abstención del Grupo PSOE".*

A tenor de lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 ha sido expuesta al público sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna durante dicho plazo, según los informes obrantes en el expediente.



El Sr. Presidente da la palabra a Dña Inmaculada Hernández Rodríguez, de Grupo Popular, que hace una pequeña intervención y dice: Antes de someter a votación quería, en previsión, que no sé qué van a votar, pero sí quería poner de manifiesto que la aprobación de la Cuenta General que traemos a pleno, no significa que los distintos grupos políticos de la oposición estén a favor del contenido de la Cuenta General, es un acto reglado, es un acto que hay que hacer, que hay que traer a pleno y que hay que aprobar. La Cuenta General lo que refleja es la imagen de la situación patrimonial y económica de la Diputación y es un documento que elabora íntegramente la Intervención, es responsabilidad de la Intervención, no es un acto político. Esta Cuenta ya se explicó en una Comisión Especial de Cuentas en julio, se sometió a plazo de alegaciones y no se ha recibido ninguna alegación de grupo político. Solo quería dejar de manifiesto la incongruencia que sería votar en contra de una Cuenta General, porque precisamente si no se está de acuerdo con el contenido de la Cuenta General hay que aprobarla para que pase a ser fiscalizada por el Tribunal de Cuentas, es decir, si una Cuenta General no se aprueba no puede ser fiscalizada por el organismo superior. Que sería una incongruencia que se votara en contra, solo quería dejar puesto de manifiesto eso.

Una vez finalizada la intervención, el Sr. Presidente somete a votación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, y el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (15), en contra del PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

#### **12º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2014.**

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **23/2014**, de créditos extraordinarios, suplementos, y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		



2	Gastos en bs. corrientes y servicios	13.910,20
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
<b>B) Op. de capital</b>		
6	Inversiones reales	13.910,20
7	Transferencias de capital	412.273,95
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	412.273,95
	<b>TOTAL PRESUP. GASTOS</b>	<b>426.184,15</b>
		<b>126.184,15</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
<b>A) Op. Corrientes</b>			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
<b>B) Op. de capital</b>			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUP. INGRESOS</b>			

**2.-** Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**13º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24/2014.**



Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 24/2014**, de créditos extraordinarios, suplementos, y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	60.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	275.000,00	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	1.897.828,00	2.788.901,96
7	Transferencias de capital	556.073,96	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL PRESUP. GASTOS</b>		<b>2.788.901,96</b>	<b>2.788.901,96</b>

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		



**2.-** Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo Popular, inicia el debate y dice: Vistas las solicitudes de modificación del presupuesto que a Economía, al área de Gestión Presupuestaria y Contable, llegan de las distintas áreas y delegaciones procedemos a incoar este expediente de modificación presupuestaria, con las modificaciones del presupuesto que ya fueron explicadas en la correspondiente Comisión Informativa sin ninguna intervención por parte de los grupos políticos. Se trata de hacer inversiones que se financiarán con bajas por anulación de la Delegación de Deportes y de Presidencia, se van a hacer inversiones en la Ciudad Deportiva de Armilla de 27.665,83 euros, financiados con recursos ordinarios para poder hacer frente a la reparación de unos tejados de la Ciudad Deportiva de Armilla; también se le suplementa el crédito para que puedan realizar las actividades de los juegos deportivos, se suplementa con el crédito de 60.000 euros financiados con recursos ordinarios; se suplementan las partidas de Presidencia tanto el capítulo 7 como el capítulo 4, financiados con recursos ordinarios, para atender a la gran demanda de peticiones que llegan a Presidencia para realizar distintas actuaciones por todos los municipios de la provincia de Granada; y también se realizan suplementos de crédito de la Delegación de Fomento y Obras para atender distintas actuaciones singulares en la provincia, es que son muchísimas las actuaciones singulares, la documentación obra en el expediente y así se puso de manifiesto y se explicó en la Comisión Informativa correspondiente.

Por el grupo Socialista, interviene D. Manuel Megías Morales que dice: Una breve intervención para explicar el sentido de nuestro voto que va a ser negativo. Como han podido comprobar en el punto anterior hemos votado a favor de la modificación presupuestaria, creemos que esta Diputación tienen toda la legitimidad de modificar el presupuesto, es verdad que como ya le he dicho en otros plenos, abusan demasiado de las modificaciones presupuestarias y eso denota una falta de planificación en el gasto, pero bueno nadie le va a quitar esa legitimidad para estas modificaciones. Nos parece acertado que en la actual situación de crisis y desempleo no se pierdan recursos económicos en este ejercicio presupuestario, y como dicen los informes técnicos no se van a gastar determinados créditos, pues creemos que se debe modificar este presupuesto para dotar otras partidas que necesitan crédito y que sí pueden ser ejecutables. Se preguntarán entonces que cuál es el problema, pues muy simple, que no estamos de acuerdo con alguno de los destinos de los



recursos que se dan de baja, digo algunos porque otros nos parecen bien. Nos parece bien que se destinen 850.000 euros a financiar un plan de actuación sobre suelo industrial en la provincia en colaboración con la Junta de Andalucía que aporta el 75%, nada que objetar en este sentido. Nos parece bien que se suplementen partidas de inversión para atender las liquidaciones de determinadas obras, los técnicos han informado favorablemente estas liquidaciones, hay que pagar a las empresas y por tanto nada que objetar. Nos parece bien que se suplementen partidas para mejorar las instalaciones deportivas de Armilla como bien ha dicho la Sra. Diputada, pues nada que objetar. Nos parece bien que se dote una nueva partida presupuestaria para la aportación de la Diputación a una subvención para ahorrar energía en este edificio, nada que objetar. Incluso nos parece bien que se incrementen las partidas que van destinadas a mejorar las dependencias de las obras del Colegio de Niñas Nobles y el edificio de Casa Cuna, se va a generar empleo, y por tanto nada que objetar. Sin embargo, como decía, hay otras modificaciones que por diversos motivos no nos acaban de convencer. La primera es el suplemento de crédito destinado a atender la liquidaciones derivadas de los contratos de conservación y señalización de las carreteras provinciales, no deja de ser cuanto menos curioso que todos y cada uno de los contratos tengan una liquidación del mismo importe 25.319,69 euros en la conservación, y 16.869,79 los de señalización, parece como si todas y cada una de las empresas adjudicatarias se hubiesen puesto de acuerdo para realizar trabajos de más por esta cantidad, cuanto menos, permítame que le diga que es curioso. La segunda modificación que no nos gusta, y esta nada de nada, es el suplemento de las partidas de Cooperación Económica Local, tanto en el capítulo 7, como en el capítulo 4. Y, ¿por qué no estamos de acuerdo con que se ceben estas partidas cuando es dinero para los ayuntamientos? Creo que la respuesta hasta ustedes mismos ya la conocen, porque en realidad no es dinero para los ayuntamientos sino que es dinero para algunos ayuntamientos. Y eso es lo que no nos parece correcto. Sr. Presidente usted como sus Diputados han acusado a anteriores gobiernos socialistas de repartos injustos y partidista, yo no le he percibido así, desde mi perspectiva de alcalde de un municipio de la provincia. Puede que se hayan favorecido ayuntamientos socialistas, pero estoy seguro que como ahora lo están haciendo ustedes, jamás se ha dado en esta Diputación. ¿Cómo quiere que le aprobemos más fondos para repartir con su dedo? Fíjese, estos son los repartos del ejercicio presupuestario 2013 del Fondo (*muestra unos gráficos*), hay una barra azul bastante más grande que las demás, yo sé que les puede gustar mucho el color azul, pero si les gusta mucho, que cada uno en su casa que pinte como quiere, pero si se trata de un reparto de dinero público entendemos que tiene que haber un reparto más justo, y si hay más municipios que son rojos que azules, si hay más municipios con más población roja que azul lo lógico es que esos repartos estén compensados también en cuanto a las cantidades. Por lo tanto, como no nos parece justo el reparto que se hace desde Presidencia, no queremos que haya más recursos en esas partidas. No van a contar con nuestro voto, y sí contarían con nuestro voto, si estos recursos que se van a destinar al fondo de Cooperación Local, para algunos ayuntamientos, ustedes hubieran propuesto que



fueran para los ayuntamientos que se han quedado fuera del reparto en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, porque es injusto que los ciudadanos/as que viven en esos municipios no tengan capacidad y no puedan ver mejorados sus servicios públicos porque incumplen la normativa o bien porque el dedo del Presidente no ha tenido la gracia de señalarlos. Entonces sí que nos parecería que esos 831.00 euros podrían ir destinados a esos municipios porque sus ciudadanos/as tienen tantos derechos como los municipios agraciados con este Plan de Inversiones. Así que Sr. Presidente que si usted hubiese propuesto destinar este dinero a esos ayuntamientos que se han quedado sin nada, pues ahí sí nos encontraría, pero en un reparto arbitrario pues no nos van a encontrar.

Por su parte la Sra. Hernández le contesta: Aclarar que el expediente desde el punto de Economía, pues una vez más es impecable, nos guste más o nos guste menos. Temía yo que el Sr. Megías empezaba su intervención hablando del número de la modificación, me temía que se volviera a centrar en el debate tan pobre, si hemos modificado el presupuesto 24 veces o 25, pues ya le dije que lo modificaríamos todas las veces que fuese necesario ya que es una herramienta que plasma las políticas que vamos a desarrollar durante el ejercicio y está tan ajustada a la realidad que es necesario modificarlo para ajustarlo a la realidad, y lo que esta Corporación no va a permitir es que se quede un céntimo de euro parado sin utilizar en el presupuesto y si una partida no se va a ejecutar por el motivo que fuera y surja otra que sea importante, necesaria y no se pueda dejar para el ejercicio siguiente, no vamos a dudar en modificar el presupuesto 24 veces o 54 veces. Cuando usted sacó ese debate a colación ya me encargué yo de ver todas las veces que modificaban ustedes el presupuesto, igualmente lo modificaba todas las veces que era necesario, con lo cual temía yo que el paupérrimo debate se centrara en el número de la modificación presupuestaria. Yo no quería otra vez, no pretendía volver a explicar todas y cada una de las actuaciones porque ya me encargo de que las Comisiones informativas se explique bien, y los señores Diputados vengan muy bien leídos aquí. No obstante, como lo saca a colación aquí pues pegamos un baño de multitudes y vamos a recordar que esta Corporación va a firmar un acuerdo con la Junta de Andalucía y va a hacer unas inversiones extraordinarias que no estaban previstas en los distintos polígonos industriales de la provincia de Granada, desde la Delegación de Fomento en estrecha colaboración con la Delegación de Desarrollo Provincial, se van a hacer actuaciones por importe de 5 millones de euros, el convenio se firmará próximamente, y lo ejecutaremos, si podemos ya empezar a ejecutar en 2014 en función de cuando se firme ese convenio y en 2015. Efectivamente, vamos a hacer suplementos de créditos porque para nosotros es muy importante terminar de recuperar ese palacio de Niñas Nobles que la corporación anterior lo había perdido, lo había dejado perdido en manos ajenas y no se había preocupado por recuperarlo, como pasa y ha pasado históricamente con el patrimonio de esta casa que lo ha habido aquí es una desamortización del patrimonio de la casa, nosotros nos preocupamos por recuperar lo que se pueda, y por rehabilitar. Este equipo de gobierno ha previsto en su presupuesto partidas presupuestarias para la rehabilitación, estamos convencidos de que se puede reorganizar el patrimonio y recuperar el que está en manos



ajenas. Hemos hecho ya una actuación muy importante en Niñas Nobles, y aquí además modificamos el presupuesto para suplementar esa partida para terminar y que próximamente pueda estar abierto al público. Igualmente ocurre con la Casa Cuna, un edificio que también estaba totalmente olvidado y destrozado, y este equipo de gobierno apuesta por ese edificio y también suplementa el crédito para poder acometer inmediatamente una obra de restauración y de recuperación de ese edificio. Con la conservación de carreteras se extraña de que haya importes exactos, estos contratos de conservación son exactos porque la provincia está dividida en 8 zonas y cuando en una parte del contrato, lo que no podemos dejar desatendida una zona porque se haya agotado el crédito, entonces se suplementa el crédito para que todos reciban la misma cuantía, independientemente de que se gaste o no. Y así, llegamos al fondo de Cooperación, a la partida del Presidente que tanto les preocupa. Ustedes presumen que es un fondo de reptiles del Presidente, y no, los del fondo de reptiles son ustedes, es que es diferente totalmente. Esta modificación presupuestaria se hace para atender a la cantidad de peticiones que no pueden ser atendidas puesto que el crédito se ha agotado, y los ayuntamientos de todos los signos políticos se dirigen a Presidencia a pedir tanto colaboración para ferias culturales y ferias de libros o ferias, como para que el Presidente le ayude a terminar una pequeña obra, a arreglar un tejado o hacer pequeñas infraestructuras y pequeñas inversiones. Visto el aluvión de peticiones del Presidente que no pueden ser atendidas es necesario dotar la partida presupuestaria para poder atender a todos los ayuntamientos. Otra cosa diferente es que usted ya presuma que eso va a ser para determinados pueblos y para otros no. Pues eso es para la partida del Presidente, y le corresponde a él decidir atender las peticiones que le llegan, que repito le llegan de todos los municipios y reparte a todos los municipios, pero en cualquier caso, en definitiva, no le va a corresponder a usted, Sr. Megías, decidir cómo se hace el reparto de la partida. Gobernar es tomar decisiones y en este caso, le guste a usted o no el Presidente de la Diputación es el qué va a decidir cómo se reparte ese dinero.

Por parte del Grupo de IULV-CA, su Portavoz, Dª Mª Asunción Pérez Cotarelo desea hacer una pequeña intervención: Nosotros vamos a apoyar este punto, pero sí me gustaría pues que, como es para como se ha dicho, parte del dinero es para hacer caso a las peticiones que hacemos los municipios, sí le pediría que nos tratara bien este año; cuando le vamos a pedir como todos los años para la feria del comercio, le diría que nos hemos quedado fuera en el plan de inversiones, nosotros vamos a apoyar este punto pero que se acuerde de nosotros, de Cúllar Vega.

El Sr. Presidente le contesta: Me acordaré de ustedes exactamente igual que me he acordado del Grupo Socialista, exactamente igual.

Y Sra. Pérez Cotarelo le replica: Un poquillo más, porque somos más pobres.

Por su parte el Sr. Presidente le dice: Digo exactamente igual por la vara de medir, no digo ya en cuantía, pero que la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida me está pidiendo que para su municipio tengamos un gesto, y se va a tener; exactamente igual me lo



solicitaron los Portavoces del Partido Socialista y se tuvo. Por lo tanto, no va a haber ningún problema.

Finaliza las intervenciones el Sr. Megías que dice: En principio decirle a la Sra. Diputada que no se tome a mal que yo le diga que modifica muchas veces el presupuesto y que se moleste, yo le he reconocido la legitimidad para esas modificaciones. Por ponerle un ejemplo que a usted le gusta mucho, es como aquella persona que málvive y no tiene problemas porque luego está el médico para curarlo, la cura es normal pero lleva una mala vida, pues eso le pasa a su presupuesto que tantas modificaciones denota una falta de planificación, pero nadie le va a quitar la legitimidad para modificarlo. Le he dicho en mi intervención, no sé el motivo de repetirlo, seguramente será porque a veces nos gusta escucharnos, que estamos de acuerdo con el Plan de Inversiones en suelos, que estamos de acuerdo con las Niñas Nobles, pero que hay algo que nos parece y que nos parecería bien si se hiciera bien, pero el problema es que no se está haciendo bien, y ustedes no pueden negarlo con los antecedentes que tenemos, le he enseñado este reparto, ¿usted que es justo? ¿usted cree que con este reparto nosotros podemos apoyar seguir dando dinero para que siga el reparto? Pero si nos vamos al reparto de subvenciones financieramente sostenibles, usted nos dice que desconfiamos, pero es que esas mismas palabras me las dijo en un pleno que tuvimos, me parece que en Polícar, y me dijo que usted presume que el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles va ser partidista y partidarios con el reparto, me acusaba de eso. Pero claro luego viene el tiempo y va dando y quita razones. Este es el reparto de la población de los municipios que se podían acoger (*muestra un gráfico*), no de los municipios que dice el Sr. Torrente y el Sr. Robles que salen a la prensa y dicen que son 169 municipios y nosotros tenemos 700.000 habitantes; no, son 167 municipios y los ayuntamientos socialistas tienen 25.000 habitantes más que los municipios gobernados por el Partido Popular, por lo tanto hay más población en los municipios porque quitamos los dos grandes, esto es así, y este es el reparto de la población, y mire el reparto de los dineros (*muestra otro gráfico*). Yo entiendo que le guste el color azul, pero es que sigue predominando mucho el color azul, si es muy bonito, pero me gusta más el rojo, tengo ese defecto. Y creo que a los ciudadanos de la provincia no les gusta ni el azul ni el rojo, le gusta la equidad entre el rojo y el azul, o más que la equidad, la proporcionalidad, y eso es lo único que le pedimos.

Antes de pasar a la votación el Sr. Presidente le dice al Sr. Megías que muchas veces el daltonismo también funciona, ya le he dicho que no se preocupe, no me ha contestado a la pregunta que yo le hacía, que es lo que me hubiera gustado, pero en fin a lo largo del pleno a lo mejor me la contesta. Hemos sido ecuánimes a quien nos lo han solicitado, le agradezco que nos de, en cierta medida, muy meritorio que usted vea la habilidad de este equipo de gobierno. Se le agradece también públicamente.



Finalmente, El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, ACUERDA aprobar el citado expediente de modificación de créditos nº 24/2014.

**14º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 8/2014.**

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 33.507,89 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente nº 8/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 33.507,89 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar el citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2014.

**15º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESISTIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE PROYECTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS LIBERADOS.**

Dada cuenta del informe evacuado por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable mediante el cual se expone la existencia de actuaciones con financiación afectada pendientes de ser incorporadas por importe total de 1.918.280,16 €, correspondiéndose en todos los casos a proyectos ya finalizados, encontrándose en mayor o menor medida ejecutados.



Dada cuenta que el Real Decreto 500/1990 de 20 abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la obligatoriedad de proceder a la incorporación de los proyectos de gastos con financiación afectada "**salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización.**"

Dada cuenta la incoación del correspondiente expediente de desistimiento en la ejecución del gasto, que conlleva la no necesidad de incorporación de los remanentes correspondientes, lo que implica que queden liberados los recursos financieros asignados en cada caso a los respectivos proyectos de gastos en lo que respecta al "remanente de tesorería con financiación afectada", por importe total de 428.246,21 €, de los cuales 83.372,79 € se corresponden a préstamos.

Visto el informe evacuado al efecto por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1.- Desistir de la ejecución del gasto de los proyectos financiados con ingresos afectados que a continuación se indican, por un importe total de 1.918.280,16 €, al tratarse en todos los casos de proyectos ya finalizados, acordando por consiguiente su no incorporación.**

Org	Año	Tipo	Nombre	Nº	Denominación	Rem. Pendiente incorporación
125	2007	2	CJ05	1	CONV. JUNTA RED SECUND. CTRAS.	811,10
					<b>TOTAL 2007</b>	<b>811,10</b>
123	2008	2	AT27	3	OBRAS INVERSIÓN: APORT. 100% AYTOS	8.148,98
231	2008	3	GRAEM	1	GRANADA EMPLEO	117.428,21
					<b>TOTAL 2008</b>	<b>125.577,19</b>
123	2009	2	AT27	3	OBRAS DIPUTACIÓN	14.639,26
162	2009	2	PADEL	1	PISTAS PADEL	42.306,25
201	2009	2	COMPO	1	PLANTA COMPOSTAJE ALHENDÍN	764.452,63
					<b>TOTAL 2009</b>	<b>821.398,14</b>
122	2010	2	SPEIS	2	PARQUE BOMBEROS LOJA	99.857,18
201	2010	3	AGENT	1	CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	1.698,03
231	2010	3	PWIDE	1	WIDE-GROWING OF SMES: ORGANIZATIONAL INNOVATION AND DEVELOPMENT IN MED AREA	29.311,58
231	2010	3	PEMMA	1	EMMA-METODOLOGÍA ASISTENCIA EMPRESARIAL EN EL MEDITERRÁNEO	9.909,76
					<b>TOTAL 2010</b>	<b>140.776,55</b>
125	2011	4	ACSIN	33	ACTUACIONES SINGULARES	5.743,20
122	2011	2	LIQAY	1	LIQUIDACIONES	5.863,13
					<b>TOTAL 2011</b>	<b>11.606,33</b>



125	2012	2	LPEZA	1	CARRETERA LA PEZA	33.741,63
192	2012	3	FPPFAG	1	PLAN DE FORMACION AGRUPADO 2012	20.151,91
201	2012	3	CLIMA	1	1389B - ACCIONES EN EL HOGAR, VECINOS POR EL CLIMA	3.051,09
201	2012	3	ECOCI	3	1384 - URBANISMO EFICIENTE ECOCIUDAD	444,41
201	2012	3	AUDGR	4	1381 - AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA: AUDGRA IV	3.551,50
201	2012	2	ICCVE	1	1389A2 - INFRAESTRUCTURAS PARA COMPARTIR COCHE Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	2.000,00
211	2012	3	CUCPT	22	PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS: CIRCUITO PERMANENTE DE TEATRO 2012 - 2632	33.449,23
211	2012	2	CUECB	24	EQUIPAMIENTOS CULTURALES BÁSICOS 2012 - 2666	22.071,38
212	2012	3	CUMAC	3	EXPOSICION MUSICA Y ACCION	1.507,24
231	2012	3	EDAND	1	RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCIA 2012	526,26
231	2012	3	FPEDE	1	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO Y FORMACIÓN	46.533,42
231	2012	3	FPEOP	1	FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS EN PYMES	7.664,34
126	2012	2	AEPSA	1	UNIDAD AEPSA 2012	99.170,54
126	2012	2	PFEA	1	MATERIALES PFEA 2012	409.667,03
					<b>TOTAL 2012</b>	<b>683.529,98</b>
211	2013	3	CUCPT	14	PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS 2632 "CIRCUITO PERMANENTE DE TEATRO" 2013	3.092,43
126	2013	2	FTVAQ	1	PFEA ESPECIAL URB. Y ACOND. EXT. VIVERO EMPRESAS Y CENTRO FORMACIÓN, CORTIJO PEINADO EN FUENTE VAQUEROS	436,57
201	2013	3	VECTO	1	LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA, PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 13004G	34.471,07
201	2013	3	ATMOS	1	POGRAMA DE CONTAMINACIÓN ATOMOSFÉRICA, PROGRAMA CONCERTACIÓN 13004F	37,41
131	2013	3	AYDOM	1	MEDIDAS EXTRAORD. Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, AYUDA A DOMICILIO	34.545,77
192	2013	3	FPPFAG	1	CURSOS DEL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2013	49.251,61
231	2013	3	OTEA	1	OBSERVATORIO TERRITORIAL ESTUDIOS Y ANÁLISIS OTEA; PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 158	10.911,84
231	2013	3	EDAND	1	EUROPA DIRECTO GRANADA 2013	1.834,17
					<b>TOTAL 2013</b>	<b>134.580,87</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>1.918.280,16</b>

2.- Autorizar la utilización de los recursos liberados por importe de 83.372,79 € correspondientes a préstamos, para ser utilizados como fuente de financiación de otras actuaciones siempre referente a operaciones de capital, previa la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno.



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**16º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES OCUPACIONALES.**

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Diputada Delegada de los Centros Sociales y Nuevas Tecnologías sobre modificación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por venta de productos elaborados en los talleres ocupacionales de la Residencia de la tercera edad La Milagrosa y en los talleres del Centro Psicopedagógico Reina Sofía, ambos dependientes de esta Diputación de Granada, motivado en que se han "detectado errores materiales en el texto del anuncio del BOP de fecha 18 de julio de 2014 relativo a la aprobación definitiva modificación ordenanzas precios públicos venta talleres", así como del expediente tramitado al efecto, en consonancia con el informe evacuado al efecto la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al pleno, que por mayoría simple de los miembros presentes de la corporación se adopte el siguiente

**ACUERDO:**

**1º.-** Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas siguientes:

**1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES OCUPACIONALES DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LA MILAGROSA DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.**

**PRIMERO:** Se modifica el Artículo 3 que tras la modificación queda como sigue:

Artículo 3.- Las Tarifas de los Precios Públicos exigibles serán las que se detallan en el cuadro siguiente. Dichas tarifas se entienden sin perjuicio de cualesquiera impuestos indirectos que sean de aplicación, los cuales no se incluyen en el cuadro.

<b>Taller de Alfombras</b>		<b>TARIFA APPLICABLE</b>
Alfombra de nudo turco		24,79
Caja de papel maché		2,48
<b>Taller de Recreación artística</b>		<b>TARIFA APPLICABLE</b>
Plato de Cerámica		2,48
Cuenco de Cerámica		2,48
Jabonera de Cerámica		1,65



Plato de Aperitivo	1,65
Macetero Grande	4,96
Macetero Pequeño	3,30
Macetero para Cactus	1,65
Reposa incienso	2,48
Plato para Pizza	4,13
Vajilla (pieza)	1,65
Ensaladera	2,48
Lapicero	2,48
Bandeja	2,48
Colgante	1,65
Caja reciclado papel pintada (pequeña)	2,48
Caja reciclado papel forrada en tela (pequeña)	2,48
Caja reciclado papel forrada en tela (grande)	4,13
Delantal y textil	4,13
Monedero	12,40
Neceser	12,40
Funda de gafas	12,40
Manopla de cocina decorativa	12,40
Manopla de cocina de usar	8,26
Bolso sin asa	20,66
Camino de mesa (hasta 80 cm)	16,53
Camino de mesa (de 80 cm hasta 120 cm)	24,79
Kit de costura	12,40
Colcha de 90 cm sin guata	66,12
Colcha de 150 cm sin guata	123,97
Colcha enguatada de 90 cm.	123,97
Colcha enguatada de 150 cm.	247,93

**2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES DEPENDIENTES DEL CENTRO PSICOPEDAGOGICO REINA SOFIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.**

- Rectificar el nombre de la Ordenanza en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES DEPENDIENTES DEL **CENTRO PSICOPEDAGOGICO REINA SOFIA** DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA."

**Debe decir:** "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES DEL **CENTRO OCUPACIONAL REINA SOFIA** DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA."

- Se modifica el Artículo 6 que tras la modificación queda como sigue:

**Artículo 6.- TARIFAS.-** Las Tarifas de los Precios Públicos exigibles serán las que se detallan en el cuadro siguiente. Dichas tarifas se entienden sin perjuicio de cualesquiera impuestos indirectos que sean de aplicación, los cuales no se incluyen en el cuadro.



6.1. TALLER DE CARPINTERÍA		TARIFA APPLICABLE
CORTAPANES		2,07
JABONERAS		0,41
CARROS JABONERAS		0,83
CAJAS JABONERAS		2,07
CEDAZOS PEQUEÑOS SIN ASA		0,46
CEDAZOS PEQUEÑOS CON ASA		0,50
CEDAZOS PEQUEÑOS CAJON Y ASA		1,33
CEDAZOS MEDIANOS SIN ASA		0,96
CEDAZOS MEDIANOS CON ASA		1,16
CEDAZOS MEDIANOS CAJON Y ASA		2,73
ELABORACION DE MONTANTES		0,25
6.2. TALLER DE CORTINAS		TARIFA APPLICABLE
MATERIAL A GRANEL		TARIFA APPLICABLE
CANUTILLO CONICO ENGARZADO		0,12
CANUTILLO JASPEADO ENGARZADO		0,22
CANUTILLO MIAMI PVC ENGARZADO		0,18
CANUTILLO MIAMI MADERA ENGARZADO		0,37
CANUTILLO HAWAI MADERA ENGARZADO		0,41
CINTA GRANEL		0,22
CORTINAS FABRICADAS		TARIFA APPLICABLE
CORTINA CANUTILLO CONICO		10,40
CORTINA CANUTILLO JASPEADO		13,20
CORTINA CANUTILLO MIAMI PVC		12,07
CORTINA CANUTILLO HAWAI		27,27
CORTINA CANUTILLO MIAMI		25,46
CORTINA DE CINTAS MONTANTE MADERA		11,24
CORTINA DE CINTAS MONTANTE METALICO		14,46
CORTINA DE TUBO MANACOR "NORMAL"		14,46
CORTINA DE TUBO MANACOR "LUJO"		20,66
CORTINA DE TUBO IBIZA		15,70
6.3. TALLER DE ALFOMBRAS		TARIFA APPLICABLE
ALFOMBRA DE NUDO TURCO		28,93
TAPIZ EN TELAR VERTICAL		53,72
JARAPAS		12,40
6.4. TALLER DE CONFECCION		TARIFA APPLICABLE
CONFECCION DE ENTREMETIDAS		1,65
CONFECCIÓN DE BABEROS DE RIZO		2,89
CONFECCION DE BABEROS DE PVC		2,48
CONFECCION DE BOLSA PLEGABLE		2,48



ARREGLOS DIVERSOS	1,65
<b>6.5. TALLER DE CARPETERIA</b>	
	<b>TARIFA APPLICABLE</b>
CARPETA CARTON RECICLADO "ESTÁNDAR"	0,99
LIBRETA ARTESANAL (13X17 CM.)	1,65
CUADERNO ARTESANAL	2,89
CARPETA CARTON RECICLADO "LUXE"	1,65
LIBRETA GUSANILLO CON SOLAPA ESPECIAL	1,65
CUADERNILLO A-4	0,50
CUADERNO INCRUSTACIONES VEGETALES	2,93
CUADERNILLO A-4 PERSONALIZADOS	0,91
CAJON CARTON RECICLADO	2,48
CARPETA TELA, FORMATO A-4, SIN CLIP	1,65
CARPETA TELA, FORMATO A-4, CON CLIP	1,90
PORTAMARCAPAGINAS CON 5 MARCAPAG.	4,30
<b>6.6. TALLER DE ENCUADERNACIÓN</b>	
	<b>TARIFA APPLICABLE</b>
ENCUADERNACION RUSTICA SIN TAPAS	2,89
ENCUADERNACION RUSTICA CON TAPAS	3,30
ENCUADERNACION BOLETINES/PERIODICOS	4,13
ENCUADERNACION EN ESPIRAL	1,65
<b>6.7. TALLER DE HUERTA Y VIVERO</b>	
	<b>TARIFA APPLICABLE</b>
Maceta pequeña	0,48
Maceta grande	1,44
Planta	0,48
Patatas	2,40
Manojo de ajos	1,92
Hortalizas	0,96
<b>6.8. TALLER DE JABÓN ARTESANAL</b>	
	<b>TARIFA APPLICABLE</b>
Jabón líquido (multiusos)	0,66
Bolsa de 1 Kg. de jabón en escamas	0,83
Bolsa de 2 Kg. de jabón en escamas	1,65
Bolsa de 4 Kg. de jabón en escamas	3,30
Pastilla de jabón con perborato	0,83
Pastillas de jabón con esencias	1,24
Caja de madera con 5 pastillas de esencias	9,92
Jabonera madera con pastilla de esencias	1,65
Carro madera jabonera con pastilla de esencias	2,07
Lavado exterior de vehículos	4,96
<b>6.9. TALLER DE SERIGRAFÍA</b>	
	<b>TARIFA APPLICABLE</b>



**SERIGRAFÍA PLANA**

Preparación de pantalla menor de 90x60 cm., más fotolitos	14,88
Preparación de pantalla igual o mayor de 90x60 cm., más fotolitos	24,80
La imprimación por cada color	0,17
Separadores de libros	0,83
Tarjetas de felicitación, tipo estándar	0,83

**SERIGRAFÍA TEXTIL**

Camiseta de algodón 100%, en todos los colores	3,30
Preparación de pantalla menor de 90x60 cm., más Fotolitos	14,88
Preparación de pantalla igual o mayor de 90x60 cm., más fotolitos	24,8
La imprimación por cada color, en camiseta blanca	0,17
La imprimación por cada color, en camiseta de color	0,25
Gorra, en todos los colores, de algodón	0,83
Preparación de pantalla más fotolitos	8,27
La imprimación por cada color, en gorra blanca	0,17
La imprimación por cada color, en gorra de color	0,25
Reparaciones (planchas, lámparas, etc.)	4,13

**2º.-** Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la publicación.

**3º.-** El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**17º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INICIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE LA RESIDENCIA TURISMO TROPICAL EN ALMUÑECAR.**

Considerando que mediante acuerdo del Pleno de 1 de julio de 1988, se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de "EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA TERCERA EDAD, SITA EN LA PLAYA DE SAN CRISTÓBAL DE ALMUÑÉCAR", a la mercantil TURISMO



TROPICAL, S.A.L., por un periodo de cinco años, con posibilidad de acordar prórroga por el mismo plazo, hasta el límite máximo de cincuenta años.

Teniendo en cuenta que, tras las sucesivas prórrogas aprobadas, mediante acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2013, se autorizó una prórroga de 18 meses, que concluirá el 28 de octubre de 2014.

A la vista de la propuesta que formula la Diputada-Delegada de Familia y Bienestar Social, el 11 de agosto de 2014, para que se proceda a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

Considerando los informes de la Jefa del Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios, según el cual el contratista no ha pagado el canon al cual viene obligado, consistente en el abono a Diputación de 10.500 plazas anuales en pensión completa, circunstancia cuya concurrencia puede ser causa de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, así como tampoco mantiene la póliza de seguro en vigor ni efectúa las labores de mantenimiento a las que le obliga el pliego.

A la vista de la voluntad de la mercantil, expresada en escrito de 4 de septiembre de 2014, de suspender el calendario ofrecido a esta Diputación para el abono del canon, debida a los daños sufridos por el inmueble, propiciado por el estancamiento de aguas fecales en el hueco del ascensor.

Considerando el informe de la funcionaria citada, emitido en su calidad de interventora técnica de la concesión, nombrada como tal por resolución de 18 de marzo de 2013, donde se recoge la voluntad de cierre del calendario de reservas y la suspensión del abono del pago a Diputación, no justificada a su juicio.

A la vista del informe propuesta emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación Administrativa, firmado con la conformidad del Jefe del Servicio, en el que se propone dar inicio al expediente de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista consistente en la falta de abono del canon al que el contratista está obligado, que se transcribe íntegramente, sirviendo de motivación a este acuerdo:

### **"INFORME JURÍDICO"**

El Técnico de Administración General que suscribe, adscrito al Servicio de Contratación Administrativa, emite el siguiente informe con propuesta de resolución en relación al tema antedicho, que somete a su criterio:

### **ANTECEDENTES**

El 12 de agosto de 2014, se recibe en el Servicio propuesta de la Diputada-Delegada de Familia y Bienestar Social para que, literalmente, "*se realicen los trámites oportunos para la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.*"



Junto a la citada propuesta, se adjunta informe de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, que sirve de soporte a la mencionada solicitud, explicando los pormenores de los, a su juicio, incumplimientos del contratista y, sobre el que reiteradamente volveremos en las consideraciones que se expondrán. Además, se propondrá su incorporación a esta propuesta, como relato fáctico de los hechos acaecidos.

Igualmente, se aporta informe de la misma funcionaria, de fecha 15 de septiembre de 2014, actuando en calidad de interventora técnica de la concesión, nombrada como tal, al amparo del art. 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por Resolución de 18 de marzo de 2013, que también se propone incorporar a esta propuesta.

El 4 de septiembre de 2014, el representante de la mercantil remite escrito a la delegación de Familia y Bienestar Social, en el que, entre otros extremos y, debido al afloramiento de aguas, "que se creen de origen fecal", según declara, expresa su voluntad de "*suspender el calendario ofrecido por esta representación a la Diputación de Granada.*" Se está a la espera del resultado de la analítica de dichas aguas instado por el Servicio de Mantenimiento, cuyo informe, junto a dicho resultado, se aportará cuando se concluya y se pondrá en conocimiento del interesado.

El contrato se adjudicó mediante acuerdo de Pleno de 1 de julio de 1988, prorrogándose desde entonces por periodos quinquenales; no obstante, mediante acuerdo Plenario de 2 de mayo de 2013, se resolvió conceder una prórroga de 18 meses, contados desde el 28 de abril de ese año, con lo cual y en principio, el contrato concluirá el 28 de octubre de 2014. Según el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, su precio consiste en el pago anual de un canon expresado en la libre y gratuita disposición por parte de Diputación, bien de 13.500 plazas en régimen de alojamiento, o bien de 7.433, en régimen de pensión completa, incluido alojamiento. En sesión de Pleno de 29 de abril de 2008, se acordó "*prorrogar la concesión de la Residencia vacacional de la Excma. Diputación de Granada en Almuñécar, por un periodo de cinco años, a contar desde la adopción de este acuerdo, siendo el canon de esta concesión de 10.500 plazas anuales en pensión completa.*"

## LEGISLACIÓN APPLICABLE

La disposición transitoria primera, párrafo segundo, del R.D.Leg. 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que "*los procedimientos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.*" En tal sentido y, de acuerdo con el propio pliego, cláusula 36<sup>a</sup>, se atenderá a la siguiente normativa, a cuyo amparo se celebró el contrato, además de a lo dispuesto en el mencionado pliego:

- Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (en adelante, RCCL).



- Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante, RSCL).
- Ley 198/1963, de 28 de diciembre, de Bases de Contratos del Estado (en adelante, LBCE).
- Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, con sus modificaciones mediante Ley 5/1973, de 17 de marzo, RDLeg. 931/1986, de 2 de mayo (en adelante, LCE).
- Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, Reglamento General de Contratación del Estado (en adelante, RGLCE).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, RDLeg. 781/1986, de 18 de abril.
- Disposiciones transitorias del Código Civil, de acuerdo con su artículo 4.3.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Antes de valorar la petición que suscita este expediente, es preciso, una vez aclarada cual es la normativa aplicable, según el párrafo anterior, citar el articulado de la misma que se tomará en consideración, de carácter sustantivo, para después proceder a señalar el procedimiento aplicable al caso planteado.

De este modo, según el art. 21 del RCCL, "*el pliego de condiciones, subordinado a este Reglamento, constituirá la Ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes.*" Entre otras determinaciones deberá contener, según su art. 23.1.e) "*los casos en que proceda la imposición de sanciones al contratista, por demora, deficiencia en los materiales o en los servicios o por cualquier otro incumplimiento de sus compromisos, así como la cuantía de las respectivas multas*", preceptos que si bien dirigidos a la regulación de la subasta, se interpretan de alcance general para los otros procedimientos de adjudicación en él expuestos, concurso-subasta y concurso. En cuanto a su cumplimiento, el art. 51"*los contratos serán inalterables a partir de su perfeccionamiento, y deberán ser cumplidos con estricta sujeción a sus cláusulas y a los Pliegos que les sirvan de base, cuyas condiciones jurídicas, técnicas y económicas solo podrán modificarse mediante nueva licitación, salvo las excepciones expresamente admitidas por los artículos siguientes*", excepciones que hacen mención a la potestad de modificar los contratos.

En lo que a esta propuesta interesa, debemos invocar el art. 65 de dicho Reglamento, según el cual, "*1. Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumban, la Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato. 2. También podrá acordar la resolución, aun después de haber optado por el*



*cumplimiento, cuando éste resultare imposible. 3. En todo caso, quedará a salvo el derecho al resarcimiento de daños y perjuicios a que se refiere el artículo 92.”*

Según el art. 67, “*al acordar la resolución por incumplimiento del contratista, la Corporación declarará la inhabilitación del contratista, que producirá los efectos previstos en el nº5 del artículo 4º.*”

Por último, en lo que al RCCL respecta, citamos el art. 97. 1, según el cual, “..., cuando la Corporación acuerde la resolución del contrato por incumplimiento del contratista, se producirán los siguientes efectos: 1º. Pérdida de la garantía provisional o definitiva”. No se cita el resto de efectos según el artículo citado, por no ser claramente de aplicación. En todo caso, según el art. 98, “*si la garantía prestada resultare insuficiente para hacer efectivas las responsabilidad del licitador o contratista, se procederá contra los demás bienes del interesado.*”

No obstante esta exposición, pueden asomar dudas sobre la viabilidad en la aplicación de los preceptos citados, ya que según su disposición adicional primera, “*la celebración de los contratos en que intervengan las Corporaciones Locales se regirá por este Reglamento, el cual será aplicable a la contratación de bienes, obras y servicios.*”

En cuanto a las previsiones del RSCL, las disposiciones del mismo aplicables al procedimiento que se informa, son las siguientes:

Según el art. 115, en toda concesión de servicios figurarán, entre otras, las siguientes cláusulas: “*8ª. Canon o participación que hubiere de satisfacer, en su caso, el concesionario a la Corporación. 12ª. Sanciones por incumplimiento de la concesión. 14ª. Casos de resolución y caducidad*”.

Por su parte, el art. 136.1 establece que “*procederá la caducidad de la concesión en los supuestos previstos en el pliego de condiciones,...*”. Los efectos de la caducidad, se exponen en el art. 137, “*..., se acordará por la Corporación y determinará el cese de la gestión del concesionario, la incautación de los elementos de la empresa afectos al servicio, para asegurar la prestación del mismo, y la convocatoria de licitación para adjudicar nuevamente la concesión,...*”.

A continuación, pasamos a citar los artículos aplicables de la legislación general de contratos, citada en este informe y a la que apela el mencionado pliego de cláusulas.

De este modo, la LBCE, en su Base IX, regula el marco de los contratos de gestión de servicios públicos, sin utilidad a los efectos de este informe, ya que se limita a apelar a la Ley de desarrollo de dichas Bases, para que sea ella quien regule la extinción de los contratos, citando los supuestos de reversión y rescate, “*a efectos de fijar las facultades de la Administración y los derechos de la contrata en tales supuestos.*”

La mencionada Ley de desarrollo de las citadas Bases, LCE, cobija bajo su mandato la gestión de servicios del Estado, art. 1, sobre cuya contratación y régimen jurídico versa el



Título II. En cuanto a la ejecución de dichos contratos, el art. 71 establece que "*el empresario estará obligado a ejecutar las obras precisas y a organizar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos en el mismo señalados*". En cuanto a las causas de su extinción, señala el art. 75 como causa de ella, entre otras "*la resolución por incumplimiento del empresario o de la Administración*", además de "*aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.*"

Por su parte, la modificación de la LCE, hecha por Ley 7/1973, de 17 de marzo, amplía el elenco de potestades de la Administración, permitiendo a ésta acordar la resolución de los contratos administrativos, ex art. 18. Introduce además, la obligatoriedad de recabar el dictamen preceptivo del Consejo de Estado, cuando se pretenda resolver contratos de importe superior a 100 millones de pesetas, sin necesidad de que el interesado manifieste su oposición a la propuesta de resolución del contrato.

En cuanto a la modificación hecha por RDLeg. 93/1986, de 2 de mayo, para adaptar la Ley a las Directivas de la, por entonces, Comunidad Económica Europea, nada añaden al correcto entendimiento de la cuestión que se informa.

Por su parte, el RGLCE, trata del contrato de gestión de servicio público en su Título III. Su art. 211 establece que "*los pliegos de cláusulas de explotación deberán contemplar los siguientes puntos: 6. Canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración, en su caso, o beneficio mínimo que le corresponda a alguna de las partes. 10. Sanciones por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato. 11. Supuestos especiales de extinción del contrato.*" En cuanto a las causas de extinción, el art. 223, establece, entre otras, las siguientes: "*1. Resolución por incumplimiento del empresario o de la Administración. 8. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato*"; todo ello coherentemente con las causas establecidas en el art. 75 de la LCE. En todo caso, cuando se declare resuelto el contrato por culpa del empresario, la Administración decretará la pérdida de la fianza, ex, art.225.

Seguidamente, procedemos a citar la normativa genérica aplicable de la legislación sobre Entidades Locales, invocada *ut supra*.

El RDLeg. 781/86, art. 114, establece que "*el órgano de la Entidad Local competente para contratar según la Ley ostenta también la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá,..., acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados legalmente. Las facultades establecidas en el número anterior se entienden sin perjuicio de la obligada audiencia del contratista y de las responsabilidades e indemnizaciones a que hubiera lugar....En los casos de interpretación y resolución, cuando el precio del contrato exceda de la cantidad fijada por la legislación estatal sobre contratación administrativa,..., será, además, preceptivo el dictamen del órgano consultivo superior de la Comunidad Autónoma, si existiere o, en su defecto, del Consejo de Estado.*"



**Segunda.-** Expuesta como se ha hecho la normativa sustantiva aplicable, resta en este punto citar las consideraciones del pliego de cláusulas, ley del contrato, según inveterada doctrina y jurisprudencia, para pasar acto seguido a valorar los informes de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, el segundo, de 15 de septiembre de 2014, firmado en su calidad de interventora técnica de la concesión, en relación a las posibles consecuencias jurídicas que de ellos se deriven.

La cláusula 6<sup>a</sup> establece la obligación para el concesionario de satisfacer un canon anual a la Diputación "por el uso de las instalaciones de que consta la Residencia. Dicho canon consistirá en que la Excma. Diputación tendrá a su disposición y gozará gratuitamente de 13.500 plazas en régimen de alojamiento o de 7.433 en régimen de alojamiento y pensión completa, o alternativamente las plazas correspondientes con carácter mixto de una u otra forma. Estos datos son referidos a cada uno de los años que dure la concesión. Dicho canon es mejorable al alza. Por los licitadores se propondrá la distribución temporal de dichas plazas a lo largo del año, de las que se dará cuenta a la Comisión de Presidencia."

La cláusula 24<sup>a</sup>, por su parte, establece que "estará sujeto el concesionario a responsabilidad administrativa por actos u omisiones en la prestación del servicio. Se incurrirá en responsabilidad administrativa por la comisión de las siguientes faltas: ...3º. Muy graves. B) No abonar el pago del canon en especie establecido.

*Las sanciones que podrán imponerse por las faltas anteriormente relacionadas son las siguientes:... B) Multa de hasta 3 millones de pesetas. C) Secuestro de la concesión con suspensión del contrato. D) Caducidad de la concesión con resolución del contrato.*" Cualquiera de estas sanciones se podrá imponer por la comisión de faltas graves. Continua dicha cláusula diciendo que "si se sanciona al adjudicatario con el secuestro o la caducidad de la concesión, dicha sanción llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, además de las consecuencias establecidas en la vigente legislación. La sanción que se pueda imponer al adjudicatario por cualquier infracción que éste cometiera, será independiente del resarcimiento por los daños y perjuicios causados a la Excma. Diputación por tales actos... Las faltas muy graves prescribirán al año de haber sido conocidas por ésta. En todo caso, para las sanciones, además de lo previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente."

La cláusula 34<sup>a</sup> prevé que "la Excma. Diputación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente Pliego,... Igualmente, podrá modificar el Pliego y el contrato, incluso su resolución, previa audiencia del concesionario y dentro de los límites establecidos en la legislación vigente. Los acuerdos que dicte la Excma. Diputación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos."

Por su parte, la cláusula novena del pliego, establece que "será de cuenta del concesionario el mantenimiento en perfecto estado de todos los edificios, apartamentos,



*elementos comunes, tales como jardines, fuentes, centro social, etc., maquinaria y en general de todas las instalaciones de la Residencia; debiendo encontrarse en tales características en el momento en que finalice la concesión, incluso en el supuesto de que los mismos hubieren sido destruidos total o parcialmente por causa de fuerza mayor. Para garantizar dicho mantenimiento el concesionario deberá concertar una póliza de seguro al inicio de la actividad, cuya vigencia será la misma que la de la concesión.” La cláusula 12<sup>a</sup>, establece que “será de cuenta del concesionario cualquier indemnización que se devengue por accidente o daños que se causen a terceros por la prestación normal o anormal del servicio, incluso las causadas por hechos naturales o de fuerza mayor, teniendo obligación aquel de concertar, al inicio de la actividad, una póliza de seguro que cubra tales conceptos, cuya vigencia será la misma de la concesión.”*

En todo caso, la cláusula 24<sup>a</sup>, califica de grave la falta consistente en “el incumplimiento de los deberes específicos, con perturbación sensible para el servicio, perjuicio notorio a otra persona o riesgo inminente para el interés público”, cuya comisión podrá sancionarse con multa de hasta tres millones de pesetas o secuestro de la concesión con suspensión del contrato, según dice la mencionada cláusula.

**Tercera.-** Pasamos a exponer y a valorar, los informes de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios que da pie a la solicitud de la Diputada-Delegada de resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista y que se adjunta junto a esta propuesta.

Mediante acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2008, se resolvió prorrogar la concesión por un periodo de cinco años, “siendo el canon de la concesión de 10.500 plazas anuales en pensión completa.” Recuérdese la cláusula sexta del pliego citada en la anterior consideración.

Por acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, se acuerda otra prórroga por un periodo de 18 meses.

Dicho informe entiende, tras una prolífica explicación cuya transcripción se elude, ya que se aporta íntegro y se pondrá en conocimiento del interesado, que “a fecha de 31 de julio de 2014, Turismo Tropical adeuda a Diputación 14.612 plazas. A pesar de que según la programación enviada el 31 de enero de 2014, se reinicia el 15 de septiembre de 2014, no da tiempo material a que Turismo Tropical adeuda a Diputación 14.612 plazas. A pesar de que según la programación enviada el 31 de enero de 2014, se reinicia el 15 de septiembre de 2014, no da tiempo material a que Turismo Tropical abone su canon. Este hecho está considerado como falta muy grave.”

Por su parte, el informe citado de 15 de septiembre de 2014, firmado por la misma funcionaria en su calidad de interventora técnica de la concesión, que también se notificará junto a esta propuesta para conocimiento íntegro del interesado, ilustra sobre las visitas giradas a la Residencia el 1 y el 8 de septiembre, respectivamente, suscitadas por la



denuncia que hizo la mercantil el 22 de agosto, en relación a las fugas de agua en los sótanos del edificio, que supone, por su aspecto y olor, son aguas fecales, acompañada por dos técnicos del Servicio de Mantenimiento de esta Diputación.

En la primera de ellas, la de 1 de septiembre, la interventora aprecia la circunstancia de que la póliza de seguro de daños está caducada, pues según el mismo, "*la copia que nos entrega tiene su vencimiento el 17/07/2014.*" Igualmente, "*durante la visita se observa total normalidad en el funcionamiento de su actividad comercial. Todas las instalaciones permanecen en las mismas condiciones de habitabilidad y uso que en fechas pasadas. A simple vista, se observa el movimiento de empleados/as y clientes característicos de un complejo turístico en temporada alta.*" Por su parte, la visita girada el 8 de ese mes, propiciada por el escrito de la mercantil de 4 de septiembre, citado en los antecedentes, que expresa su voluntad de suspender el pago del canon, aprecia que la empresa no ha acometido obra alguna en los saneamientos, que solo hay una habitación precintada, sin que se observe motivo alguno que justifique su cierre, que el agua del foso del ascensor no se ha retirado y tampoco, por lo tanto, sellado, que la actividad del establecimiento es normal y que no responde a la pregunta de cuantas habitaciones están actualmente ocupadas, ya que, al parecer, "*nos dice que su asesor le aconseja que no nos dé esa información.*"

**Cuarta.-** Hay que hablar ahora del procedimiento a seguir, pero antes de ello, es necesario diferenciar entre normas sustantivas y procesales respecto al régimen transitorio de aplicabilidad de las nuevas normas, distinción clásica en nuestro Ordenamiento, como hace la disposición transitoria cuarta del Código Civil que, por disposición de su art. 4.3, que establece que "*las disposiciones de este Código se aplicarán como supletorias en las materias regidas por otras leyes*", es de aplicación al caso, lo que nos lleva a analizar dichas disposiciones transitorias, supletorias por antonomasia, respecto al resto del Ordenamiento, según vemos. La clave estriba en que las variaciones introducidas por la legislación posterior, cuando perjudiquen derechos adquiridos según el derecho aplicable en el momento en que se confirieron, no tendrán efecto retroactivo. Y así, la disposición transitoria cuarta, establece que "*las acciones y los derechos nacidos y no ejercitados antes de regir el Código subsistirán con la extensión y en los términos que le reconociera la legislación precedente; pero sujetándose, en cuanto a su ejercicio, duración y procedimientos para hacerlos valer, a lo dispuesto en el Código.*"

Si bien es cierto que el pliego configura la falta de abono del canon como falta muy grave, lo cierto es que en la legislación analizada no existe procedimiento sancionador alguno, teniendo en cuenta que el primer Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en vigor actualmente, fue aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, es decir, en momento muy posterior al de adjudicación del contrato.

Tampoco es menos cierta, como se ha enunciado, la existencia de potestad de la Administración de resolver los contratos administrativos por incumplimiento culpable del



contratista, la cual no solo se reconoce, según hemos visto, en la normativa citada, sino también en el propio pliego, concretamente en su cláusula 34ª.

En todo caso, la normativa enunciada es menos garantista que la actual, pues recordamos que el LCE, art. 18, obliga a elevar al Consejo de Estado los expedientes de resolución de contratos, cuando su precio sea superior a 100.000.000 de pesetas, siendo así que la actual normativa obliga a esa remisión, en este caso al Consejo Consultivo de Andalucía, cuando exista oposición del contratista, en el trámite de audiencia, a la propuesta de la Administración.

**Quinta.-** En cuanto a los efectos de la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, descartado el previsto en el art. 67 del RCCL , de inhabilitación "automática" del contratista, ya que la legislación actual exige un procedimiento *ad hoc* para declararla, ex art. 60 del actual texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hemos de hablar del destino de la garantía depositada, en forma de aval concedido por la entonces Caja Provincial de Ahorros de Granada, por importe de 3.409.669 pesetas, actualmente Banco Mare Nostrum.

El RCCL, en su art. 87, la configura como obligación accesoria a la principal de ejecutar el contrato y se extinguirá bien por cumplimiento de la obligación principal o por aplicación de la garantía a la efectividad de responsabilidades, teniendo en cuenta cual es su función, la de aseguramiento del cumplimiento de sus obligaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, según su art. 73.

Por su parte, el art. 75 del LCE, establece como causa de extinción del contrato de gestión de servicios públicos, su resolución por incumplimiento del empresario y, el art. 76 dice que "la Administración decretará la pérdida de la fianza siempre que el contrato se declare resuelto por culpa del empresario". Además, el art. 77 obliga a que "*en todo caso, el empresario deberá abonar a la Administración los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado.*"

**Sexta.-** Recapitulando sobre lo dicho, de acuerdo con la normativa citada y haciendo uso de la facultad por ella conferida y por el pliego de cláusulas que rige el contrato, se imputa al contratista la comisión de los siguientes incumplimientos:

- a) Impago del canon en especie establecido en el pliego.
- b) Incumplimiento de la obligación de mantener una póliza de seguro de daños en vigor.
- c) Incumplimiento de su obligación de mantenimiento en perfecto estado de edificios, apartamentos y elementos comunes.

Todos ellos y, fundamentalmente el impago del canon, se entienden como incumplimientos culpables del contratista, merecedores de iniciar el procedimiento que se propone de resolución del contrato.



**Séptima.-** En cuanto al órgano competente para incoar y resolver este expediente, es el Pleno de la Diputación quien, a su vez y según vimos, aprobó tanto el expediente de contratación como la adjudicación del contrato, de acuerdo con la distribución de competencias de la LBRL y del artículo 114 del RDLeg. 781/1986 e, incluso de la actual normativa de contratación pública, RDLeg. 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, disposición adicional segunda. "

Considerando que según el actual marco legal, encuadrado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece en su disposición adicional segunda las normas específicas de contratación de las Entidades Locales y adscriben al Pleno la competencia como órgano de contratación en los contratos de gestión de servicio público; teniendo en cuenta que según dicha norma, artículo 211, el órgano de contratación es el competente para resolver, en su caso, los contratos administrativos.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, adopte el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Iniciar expediente de resolución del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, de la Residencia vacacional de la Excma. Diputación Provincial de Granada, sita en la Playa de San Cristóbal, de Almuñécar, adjudicado a la mercantil TURISMO TROPICAL, S.A.L., por incumplimiento culpable del contratista, de acuerdo con el informe-propuesta que sirve de motivación a este acuerdo.

**Segundo.-** Habilitar trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acto, a mercantil TURISMO TROPICAL, S.A.L. y al BANCO MARE NOSTRUM, en su calidad esta última de avalista y sucesora de la CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a los interesados, poniendo de manifiesto el expediente, y remitir junto a este acuerdo copia fiel de los informes citados en la propuesta emitidos por la Jefa del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

Sometido el expediente a votación el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.-** Iniciar expediente de resolución del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, de la Residencia vacacional de la Excma. Diputación Provincial



de Granada, sita en la Playa de San Cristóbal, de Almuñécar, adjudicado a la mercantil TURISMO TROPICAL, S.A.L., por incumplimiento culpable del contratista, de acuerdo con el informe-propuesta que sirve de motivación a este acuerdo.

**Segundo.-** Habilitar trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acto, a mercantil TURISMO TROPICAL, S.A.L. y al BANCO MARE NOSTRUM, en su calidad esta última de avalista y sucesora de la CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a los interesados, poniendo de manifiesto el expediente, y remitir junto a este acuerdo copia fiel de los informes citados en la propuesta emitidos por la Jefa del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.

**18º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-43 DE CÁÑAR.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cáñar de fecha 26 de junio de 2014 por el que solicita la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicha modificación y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 12 de septiembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Cáñar de la obra 2012/2/PPOYS-43 "MÉNSULA Y ACERADO EN CALLE SIERRA NEVADA", con un presupuesto de plan de 80.418,00 €, para "CÁÑAR, FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁLAMOS. REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN PLAZA SANTA ANA. CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FINCA MUNICIPAL EL TRANCE".*



**19º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA  
2014/2/PPOYS-17 DE ALQUIFE.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alquife de fecha 6 de junio de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicha modificación y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 4 de septiembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Alquife de la obra 2014/2/PPOYS-17 "ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN LA TERMINACIÓN DE CALLE LEPANTO Y 2ª FASE BARRIADA DE FUENTE SANTA", con un presupuesto de plan de 97,618,00 €, para "ALQUIFE, OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLE LEPANTO, SAN HERMENEGILDO, REDONDA Y CARRETERA DE LOS POZOS".*

**20º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA  
2012/2/PPOYS-199 DE ZÚJAR.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Zújar de fecha 6 de septiembre de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local, ya que existe peligro inminente de derrumbe de parte del barrio del Cañuelo, por lo que declaran de emergencia la construcción de un muro y reparación de la calle.

Vistos el informe técnico favorable a dicha modificación y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.



Vista la retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 17 de septiembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Zújar de la obra 2012/2/PPOYS-199 "URBANIZACIÓN PARCELA MUNICIPAL SITA ENTRE AVENIDA DE LOS BAÑOS, C/ ANCHA Y LA PROPIEDAD DE D. EMETERIO RUIZ JIMÉNEZ Y D. JOAQUÍN IBARRA ARREDONDO", con un presupuesto de plan de 113.304,00 €, para "ZÚJAR, CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y REPARACIÓN DE LA CALLE CAÑUELO".*

**21º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-65 DE DEHESAS VIEJAS.**

Visto que con fecha 17 de junio de 2014 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-65 "DEHESAS VIEJAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ESQUINA PARQUE HASTA PASEO DE LAS ERAS, C/ NUEVA, VARELA, ESCALERA C/ HORNO, DEPÓSITO Y GLORIETA", con un presupuesto de plan de 68.140,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "DEHESAS VIEJAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ESQUINA PARQUE HASTA PASEO DE LAS ERAS, C/ NUEVA, VARELA Y GLORIETA".

Visto que con fecha 15 de julio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 8 de agosto de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**



*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-65 "DEHESAS VIEJAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ESQUINA PARQUE HASTA PASEO DE LAS ERAS, C/ NUEVA, VARELA, ESCALERA C/ HORNO, DEPÓSITO Y GLORIETA", con un presupuesto de plan de 68.140,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "DEHESAS VIEJAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ESQUINA PARQUE HASTA PASEO DE LAS ERAS, C/ NUEVA, VARELA Y GLORIETA".*

**22º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-99 DE ÍLLORA.**

Visto que, con fecha 2 de junio de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-99 "ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO EN AVDA. PUERTO LOPE II FASE (ILLORA), C/ LICENCIADO SALAMANCA (ALOMARTES), C/ SAN JUAN BAUTISTA (ALOMARTES) Y C/ LOS RÍOS (ESCÓZNAR)", con un presupuesto de plan de 181.212,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO EN AVDA. PUERTO LOPE II FASE (ILLORA), C/ LICENCIADO SALAMANCA (ALOMARTES) Y C/ LOS RÍOS (ESCÓZNAR)".

Visto que con fecha 25 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 8 de agosto de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-99 "ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO EN AVDA. PUERTO LOPE II FASE (ILLORA), C/ LICENCIADO SALAMANCA (ALOMARTES), C/ SAN JUAN BAUTISTA (ALOMARTES) Y C/ LOS RÍOS (ESCÓZNAR)", con un presupuesto de plan de 181.212,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto*



disponible, pasando a denominarse "ILLORA, PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO EN AVDA. PUERTO LOPE II FASE (ILLORA), C/ LICENCIADO SALAMANCA (ALOMARTES) Y C/ LOS RÍOS (ESCÓZNAR)".

**23º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA  
2014/2/PPOYS-104 DE JÉREZ DEL MARQUESADO.**

Visto que con fecha 11 de junio de 2014 el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-104 "JÉREZ DEL MARQUESADO, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ALCÁZAR Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LA TEJA, C/ SABINAR Y C/ CRUZ BLANCA EN JÉREZ DEL MARQUESADO", con un presupuesto de plan de 85.324,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "JÉREZ DEL MARQUESADO, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ALCÁZAR Y C/ CRUZ BLANCA".

Visto que con fecha 8 de julio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 8 de agosto de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-104 "JÉREZ DEL MARQUESADO, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ALCÁZAR Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LA TEJA, C/ SABINAR Y C/ CRUZ BLANCA EN JÉREZ DEL MARQUESADO", con un presupuesto de plan de 85.324,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "JÉREZ DEL MARQUESADO, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ALCÁZAR Y C/ CRUZ BLANCA".*



**24º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA  
2014/2/PPOYS-128 DE MORALEDA DE ZAFAYONA.**

Visto que el Ingeniero Técnico Industrial de Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Industrial de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-128 "MORALEDA DE ZAFAYONA, ALUMBRADO Y CERRAMIENTO DEL PARQUE DE LOS PINOS", con un presupuesto de plan de 65.036,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "MORALEDA DE ZAFAYONA, ALUMBRADO DEL PARQUE DE LOS PINOS".

Visto que con fecha 8 de julio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 8 de agosto de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-128 "MORALEDA DE ZAFAYONA, ALUMBRADO Y CERRAMIENTO DEL PARQUE DE LOS PINOS", con un presupuesto de plan de 65.036,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "MORALEDA DE ZAFAYONA, ALUMBRADO DEL PARQUE DE LOS PINOS".*

**25º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA  
2014/2/PPOYS-172 DE EL VALLE.**

Visto que, con fecha 4 de junio de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona IV de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-172 "EL VALLE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN BARRIO HONDILLO DE MELEGÍS Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE RESTÁBAL", con un presupuesto de plan de 90.218,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a



denominarse la actuación "EL VALLE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN BARRIO HONDILLO DE MELEGÍS".

Visto que con fecha 26 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 8 de agosto de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-172 "EL VALLE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN BARRIO HONDILLO DE MELEGÍS Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE RESTÁBAL", con un presupuesto de plan de 90.218,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "EL VALLE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN BARRIO HONDILLO DE MELEGÍS".*

**26º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-48 DE CASTILLÉJAR.**

Visto que con fecha 3 de junio de 2014 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de VISOGSA emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-48 "CASTILLÉJAR, MURO EN CARRIONES, ASFALTADO EN BARRANCO DEL GATO DE LOS CARRIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS DEL VIAL DE LOS OLIVOS", con un presupuesto de plan de 153.902,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "CASTILLÉJAR, MURO EN CARRIONES, ASFALTADO EN BARRANCO DEL GATO DE LOS CARRIONES".

Visto que con fecha 30 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.



Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 15 de septiembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-48 "CASTILLÉJAR, MURO EN CARRIONES, ASFALTADO EN BARRANCO DEL GATO DE LOS CARRIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS DEL VIAL DE LOS OLIVOS", con un presupuesto de plan de 153.902,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "CASTILLÉJAR, MURO EN CARRIONES Y ASFALTADO EN BARRANCO DEL GATO DE LOS CARRIONES".*

**27º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-60 DE CUEVAS DEL CAMPO.**

Visto que la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona I de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-60 "CUEVAS DEL CAMPO, PAVIMENTACIÓN EN CALLES SAN ISIDRO, DECARADAS Y EL VALLE"", con un presupuesto de plan de 102.782,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "CUEVAS DEL CAMPO, PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN ISIDRO".

Visto que con fecha 6 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 15 de septiembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**



*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-60 "CUEVAS DEL CAMPO, PAVIMENTACIÓN EN CALLES SAN ISIDRO, DECARADAS Y EL VALLE", con un presupuesto de plan de 102.782,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "CUEVAS DEL CAMPO, PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN ISIDRO".*

**28º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-183 DE VÍZNAR.**

Visto que, con fecha 5 de junio de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona II de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-183 "VÍZNAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CORAZÓN DE JESÚS, ESCOBAS Y LA VENTA", con un presupuesto de plan de 74.382,00 € a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "VÍZNAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESCOBAS".

Visto que con fecha 25 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 8 de agosto de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas; dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-183 "VÍZNAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CORAZÓN DE JESÚS, ESCOBAS Y LA VENTA", con un presupuesto de plan de 74.382,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "VÍZNAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESCOBAS".*



**29º.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO  
MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA  
PROVINCIA DE GRANADA (MAS+SUR).**

Visto el informe técnico de la Oficina de Planificación Territorial, con el visto bueno del Director General de Fomento y Obras Públicas, de fecha 8 de septiembre de 2014, que justifica la modificación de actuaciones del Proyecto "Municipios hacia la sostenibilidad en los entornos urbanos de la Provincia de Granada" (MAS+SUR).

Vistas:

1º. La Resolución de 18 de febrero de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

2º. La Resolución de 22 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

3º. La Resolución de 29 de febrero de 2012 de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se aprueban las *Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria 2011 de ayudas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013*, en cuya Instrucción X: Modificaciones de las actuaciones de los proyectos subvencionados, solicitud de prórroga y autorizaciones para realizar convenios, se regula el régimen al que han de sujetarse las modificaciones, y

Visto el indicado informe técnico, según el cual la modificación propuesta:

- Aunque modifica el presupuesto total del proyecto, no altera el presupuesto elegible ni la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria, y

- No puede considerarse como no sustancial y ha de ser, por tanto, aprobada por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su calidad de Organismo Intermedio en los Programas Operativos FEDER (2007-2013) de Andalucía.

Y visto el informe favorable del Interventor de 15 de septiembre de 2014.



Teniendo en cuenta que el órgano competente para resolver el Pleno de la Diputación, conforme al artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que le atribuye "la aprobación de los planes de carácter provincial", siendo esta atribución indelegable según establece el artículo 33.4 de la citada ley.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación presenta la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014:

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los siguientes términos, tal y como constan en el informe adjunto del Técnico de la Oficina de Planificación Territorial de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación con el visto bueno del Director General de Fomento y Obras Públicas:*

**1.- Modificar la denominación de la actuación C.P. GR 3304 "DE A-338 (ARMILLA) A PTE. DE LOS VADOS". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO PK 0+000 A 7+500 para acoger la ampliación de su alcance con la intervención de la circunvalación de Las Gabias por REFUERZO DE FIRME DE LA C.P. GR 3304 "DE A-338 (ARMILLA) A PTE. DE LOS VADOS" EN EL TRAMO PK 0+000 A 7+500 Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS GABIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CORREDOR INTERNO DE LA VEGA A TRAVÉS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES GR-3303, GR-3304 Y GR-3313.**

**2.- Incluir en el presupuesto de la actuación cuya denominación se modifica, como gastos no elegibles, los relativos a la construcción de la circunvalación de Las Gabias producidos dentro del periodo de elegibilidad del proyecto que pudieran ser susceptibles de serlo ante eventuales redistribuciones de fondos no ejecutados por otros beneficiarios de FEDER:**

CÓDIGO	OPERACIÓN	Total coste elegible	Coste no elegible	Presupuesto Total
3194	REFUERZO DE FIRME DE LA C.P. GR 3304 "DE A-338 (ARMILLA) A PTE. DE LOS VADOS" EN EL TRAMO PK 0+000 A 7+500 Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS GABIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CORREDOR INTERNO DE LA VEGA A TRAVÉS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES GR-3303, GR-	1.087.045,61 €		1.087.045,61 €



	3304 Y GR-3313.			
	REFUERZO DE FIRME DE LA C.P. GR 3304 "DE A-338 (ARMILLA) A PTE. DE LOS VADOS" EN EL TRAMO PK 0+000 A 7+500 Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS GABIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CORREDOR INTERNO DE LA VEGA A TRAVÉS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES GR-3303, GR- 3304 Y GR-3313.		1.622.382,28€	1.622.382,28€
				2.709.427,89€

**SEGUNDO.-** *Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.*

**TERCERO.-** *Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas, una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.*

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Presidente concede la palabra a la representante del Grupo Popular, Dña Inmaculada Hernández Rodríguez que presenta la propuesta y dice: Lo que traemos a pleno es la propuesta de modificación de la denominación de la actuación donde dice GR-3304 Armilla a Puente de los Vados, refuerzo del firme en el tramo P.K. 0 al 7+500, queremos acoger la ampliación del alcance de la intervención a la Circunvalación de Las Gabias, de manera que el nombre quedaría como refuerzo de firme de la Carretera GR-3304, de la A-338 Armilla - Puente de los Vados en el



tramo P.K. 0+P.K 7+500 y construcción de la Circunvalación de Las Gabias para consideración del corredor interno de la Vega a través de las carreteras provinciales, de la GR-3303, la GR-3304 y GR-3313. En definitiva de lo que se trata es de conseguir más fondos de la Unión Europea, de participar una vez más en el reparto de remanentes que les quedan, este expediente lo hemos traído ya similar en varias ocasiones a este pleno, y lo que se trata es de modificar los proyectos iniciales que se solicitaron e introducir obras que ya la Diputación ha realizado con fondos propios, y traducirlas como mayor ampliación del proyecto subvencionable porque conocemos que quedan repartos, y hasta ahora las sucesivas veces que lo hemos traído a pleno nos ha salido bien, puesto que hemos incrementado la parte financiada por la Unión Europea de 14.548.458 euros a 18.635.000 euros. Haciendo este tipo de actuaciones, incrementando y metiendo obras que ya hemos financiado con recursos propios, y hablando con Madrid para que se consideren elegibles y financiados con el fondo de la Unión Europea hemos conseguido de forma extraordinaria una fuente de financiación para esta casa de 5.578.582 euros, esto es una propuesta que hemos hablado con ellos, que la realizamos y que esperamos que también prospere.

Don Miguel Ángel Gamarra García, por parte del Grupo Socialista adelanta el voto favorable de su grupo y dice: Votaremos favorablemente esta propuesta de modificación de fondos FEDER, la cual no solo hemos apoyado esta sino todas las que tienen un contenido de optimizar la gestión de recursos de fondos europeos y de recursos propios de la Diputación. Lo que sí queremos reseñar es que esta actuación que ya estuvo colgada en su momento de la variable de Belicena y que ahora pasa a un cambio de denominación con objeto de cómo bien dice la Diputada de intentar captar remanentes de los Fondos FEDER, lo que sí solicitamos es un compromiso por parte del equipo de Gobierno de atender a las necesidades de un tramo de carretera de titularidad provincial la 3313, que une Santa Fe con Belicena, la cual solicitamos que se estudiara, que se iniciara un proyecto, y que se captaran los fondos necesarios para ejecutarlo de mejora de esa vía. Por tanto, de estos recursos que al parecer, y de los contactos que he mantenido con el Director General de Fomento, me dicen que pueden ser perfectamente conseguibles, pedimos que se destinen parte de estos fondos a la mejora de este tramo, como digo 3313 Santa Fe- Belicena, ya que como digo eran un su día beneficiarios de la actuación original que era la variante de Belicena. Sin más voto a favor.

Sometida la propuesta a votación por el Presidencia, el Pleno por unanimidad ACUERDA su aprobación.

**30º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA RELATIVO A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE MATERIALES DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2014.**



Vista la Orden de 17 de junio de 2014, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, *por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria.*

Visto el contenido del mencionado Convenio entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Granada, que determina la cuantía del crédito, que no podrá superar el 40% de la aportación del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar el coste de materiales de las obras y servicios incluidos en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014 y que fija los porcentajes de aportación de la Administración autonómica y de la Diputación de Granada a dicho Programa.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Sección del Servicio PFEA, en el sentido de que procede la aprobación del mencionado Convenio.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada Delegada de Fomento del Empleo Agrario, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Granada, relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2014, dada la excepcionalidad que se justifica en el porcentaje, que para cada anualidad, establece la Junta de Andalucía, tanto en la Orden de 17 de junio de 2014 como en el mencionado Convenio.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Área de Economía y a la Intervención de esta Diputación de este acuerdo.

**31º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES".**

**32º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "RECHAZO A LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG PARA LA ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES/AS".**

La Presidencia informa que han sido retiradas las dos Mociones, tanto la del Grupo Popular y como del Grupo Socialista debido a que se están realizando una serie de encuentros entre los grandes partidos para tratar el tema de la modificación de esta ley, y parece oportuno esperar su resultado.



**33º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "MUSEO CASA NATAL FEDERICO GARCÍA LORCA DE FUENTE VAQUEROS".**

Dña Olvido de la Rosa, Diputada del Grupo Socialista de la Diputación de Granada, presenta la pleno la siguiente MOCIÓN:

"MUSEO CASA NATAL FEDERICO GARCÍA LORCA DE FUENTE VAQUEROS

Exposición de motivos

La Diputación Provincial de Granada constituyó en su día el Patronato Cultural Federico García Lorca con la intención de gestionar el funcionamiento de la Casa Natal del Poeta, dependiente de esta institución y ubicada en Fuente Vaqueros.

A lo largo de los años se fueron adhiriendo a dicho Patronato otros municipios vinculados con la figura del poeta como son Valderrubio, Pinos Puente, Alfacar y Víznar.

Desde que se fundó dicho Patronato la actividad de dicho Museo no dejó de crecer llegando en el año 2.011 a superar las 15.000 visitas.

Es un hecho que con la llegada del Partido Popular a esta institución las visitas han ido decayendo así como la actividad cultural en dicho Centro, constatando que desde el año 2.011 en el que entró este equipo de gobierno hasta nuestros días se ha llegado a un descenso de casi 5.000 visitas, pasando de 14.496 visitas en 2.011 a 10.259 visitas en el año 2.013, es decir, 4.237 visitas menos en tres años de gestión o lo que es lo mismo un 30% menos de visitas.

A esto hay que unirle que lo primero que hizo el Partido Popular cuando llegó al Patronato fue quitarles el voto a los municipios que representaban el Patronato (Fuente Vaqueros, Valderrubio, Pinos Puente, Alfacar y Víznar) hecho que ya denunciamos desde el PSOE.

Lo cual nos indica que aunque el Partido Popular en la Diputación quiere hacer gala de su interés por la vida del Poeta más insigne de nuestra provincia, en realidad es todo lo contrario demostrándolo con la poca actividad cultural que se está generando en dicho Centro y su nulo interés por escuchar propuestas de los municipios representados en el Patronato.

A todo esto hay que sumarle que el señor Torrente a su llegada a la Delegación de Cultura, la primera medida que toma es cobrar la tasa de 1,80 euros por entrada a la Casa Museo Natal Federico García Lorca a todos los escolares de la provincia, evidenciando de esta forma su escaso interés por este Patronato y por la figura de nuestro Poeta, puesto que las visitas a lo largo del 2.014 han seguido descendiendo como hemos podido constatar.



Desde el Grupo Socialista creemos que esta desidia por parte del equipo de gobierno no puede seguir manteniéndose, pues de lo contrario entraríamos en una espiral que sería perjudicial para el propio mantenimiento del Patronato si no se toman decisiones de inmediato.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1º.- Que se suprima la tasa existente en el Patronato García Lorca para acceso al MUSEO CASA NATAL FEDERICO GARCÍA LORCA DE FUENTE VAQUEROS a todos los centros escolares de la provincia así como a asociaciones de mayores, mujeres y otros colectivos...que quieran visitar la casa de nuestro poeta.

2º.- Que se lleve a cabo una promoción de la Casa Museo Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros en todos los centros escolares de la provincia y asociaciones y colectivos, informándoles de la gratuidad de dicha visita así como de las actividades anuales programadas que puedan ser de su interés.

3º.- Que en el Patronato García Lorca se vuelva a recuperar el voto de los pueblos que forman parte de dicho Patronato para encontrar de nuevo vías de entendimiento y fortalecer los canales de comunicación entre administraciones vinculadas a la vida del poeta.

4º.- Que se lleve a cabo por parte del Patronato una programación anual de actividades en la Casa Museo Natal Federico García Lorca, mejorando de esta forma las visitas que se realicen por parte de los escolares de la provincia así como de todo aquel que quiera visitar el Museo.

5º.- Que desde la Diputación se invierta en señalizar los lugares lorquianos a su llegada a los pueblos donde se encuentran las Casas Museo y parajes significativos de la figura de Federico García Lorca.

6º.- Que se lleve a cabo por parte del área de Turismo de esta Diputación un bono turístico que incluya el Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros, la Casa Museo de Valderrubio, la Huerta de San Vicente y los parajes de Víznar y Alfacar, por un precio asequible y que se ponga en valor dicha ruta, con mapas señalizados y folletos informativos de la misma."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

La Presidencia concede la palabra a Dña Olvido de la Rosa, por parte del Grupo Socialista que dice: Presentamos en este pleno una moción encaminada a resolver a lo que creemos desde el Grupo Socialista una necesidad y ante todo espero que podamos consensuar propuestas de acuerdo entre todos para mejorar la gestión que se está llevando a cabo desde el área de Cultura del Museo Casa Natal de Federico García Lorca. En las pocas



reuniones que hemos mantenido del Consejo Rector hemos expresado nuestro malestar por el descenso de las visitas al Museo que vio nacer al poeta más insigne de Granada, hijo predilecto de la provincia. Desde el Grupo Popular se nos invitó a proponer medidas para que el descenso de visitas no siguiera manteniéndose y esto es lo que hemos venido a presentar a este pleno, una batería de medidas que creemos que pueden impulsar las visitas al Museo Casa Natal de Federico García Lorca, una batería de medidas para que nos pongamos de acuerdo en algo tan trascendente como es este asunto de seguir trascendiendo la figura de nuestro poeta. No planteamos quitar la tasa del Museo, simplemente que la entrada sea gratuita para escolares, asociaciones y colectivos de la provincia, como se ha venido haciendo hasta finales de año. No concebimos que este pleno haya aprobado la exención de la tasa al Museo Guerrero, y por otro lado el Diputado de Cultura haya impuesto que se cobre la tasa de 1,80 euros a los escolares de toda la provincia; si para el Museo Guerrero se ha podido quitar la tasa, entendemos que para el Museo Casa Natal de Federico García Lorca también podemos hacer algo. Y no pido que quitemos la tasa sino que se deje de cobrar a los escolares y colectivos de la provincia, con dos objetivos primordiales, uno que se de a conocer este Museo a todos los centros escolares de la provincia y colectivos con una promoción específica sobre este tema ya que consideramos necesario que nuestros escolares conozcan de primera mano donde nació y dónde se crió el poeta. Y que deje de reducirse el número de entrada a dicho museo, porque como hemos podido comprobar a lo largo de este año 2014 siguen descendiendo las visitas en el Museo. Presentamos otras medidas que pasan por darle el voto a los pueblos de Fuente Vaqueros, Valderrubio, Viznar y Alfacar que un día de 2011 le fue usurpado por una decisión suya, creemos que el Museo en estos momentos necesita del apoyo y de las ideas de todos los pueblos que conforman el Patronato. Y por este motivo también pedimos que se lleve a cabo en los lugares lorquianos una señalización específica a la entrada de dichos pueblos, y en los puntos claves que dieron lugar a la vida y muerte del poeta. Pedimos que se lleve a cabo una programación cultural anual de actividades que enriquezca el contenido de la visita y no programaciones puntuales como hasta ahora se han venido haciendo. Por último, pedimos que se trabaje en un acuerdo con la Huerta de San Vicente, la casa Museo de Valderrubio, y el Museo Casa Natal de Fuente Vaqueros para crear un bono turístico que sirva para conocer todos los lugares en los que Lorca vivió y desarrolló su obra, llevando a cabo folletos informativos con sus correspondientes mapas turísticos, ya que son muchos los turistas que vienen a visitar los lugares lorquianos, para que se hagan una idea en el año 2013 más de 2.000 turistas extranjeros visitaron la casa museo de Federico García Lorca. Como ven son todas ellas propuestas realizable y poco costosas desde el punto de vista de la gran repercusión que tendrían tanto para mejorar la gestión en el museo Casa Natal de poeta y sobre todo para paliar el continuo descenso de visitas que está sufriendo dicho Centro desde el año 2011, es por este motivo que le pido que tenga en consideración nuestra moción y podamos llegar a propuestas de acuerdo que serán beneficiosas para el Patronato pero principalmente para la



provincia de Granada y ante todo para que la repercusión del hijo predilecto de esta provincia, Federico García Lorca, sea la que se merece.

La Portavoz del Grupo de IULV-CA, Dña María Asunción Pérez Cotarelo, en su turno de intervenciones dice: Nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el Partido Socialista y la vamos a apoyar por varios motivos. En primer lugar, porque como ya se comentó en la Comisión e incluso en la Junta de Portavoces, es verdad que yo no sé cuál es el motivo, pero sí es cierto que últimamente, ya no solo los números de que baja el número de visitantes, sino que también ha habido algunas quejas sobre el funcionamiento de la Casa de Federico García Lorca. Que la tasa se quite o que sea gratuito no va a solucionar del todo el problema, pero entiendo, como he entendido cuando he sido responsable de Cultura, que en la medida en lo que se pueda el patrimonio tiene que estar libre y tiene que ser de acceso libre y gratuito para la ciudadanía y mucho más especialmente en los casos que planteaba el Partido Socialista como es el caso de escolares. Evidentemente en la medida en que he tenido responsabilidades a nivel cultural, lo he hecho y el Centro Guerrero, no fue el Partido Popular, sino yo misma la que quité el dinero, posiblemente, no recuerdo, pero posiblemente el Partido Popular votara en contra, por eso a lo mejor aquí también vota en contra. Es poco dinero pero entendemos que sobre todo para el tema de los escolares no es lo mismo el plantear una actividad que cueste un euro y pico sobre todo en la situación en la que estamos. Por tanto nosotros estamos de acuerdo en que se quite y se haga gratuito, incluso mucho más que no paguen los escolares que es la posición del Partido Socialista. Y lo que sí no me vale, me temo que el Sr. Torrente por ahí va a ir su defensa, no me vale que se compare la Casa de Lorca, ni que se compare el Centro Guerrero. Creo que tenemos que ser serios y sabemos qué se puede mantener gratuito el Centro Guerrero, se puede mantener gratuita la visita a la casa museo de Federico García Lorca como cualquier visita a la Casa Molino Ángel Ganivet y algunos otros lugares de patrimonio, pero no la Alhambra, independientemente de quién la gestione. Nosotros apoyamos la propuesta porque entendemos que es justa. Lo planteé en la Comisión y lo sigo planteando, creo que tendríamos que tomar un poquito de interés en volver a ponernos de acuerdo todos los sitios lorquianos, todos los espacios lorquianos y empezar a trabajar conjuntamente, creo que es fundamental. Es verdad que hasta ahora no se había hecho, tampoco lo habíamos conseguido cuando hemos estado otros partidos en el poder, yo ya dije que no había tenido responsabilidad directa en el Patronato García Lorca, pero creo que tendríamos que hacer un esfuerzo, ponernos de acuerdo y que muchas de las actividades que se hacen, se hicieran conjuntas, ya no solo lo que es la propia señalización que solicita la Sra. De La Rosa.

En su primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Popular, D. José Torrente García, dice: Creo sinceramente que esta moción que trae el grupo Socialista es una de esas mociones cupo con la que intentan cubrir un expediente especialmente en el verano donde los temas escasean y donde si hay que agarrarse a algo pues intentemos agarrarnos aquí que en agosto Federico nombra y se nombra mucho por parte de la organización de los actos de la Diputación. Pero el problema es venir, porque hay una cosa que sí que sacamos claro



en esta moción y es que la izquierda es especialista en gobernar desde la oposición y luego evidentemente no ejecutar lo que pide cuando sí es gobierno, porque hay que ver qué manera de pedir al humo, qué manera de pedir a las nubes y que poca eficacia cuando se tiene el poder durante 33 años. Y resulta, porque estas cosas son los datos las que las ponen en evidencia, que nos acusan de no sé cuanto qué, y de no sé cuanto cómo; yo le voy a poner solo una cifra encima de la mesa, hay muchas, pero solo una, en el año 2011 cuando este gobierno llega a la Diputación Provincial el presupuesto del Patronato de la Casa Natal era de 311.592 euros, en el año 2014 el presupuesto del mismo Patronato es de 330.592 euros. Si suma usted o suma cualquiera, incluso mi hijo con 13 años, le da que en el 2014 hay 20.000 euros más que en el 2011. Claro las cifras son el genio que rompe su lámpara, los deja en evidencia, y dicen ustedes que no cobremos 1,80 euros, no 1,80 millones de euros, 1,80 euros por entrar y participar de los costes de mantenimiento de 7 trabajadores que son los mismos que había cuando gobernaba la izquierda progresista y laborista en esta provincia de Granada. El presupuesto del Patronato supone el 76,66% del total del gasto, y quieren ustedes que el resto un 23,34% para gastos corrientes y plan de actividades lo reduzcamos, eso sí porque ustedes son oposición, no lo redujeron cuando eran gobierno. Pero es que es sorprendente, absolutamente alarmante que me pidan desde la oposición que incumpla la ley, y que me digan que no cobre lo que dice la ley que tengo que cobrar ¿para qué? ¿para acusarme de prevaricador un minuto después? Que eso es lo que ha estado pasando cuando ustedes gobernaban, que había una tasa que no aplicaban, pero no aplicaban arbitrariamente, este colegio que no pague, aquel colegio que no pague; lo que ha venido pasando en el centro Guerrero, por eso se suprimió la tasa, para no seguir pecando, digámoslo entre comillas, desde el punto de vista jurídico. Lo de engrandecer a Federico García Lorca o no engrandecer no creo que haya nadie en Granada, sinceramente ni de izquierdas ni de derechas ni de centro ni de arriba ni de abajo, que pueda tener queja con lo que este gobierno está haciendo por la figura del insigne Federico García Lorca, eso sí con su obra, vive, Federico para nosotros es una muestra de su obra, es una muestra de lo grande que es el gran autor granadino. No pueden hablar de que el Diputado impone, que yo no impongo, que yo aplico lo que la ley me obliga a aplicar, y cuando alguien me dice que le exima del pago de 1,80 de la casa natal, no me explica porqué sí paga 18 euros en la Alhambra o porqué sí paga 13 euros en la Huerta de San Vicente, o porqué sí paga en Valderrubio 13 euros igualmente. ¿Esta moción la van a llevar ustedes a Valderrubio? Y le digan a la alcaldesa socialista de Valderrubio que quite la tasa también de la casa de Valderrubio ¿o no? ¿o eso no es más que aquí donde gobierna Sebastián Pérez? Tengamos un poco de seriedad. Pero claro que nosotros estemos computando unos presupuestos en los que repito el 77% es solo para gasto de personal, ustedes lo que están pidiendo es que renunciemos a por ejemplo 10.787 euros que llevamos recaudados hasta 31 de agosto, y de dónde sacamos para el mantenimiento ¿o apagamos la luz a la vez que no cobramos la entrada? ¿o es que no le pagamos a la limpiadora a la vez que no cobramos la entrada? ¿despedimos a personal para no pagar la entrada? ¿cómo lo hacemos eso? Porque ustedes



me explicarán que un círculo es redondo pero cuadrar el círculo con lo que ustedes proponen me parece que es demagogia y absolutamente ajeno a lo que necesita en esta ocasión el debate. No podemos estar en esa función o dar presencia de credibilidad y de que cómo ellos lo dicen es cierto, es que parece que aquí no estamos haciendo nuestra obligación en lo que se refiere a la promoción de la Casa Museo. Se están realizando los envíos periódicos trimestrales a los Centros y de la Casa Museo a la Oficina de Turismo de la Provincia, y todas las oficinas de la provincia de turismo tienen constancia de esta oferta que hace la Casa Museo de Fuente Vaqueros. Con motivo del inicio del curso se hace esa promoción, que habitualmente se hace, en los centros escolares y de cada programa o actividad se envía también puntualmente ese reenvío a través de los medios que tecnológicamente hoy nos pone a disposición las nuevas tecnologías. Creo que no hay queja en lo que respecta a las posibilidades que ofrece el Centro de Estudios Lorquianos algo que es paralelo a la actividad de la Casa Museo. Y con respecto a otros abonos o a otras posibilidades como el bono turístico, tendrán ustedes que contar con las competencias que cada administración tiene, y el Patronato de Turismo no es el órgano adecuado para establecer ese bono turístico porque no tiene competencias, que están exclusivamente delimitadas en sus estatutos hacia la promoción turística de la provincia de Granada, habrá que intentar que eso sea posible pero poniendo encima los recursos que el Consejero de Turismo tenga a bien poner para eso. Sé que ustedes aquí nos ofrecen a ese Consejero de Turismo y a esa Delegado/a Provincial, que están esperándonos en sus despachos a que vayamos desde el PP de la Diputación a pedirles con la chequera ¿cuánto quieras PP? Estoy seguro que ustedes nos van a ayudar para que en ese aspecto no haya rémora ni recato y digan que por Federico, aquí está el presupuesto. Pero es que veo a Manolo Morales dándonos lo que pidamos, y a Ana Gámez también, vaya que están ahí esperando, creo que para esta tarde es tarde. Un poco de seriedad, si se han ido del Festival de Jazz, si se han ido del Festival de Jóvenes Realizadores, si no quieren saber nada de la cultura que afecta a lo que tenga que ver con el ayuntamiento de Granada y con la Diputación de Granada, pero qué me están ustedes contando. Claro hablar aquí de que las exposiciones de Luis Cernuda no han existido, Federico en su pueblo, la visita virtual que se hace a la casa natal, que el tema de Gallo en Valderrubio, que todo eso no ha existido, pues claro es poner un pequeño tapujo oscuro sobre lo que realmente está pasando. Ya hasta incluso nos piden que hagamos de ayuntamiento en cada local y que hagamos la señalización que ni siquiera a nosotros nos corresponde por competencias. Sé que nosotros no somos perfectos, sé que posiblemente podamos mejorar, pero hasta que no aprendamos a que esto es un tema colectivo, un tema que tiene que ver con la necesaria suma y sin restas, pero no restas solo de ámbitos ilusionantes y de apoyos, sino también restas numéricas, nos daremos cuenta de que al final lo importante es la gestión y no la crítica que interesadamente algunos en época cercanas al tema electoral puedan intentar llevar para convertir esto en un debate de humo absolutamente ficticio, nada que ver con lo práctico, con la realidad y que espero que por su seriedad ahora mismo dijeran de retirar la moción porque creo que sería lo más serio que podrían hacer.



La Sra. de la Rosa le contesta: No voy a retirar la moción como usted comprenderá. Y no voy a entrar en las descalificaciones de su Diputado como siempre porque ya estamos acostumbrados, pero sí voy a hacer unas puntuales de varias cosas que ha dicho porque me viene a poner un ejemplo un poco patético que demuestra una vez más su mala gestión, porque si me dice que en el año 2011 teníamos un presupuesto de 311.000 euros y en el 2014 tiene un presupuesto de 331.000 euros y resulta que sus resultados son en visitas, 5.000 visitas menos, pues mire usted Sr. Torrente creo que eso es una mala gestión, perdón que le diga. Cuando habla usted de la tasa, de que está prevaricando y que en el caso tal, eso no es así, porque lo mismo que aprobó en pleno la exención de la tasa del Museo Guerrero, también podría coger y plantear la exención de la tasa a escolares de la provincia y a colectivos. En cuanto al Patronato de Turismo yo creo que esto sería cuestión de imaginación, no hace falta meter a la Junta de Andalucía de por medio, ni nada, directamente si entre nosotros, si el Patronato, que además por cierto aparece en la página web de la Diputación de Granada, en el Patronato de Turismo aparece un bono turístico que se supone que existía, que ustedes siguen manteniendo ahí cuando en realidad no existe, ya podrían actualizar su página porque efectivamente ahí aparece. Ese Patronato es provincial, y ese Patronato, si usted y su compañero Tarifa, que ahora mismo no se encuentra, se entretuviesen en sentar a todas las partes seguramente entre todos podrían hacer una cosa, porque estoy convencida de que tanto la Casa Museo de Valderrubio como la Huerta de San Vicente podrían estar interesadas en hacer un bono turístico para determinados sectores que le supusieran un par de euros a cada una y con eso estaría bien. He intentado en mi primera intervención ser lo más objetiva posible, llegar a acuerdos en un tema que creo es primordial para esta provincia, hemos pasado de casi 15.000 visita en el año 2011 a 10.000 en el año 2013 y han vuelto a descender las visitas en el año 2014 en casi 500. Estos son datos objetivos, un descenso de más del 30% en las visitas a la Casa Museo, si esto no es para preocuparse, es que a ustedes este museo no les importa nada. No puede ser que por 10.000 euros de recaudación, como bien ha dicho antes el Sr. Torrente, dejemos que este Museo siga bajando en el número de visitas, mientras tanto vemos cómo se gastan en llevar La Barraca a la provincia 90.000 euros al año, y no les importa que se lleve a cabo dicho gasto o que gasten dinero en casas cuarteles o 300.000 euros en un proyecto para un futuro Centro de Alzheimer que se ha quedado en la cuneta porque al final no lo van a hacer. No haga más demagogia con este tema Sr. Torrente, si no quiere reconocer su ineptitud para que dicho museo mejore su oferta cultural, sus visitas, no lo haga, pero tome en cuenta las propuestas de acuerdo que llevamos en esta moción para relanzar dicho museo. Puede ser que en estos años atrás no se hayan tenido en cuenta las propuestas que venimos a presentar gobernando nosotros, pero es cierto también que no son nada desdeñables y que ustedes las utilizarán en su beneficio si son capaces y tienen ganas de llevarlas a cabo. También es cierto que el momento por el que está pasando el museo no es comparable a cómo se encontraba antes de que estuviese en sus manos, había una programación anual y estable que ustedes quitaron nada más llegar, algo se haría bien cuando gobernaba en esta



Diputación un equipo de izquierdas para que se llevasen a cabo 15.000 visitas en un año y no 10.000 como ahora mismo, estos son datos objetivos, y no me invento nada. Le tengo que dar las gracias al grupo de Izquierda Unida por el apoyo a esta moción, y le tengo que dar las gracias también a la Sra. Cotarelo por cómo gestionó en su momento dicho Centro, y a todas las diputadas/os socialistas, Presidentes socialistas que creyeron en este proyecto y apostaron desde el Patronato García Lorca fuese una realidad desde el año 1982, en el que se adoptó por esta Diputación el acuerdo para la compra de la casa donde nació Lorca. No sé qué teme el Sr. Torrente con este tema, en la propia Comisión de Presidencia se intentó por parte de su Presidente aunar posturas en esta moción y no dio su brazo a torcer. Hemos planteado una moción con ideas que se pueden llevar a cabo, realizables, que era lo que ustedes pedían, pero no la aceptan porque no quieren darnos el visto bueno a algo que se propone desde la oposición, porque es reconocer que ustedes durante este tiempo no han hecho nada para que se mejore esta situación. Le pido al Sr. Presidente que tome en cuenta las propuestas de acuerdo que traemos a este pleno y nos diga si las considera descabelladas o faltas de razonamiento para no llevarlas a cabo.

Por su parte la Sra. Pérez Cotarelo dice: De verdad, Sr. Torrente hay veces que le veo empezar la defensa de las mociones y digo bueno parece que va a enfocarlo bien, pero luego me doy cuenta que no, que sigue siendo un poco más de lo mismo, estar encantado de escucharse, estar encantado de conocerse y luego meterse en unos charcos absurdos, no entiendo cómo se puede meter, y vuelve otra vez a comparar el gasto de la Alhambra con la casa museo de Federico García Lorca. Aquí tanto el Partido Socialista, como la intervención que he tenido, hemos reconocido que hasta ahora no se ha hecho, le vuelvo a decir los mismos argumentos que le puse en la Comisión Informativa, es decir, que se reconoce cuando se está diciendo que una cosa no está hecha y queremos que se haga, se reconoce que en el momento en que hemos tenido posibilidad de hacerlo no lo hemos hecho, con lo cual estamos asumiendo ya un cierto error. Y sí efectivamente yo no he tenido responsabilidad directa en el Patronato ni en la Casa Museo porque lo llevaba directamente Presidencia, pero desde luego sí he tenido una influencia decisiva en todo el mundo de la cultura en todas las actividades culturales que se han hecho en esta provincia por parte de la Diputación. Vuelvo a decir que estaba de acuerdo en que fuera gratuito porque en lo que pude, lo hice. Sr. Torrente piense de vez en cuando que usted no es el ombligo del mundo, y desde luego, muchísimo menos de la cultura y piense que vamos entre todos a mejorar, porque es que resulta que las propuestas que se están haciendo son propuestas son positivas, por lo menos por parte de esta Diputada, y estoy convencida que por parte del Partido Socialista igual. Vamos a sentarnos a ver qué es lo que puede pasar, además de que efectivamente y eso es cierto hay una situación de crisis e intentar mejorar alguna de las cosas. No entiendan todo como un ataque simplemente al Partido Popular, porque eso es lo que les ciega, como entienden que es un ataque al Partido Popular sin más, que, por otra parte, la forma de actuar que ustedes tienen habitualmente pues entonces ya no se paran a ver la propuesta, sean ustedes un poco generosos, vamos a leer, vamos a escuchar cuáles



son las propuestas y si son posibles que las mejoremos, pues vamos a mejorarlas entre todos y todas, entre los tres grupos políticos que aquí estamos.

El Sr. Torrente contesta: Se me acusa de descalificar, se me acusa de mirarme el ombligo, se me acusa de tantas cosas que no tienen absolutamente ningún rigor porque no acabo de ver en qué sentido puede hacerse esa acusación. El caso es que el problema que tiene esta moción Sra. Pérez Cotarelo es leerla, el problema es ese, leerla y entenderla, y al entenderla y saber el objetivo que pretende, rechazarla. ¿Me va a usted negar que rechazarla sea tan democrático como el proponerlo? Entonces por qué me acusa Sra. Pérez Cotarelo, porque si se fija de lo que me acusa usted y la Sra. de la Rosa es de que estoy en contra ¿por qué me acusan de que estoy en contra? Es que realmente hasta incluso ustedes si fueran gobernantes esta moción no la propondrían. Dice usted que la programación era anual ¿ahora qué es trimestral? Es una programación anual que existe de exposiciones, de relación con los colegios especialmente con los colegios de educación especial, que son los que tenemos esa especial vinculación, es una relación que tenemos con los ayuntamientos a través de los convenios Granada es Provincia donde se financia gratuitamente las propuestas que nos traen los ayuntamientos y que están dentro de ese convenio ¿o es que eso no cuenta? ¿eso no les vale? Esos ayuntamientos que tienen aprobada en Granada es Provincia esa posibilidad vienen al museo Casa Natal Federico, gratuitamente, hacen la ruta completa. Y el Centro de Estudios Lorquianos está siendo utilizado para dar cobertura cultural, museística y documental al ingente mundo de Federico García Lorca, incluso con exposiciones como las de Lars Physant que fue la última, este pintor danés; por ejemplo la de Huellas del Barro, una maravillosa exposición de niños con discapacidad, de educación especial. Es que eso no lo ven porque es que realmente ni van, se les invita a las inauguración y no van, luego hablan de oídas, es que me han dicho que aquello hay quejas, de oídas, con un rigor que deja asombrado. Ustedes lo que tienen realmente es añoranza y desconocimiento hasta el extremo de que la Sra. de la Rosa felicita a la Sra. Pérez Cotarelo por su gestión en el Patronato, pues vaya gestión que no la pisó siquiera, que era el Presidente Martínez Caler el dueño de esa gestión. Ese es el rigor que trae aquí Sra. de la Rosa, con ese rigor podemos hacernos unas alpargatas porque otra cosa no creo que sea posible. Incluso criticando La Barraca, o sea que ustedes si gobiernan La Barraca la suprimen, que ustedes esa posibilidad de llevar a Federico con su obra, teatro, poesía, etc. por los pueblos de Granada la quitarán ¿es eso lo que quiere decir? Dígalo. Porque si hay un programa en Cultura, del que se sienta muy, muy orgulloso este gobierno, y especialmente quien engendra esta propuesta que es el Presidente de la Diputación, es el Partido Popular, porque está llevando a Federico a donde Federico tiene que ir, donde quiso ir él y donde ahora vuelve, y eso tiene el premio del agradecimiento unánime de todos los alcaldes, sin ningún tipo de distinción y color, todos contestan a la encuesta sobre 10, 11; se lo digo para que usted esté orgullosa del presupuesto que la Diputación de Granada ha gastado en ese evento cultural. No me diga que no meta a la Junta de Andalucía por medio ¿pero vamos a ver esto qué es? La Junta no me la toquen, impoluta, déjela ahí, pero bueno ¿esto qué es?



¿la Junta no tiene nada que ver en Cultura? ¿nada tiene que aportar la Junta a la figura de Federico con la Diputación Provincial de Granada? ¿Ese consenso que es para los demás? A la Junta no la toque. Esa es la seriedad que ustedes traen, y esa es la descalificación que ustedes acusan, al final de lo que se trata es de que la gestión sea primordial. Y le voy a decir más, ¿sabe usted por qué tuvimos que aumentar también el presupuesto de la Casa Natal? Para pagar la seguridad social de los trabajadores que a ustedes se les olvidó hacer en sus años de gobierno.

Cierra el debate la Sra. de la Rosa y dice: Dos exposiciones han hecho en todo el año, este año, en el otro a lo mejor ni siquiera esas dos. No puedo tener añoranza de algo que no he vivido, porque yo aquí no me he sentado, no soy como usted que ya lleva unos cuantos años, y unos cuantos mandatos, para mi este es mi primero, no puedo tener añoranza de algo que no he vivido. ¿Qué quiere que le diga? Yo, a lo mejor no quitaría La Barraca pero lo que sí está claro es que la licitaría públicamente para que se puedan presentar todas las compañías de teatro que quieran, eso sí lo haría, y no como ustedes lo están haciendo que solo se lo dan a quién le gusta a usted. Además animo al Sr. Presidente a que se moja en esto porque creo que su Diputado no se moja lo suficiente me gustaría que contáramos con su acuerdo. Un 30% de descenso de visitas es un tema que debe preocupar en esta Diputación y tenemos la obligación en este pleno de tomar medidas urgentes para paliar una situación que puede llegar a ser catastrófica. Nos llama la atención que no sean capaces de aprobar esta moción, mientras comprobamos cómo su Presidente lo primero que hace nada más llegar aquí es nombrar hijo predilecto de la provincia a Federico García Lorca, para después continuar con la extensión del teatro de La Barraca por la provincia, y crear el logo de Federico vive, que ya es hasta un logo, como si a Federico no lo hubiesen fusilado nunca, como si lo tuviésemos todavía entre nosotros, pero está muerto no está vivo. Vamos a tener que pensar que todo esto lo han maquinado para la promoción y autobombo del Sr. Presidente y para intentar olvidar cosas del pasado que no les gusta recordar, por lo menos en público y maquillar las cosas que se le da muy bien maquillar. Pero dediquen menos tiempo al autobombo y más tiempo a mejorar la lamentable situación por la que está pasando el Museo Casa Natal. Si no le gusta esta moción, le insto a convocar pronto una reunión del Consejo Rector del Patronato, donde podamos escuchar de su boca, Sr. Torrente, nuevas ideas y nuevas propuestas para reactivar la actividad en el museo, que eso es lo que usted me dijo a mí que hiciera cuando estábamos en el Consejo Rector. Usted que se queja tanto de cómo hemos dejado esta institución, trabaje un poquito más y piense qué se puede hacer para mejorar este Centro, que cuando se lo dejamos brillaba como el que más y ahora es tan solo la sombra de lo que fue. Y termino con una frase de Federico García Lorca, que es la sensación que me queda después de ver la actitud del Sr. Torrente: El más terrible de los sentimientos es el sentimiento de tener la esperanza perdida. Y yo ya he perdido la poca esperanza que tenía en ustedes.

Antes de la votación el Sr. Presidente le contesta a la Sra. de la Rosa: Me voy a volver a mojar, le voy a dar la satisfacción y la alegría porque hace unos días por un tema



solidario así me lo solicitaron y lo hice; por cierto les nominé a los diputados y todavía no he visto a ninguna Diputada ni Diputado que haya decidido mojarse como ha hecho el Presidente, no es tarde si la dicha es buena. Aunque tengo que decir que su Secretaria General aceptó el reto, y ayer la ví echándose agua y mojándose, como tiene que ser y sobre todo por una cosa solidaria. Lo ha definido usted muy bien, Sra. de la Rosa, ahí está la clave y lo que nos diferencia, ustedes lo ven muerto, y otros lo ven vivo; ustedes lo prefieren muerto, otros lo prefieren vivo. Nadie muere mientras su memoria vive, se lo puedo garantizar, nadie en el mundo muere mientras su conciencia vive, ni en nuestras familias, ni en nuestros allegados, ni en las personas que tenemos un reconocimiento muy especial. En este caso esta corporación, esta institución, el Diputado de Cultura, mis compañeros/as y yo mismo, pues creemos que vive, usted prefiere centrarse en un momento histórico negro para la historia de España que no se debe repetir nunca más, y donde entre hermanos se mataron; nosotros buscamos otra cosa, la vida, la alegría, la fortaleza, la frescura que aportaba la obra y la genialidad de Federico. Son puntos de vista, eso es lo que nos diferencia. Yo sigo quedándome, usted cree que es un slogan, no es tal slogan, yo pienso que vive, que vive cada vez que abro un libro suyo y leo un texto, pues vive; y cuando voy a ver una obra de teatro pues lo siento, lo vivo. Y hay quien lo ve nada más que muerto, e insiste en verlo muerto, y una obsesión, no en su caso por supuesto ni en su Grupo, pero en algunos responsables de la izquierda obsesiva, enfermiza, sinceramente enfermiza, que se retrotraen ya casi 100 años, y creen otra vez que están con la misma intensidad y con los mismos pensamientos de hace 100 años, y eso ya ha pasado. Me mojo diciéndole que flaco favor haría cualquier Corporación futura sea del color político que sea sino deja que Federico llegue a pueblos pequeños, llegue a municipios como a este año va a llegar. El otro día me comprometí, su compañero el Sr. Gamarra al que le agradezco que asistiera a la visita institucional que hice a Nevada, concretamente a Laroles, a ese bellísimo proyecto que han hecho de ese balcón, de ese teatro al aire libre, en donde los ciudadanos van con su piedra debajo del brazo y la van colocando ellos mismos, y allí entre todos están haciendo cadenas humanas para sacar adelante un teatro cuyo telón de fondo es el Mediterráneo y es todo el valle de la Alpujarra, y allí nos comprometimos a que Federico vaya vivo, pues va a estar un día entero La Barraca en Laroles, y será una fiesta y todos los vecinos/as, gente muy modesta que jamás podían soñar que llegara una compañía de teatro a hablar y a poner en escena la obra de Federico, lo hiciera. Sinceramente creo que eso es hermosísimo. A partir de ahí, hay quien puede seguir insistiendo en que pasó, cómo ocurrió o por qué ocurrió, yo trabajo para que no ocurra nunca más y para mantener viva su espíritu y su leyenda.

Sometido a votación, el resultado fue empate, 13 votos a favor (PSOE e IULV-CA) y 13 votos en contra (PP). En cumplimiento con el artículo 100.2 del ROF, se sometió a una segunda votación persistiendo el empate, por lo que decide el voto del Presidente, el cual es en contra. A la vista de lo cual, la propuesta queda rechazada.



**34º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS".**

Dª Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista en la Diputación de Granada, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS

Exposición de motivos

Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos.

Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva 2006/115/CE) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde 1943 y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.

Consideramos que las exenciones contempladas en el mencionado Decreto son casi inexistentes, por cuanto la mayoría de los municipios de menor población carecen de servicio de biblioteca y los servicios de bibliotecas escolares se encuentran en España sin un adecuado desarrollo.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que estas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura.

Esta aplicación obligatoria de la Directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

El decreto de 1 de agosto de 2014, que era obligatorio aprobar, no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que haga eficaz la norma a la vez que atienda las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.



La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las autonómicas y municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

La industria del libro supone el 38,1% del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.
2. Instar al Gobierno de España a crear un partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.
3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.



4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). "

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 19 de septiembre de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a Dª Olvido de la Rosa Baena que dice: Presentamos en este pleno una moción que viene a intentar paliar lo que creemos es una medida injusta para los ayuntamientos y en este caso para las bibliotecas públicas municipales de más de 5.000 habitantes. El gobierno aprobló el 1 agosto del presente año un Real Decreto por el cual se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas. Un decreto que debía llevarse a cabo por imperativo legal al estar obligados, por ser estado miembro de la Unión Europea, a cumplir con la Directiva 2006/115. La Directiva europea recoge que cada estado podrá decidir qué exenciones realizará y en qué modo, nosotros consideramos que las exenciones contempladas en dicho decreto son prácticamente inexistentes puesto que afectan a los municipios de menos de 5.000 habitantes, que no tienen obligación de tener biblioteca, y también aparecen exenciones a bibliotecas escolares, que en muchos colegios no están ni implantadas, y entre otras cosas tampoco se diferencian las bibliotecas escolares públicas de las privadas que también estarían exentas del pago de dicho canon. Y sí gravan a las bibliotecas públicas municipales de más de 5.000 habitantes que son la mayoría de bibliotecas públicas que existen en este país, y las más utilizadas por la mayoría de la población, con lo cual esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura. Este decreto no ha tenido en cuenta la situación actual de los ayuntamientos de la que sí somos buenos conocedores todos los que estamos aquí, y tampoco la de los autores puesto que hay muchos que han dejado constancia de que no quieren cobrar dicho canon. Es justo y legítimo que los autores cobren por su trabajo y las instituciones tienen que velar para que así sea, como así lo hace la Directiva europea, pero también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las municipales, desempeñan un papel esencial en el mandado constitucional de formación y equilibrio social y cultural. La administraciones locales nos encargamos de pagar las adquisiciones de libros, la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura, el personal bibliotecario y todo lo necesario para que las bibliotecas funcionen adecuadamente, y ahora además con la ya tocada situación económica de los ayuntamientos nos encontramos con un canon que viene a sumarse a los continuas reformas que se están llevando a cabo por este gobierno en contra de los ayuntamientos, para dilapidar uno de los mejores servicios que se prestan desde la Administración local a sus ciudadanos como es el acceso a la cultura a través de la lectura. Por este motivo presentamos a este pleno unas propuestas de acuerdo que intenten remendar esta situación, principalmente, y espero que



en este punto tengamos el apoyo del Partido Popular, es el que se le inste al gobierno para que en los presupuestos generales de 2015 y sucesivos aumente la partida para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales en la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes; instar también al gobierno a crear una partida específica para colaborar con el pago de los derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública; y solicitar al Ministerio de Cultura que elabore un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la FEMP. Es esto lo que pedimos, que creo que es un motivo para que nos pongamos todos de acuerdo y nuestros ayuntamientos no sufran un varapalo más en nuestras arcas municipales, y es por este motivo por el que le pido su apoyo al resto de grupos políticos.

Seguidamente, Dª Mª Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo de IULV-CA manifiesta: Desde Izquierda Unida, como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor de esta moción, porque entendemos que por el mismo argumento o muchos de los argumentos que hemos utilizado en la moción anterior, hay que facilitar, hay que abrir el paso a la ciudadanía hacia la cultura, el acceso a la cultura, se lo tenemos que facilitar, y desgraciadamente una de las formas más importantes para facilitárselo es la gratuidad. Los ayuntamientos pequeños nos vamos a ver en una situación más penosa todavía. Estamos orgullosos de tener una biblioteca, en muchos casos, incluso municipios pequeños que no tienen obligación pero el tener una biblioteca siempre es un motivo de orgullo, y evidentemente vamos a seguir haciéndolo, pero claro el tema es que ante una situación de crisis económica importante, como siempre, el organismo que ejerce la política más cercana a la ciudadanía somos los que desgraciadamente tenemos menos financiación, y más problemas nos causa. Nosotros tuvimos ayer, lo digo como cosa curiosa o, si puede ser, como una idea para que se haga aquí, ayer tuvimos pleno en el ayuntamiento de Cúllar Vega, se presentó esta moción, evidentemente nosotros la apoyamos, pero curiosamente el Partido Popular del ayuntamiento de Cúllar Vega presentó una opción para que se votara conjuntamente que ellos la iban a apoyar, que es una moción que Izquierda Unida había presentado en el municipio de Santa Marta. Quiero decir, que si ustedes están dispuestos a apoyar la moción directamente de la Sra. de la Rosa, pues magnífico no tenemos que meternos en nada, pero hay esta otra moción que básicamente es igual, que se apoyó en el municipio de Cúllar Vega, que la apoyó el Partido Popular, que de hecho hemos dejado la moción aparte sobre la mesa para volver a hacer una comisión, y entonces si quieren si esta moción no la asumen, pues intentar asumir esta que Izquierda Unida presenta en el municipio de Santa Marta. Nosotros, por supuesto, vamos a decir que sí a la moción de la Sra. de la Rosa.

Por su parte D. José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta lo siguiente: Este Real Decreto es cumplir con la normativa europea, la trasposición del año 2016, ahora llega obligatoriamente a ver la luz, y creo que es algo justo porque de lo que se



trata es de garantizarle a los autores la contraprestación a su obra, a poner a disposición de los lectores su creatividad a través de las obras que ellos pueden ver editadas. Yo, la verdad es que alucino, me extraña que en este momento esté oyendo lo que he oído, porque al parecer desde la izquierda de esta Diputación se está en contra de que los autores tengan derecho a percibir ese canon que le es directamente enviable, porque eso ha sido así en una negociación previa establecida con el gobierno y la propia Conferencia Sectorial de Cultura, y por supuesto también con la Federación Española de Municipios y Provincias, además de todas las entidades de gestión de los derechos de autor. Llama la atención que vengan a hacer de esa forma demagógica con la que al parecer con este canon vamos a ir matando bibliotecas por el mundo. Resulta que de este canon están exentas las bibliotecas, o ayuntamientos como titulares de las mismas, entidades públicas titulares de las mismas, de los municipios de 5.000 habitantes o menos. Resulta que eso no lo ponen en valor, pero es que vamos a lo práctico ¿cuánto le puede costar este canon al ayuntamiento más importante de la provincia de Granada, el de la capital? ¿sabe usted cuánto le va a costar? 3.200 euros al año. Trasládelo al ayuntamiento de Motril, pongamos por ejemplo, 1.000 euros al año; pongámlos en el ayuntamiento de Baza, 800 euros al año; podemos ponerlo también en el ayuntamiento de Almuñécar, 700 euros al año. No me puede decir aquí o a los autores tampoco, que está en contra de que se perciba ese pago a la contraprestación por la obra creada porque eso rompe su discurso anterior con respecto a la defensa de los derechos de autor, y en cualquier caso nosotros lo que hacemos es cumplir con lo que la trasposición europea nos manda. Y me llama la atención la doble vara de medir que tienen ustedes para las cosas que piden, porque son muy autonomistas, mucho, pero Sevilla aquí no aparece, aquí de Sevilla ni mí, instar todo a Madrid. Oiga, ¿la competencia en bibliotecas no la tiene la Consejería de Cultura? ¿No tiene nada que proponérsele a la Consejería de Cultura de nuestra amiga Susana Díaz? ¿no tenemos nada que pedir a la Junta de Andalucía? Todo para Madrid, pues ¿no éramos muy autonomistas? ¿no estábamos defendiendo la realidad de Andalucía como un ente con entidad propia? ¿dónde está la defensa de este autonomismo? Es que aquí no aparece, nos vamos siempre para Madrid, Despeñaperros para arriba, me parece que es algo injusto. Pero sobre todo me llama la atención esa forma que ustedes tienen para gestionar los cánones, este canon que lo supriman y ¿el canon del agua que cobran ustedes en los recibos del tratamiento integral del agua, del abastecimiento, saneamiento y depuración, ese qué? Ese sí que es una imposición de la Junta de Andalucía, con ese canon también podríamos trabajar, pues devuélvanlo, ya puestos a devolver el canon de las bibliotecas, devolvamos también el canon del ciclo integral del agua, ¿lo no? Ese no, que ese es de la Junta. ¿Ven cómo no son serios? ¿ven como proponen por proponer? Hay que cumplir con un cupo, hay que llenar y ponemos lo que sea. Si el gobierno hubiese dicho de exonerar a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, ustedes hubiesen propuesto, no, no, no, los de 100.000; que hubiésemos puesto los de 100.000, hubiesen pedido los de 150.000, y así hasta no acabar. Hay que cumplir el cupo, pero no es serio lo que proponen, ni es riguroso, y ¿saben lo peor? Que lo saben, como dice el de internet, lo



saben. Pero insisten ¿por qué? Porque hay que cumplir el cupo. Sr. Presidente nosotros votaremos en contra de la propuesta.

En su segunda intervención, la Sra. de la Rosa le contesta: Yo en ningún momento he dicho que nosotros no queramos que los autores cobren lo que le corresponden, de hecho lo he recalcado, he recalcado esa frase, diciendo que los autores entendemos que es justo que cobren, y también entendemos que los ayuntamientos no se le meta otro impuesto más para tener que pagar, como ya están todos los ayuntamientos. Y en relación a la Junta pues sí es verdad que a lo mejor en este tema de las bibliotecas, yo creo que ya hacen bastante, de hecho en todos los pueblos de esta provincia existe un centro Guadalinfo, Sr. Torrente, esta Diputación si no me equivoco participa, y llega a todos los pueblos de la provincia, y usted no sabe la gran labor que hacen con ese servicio. En Granada existen en la actualidad 97 bibliotecas públicas municipales, de las cuales 57 se encuentran en municipios de más de 5.000 habitantes. El decreto viene a decir que a partir de enero de 2016 en las Bibliotecas públicas municipales de menos de 50.000 habitantes tendrán un canon por usuario y un canon por préstamo de libro, y mientras tanto en el próximo año y lo que queda de este la cantidad de canon por préstamo de libro será 0.16, en total una suma bastante considerable que tendrán que pagar las 57 bibliotecas públicas municipales que existen en la provincia con más de 5.000 habitantes. Como ustedes verán si la partida presupuestaria que tiene un ayuntamiento para la compra de libros, periódicos, revistas, es ya de por sí ínfima y así lo demuestran los datos estadísticos que hablan de un descenso de más de 20 millones de euros desde el año 2008 al 2012 en la compra de libros para bibliotecas, pasando de 62 millones a 41 en tan solo cuatro años, esto irá en detrimento de los usuarios porque el ayuntamiento tendrá que dedicar en parte esa partida a pagar el canon por préstamos de libros. Y en 2007, cuando se aprueba la ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de las bibliotecas; gobernando el Partido Socialista, se dialogó con los sectores implicados y no como ahora, solo con unos, con los que vienen a pedir los derechos de autor, se dialogó con los sectores implicados, y existía la voluntad de colaborar entre administraciones como así decía la ley, el estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales podrán acordar los mecanismos de colaboración necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de remuneración que afectan a establecimientos de titularidad pública. A lo largo de todo este tiempo, el gobierno central se ha hecho cargo del pago de cada libro que se compraba con destino al préstamo de libros. En lugar de obligar a que los ayuntamientos, como titulares, se hagan cargo directamente del pago entendemos, que como se ha hecho en este período transitorio, el estado debería hacerse cargo de manera centralizada del pago y eso es lo que estamos pidiendo aquí. Y tiene la oportunidad, porque así además lo recoge la Directiva, que en el artículo que habla de las exenciones que puede practicar el gobierno tiene esa opción y ellos han planteado hacerle las exenciones a los colegios y a las bibliotecas de menos de 5.000 habitantes. Entendemos que hay que seguir apoyando el servicio bibliotecario e impedir que este canon para CEDRO, SGAE y demás entidades de gestión de autores, vaya en detrimento de los presupuestos de las bibliotecas municipales.



De igual manera que se dedican presupuestos para remunerar a los autores, se pueden aprobar normativas que obliguen a disponer de presupuestos para la adquisición de recursos bibliotecarios y para el pago de este canon. Por último, decir que las bibliotecas son servicios gratuitos, que no cobran por su actividad, por lo que tampoco deben pagar por la misma; además las bibliotecas españolas no disponen de presupuestos suficientes por lo que aunque se quiera pagar no se dispone de las condiciones para ello. La pena es que el gobierno del Partido Popular crea que las bibliotecas restan ingresos a los autores y no haya sentado a los sectores implicados a dialogar para conseguir un sistema que beneficie conjuntamente a autores y bibliotecas que difunden sus obras.

Por su parte la Sra. Pérez Cotarelo vuelve a insistir en que yo comprendo que, a lo mejor, algunos partidos tienen cupos para presentar mociones, y que incluso que el Partido Socialista y la Sra. de la Rosa tiene también un cupo en el Partido Socialista, pero desde luego usted lo que tiene son 4 frases, y esas cuatro frases nos la va poniendo de una manera, de otra, de otra, y mucha inventiva. Es decir, si nosotros estamos aquí hablando, o si en concreto yo le estoy hablando a usted de lo importante que es el acceso a la cultura de forma gratuita para la ciudadanía, entonces usted lo que entiende es que hay que quitar el canon del agua; pero vamos a ver, cuando hablamos de manzanas, vamos a hablar de manzanas, y cuando hablamos de lentejas, de lentejas, no mezcle por favor, y sobre todo no se invente las cosas que aquí no se dice, cuando usted lea el acta dirá pero bueno qué tiene que ver esta contestación con lo que anteriormente las dos diputadas han dicho. Demagogia, la suya, es decir, los autores cobran antes de que un libro llegue a la biblioteca, los autores ya han cobrado por derechos de autor, y para nada nosotros en la defensa de que sea gratuita y que no se pague ese canon estamos diciendo o estamos defendiendo que los autores no cobren. ¿Cómo no? Si es su forma de vida, lo mismo que usted viene aquí y lee o hace cualquier cosita, pues los autores es su trabajo, ¿cómo vamos a decir que no cobren? Pero Sr. Torrente, cíñase a lo que aquí se habla, porque además habla todo en futurable, siempre le he dicho que la comedia española había perdido una gran potencia con no estar usted, pero es que ahora el colectivo de los videntes, es que también, le están esperando con los brazos abiertos, usted no hable de lo que pueda pasar que nosotros no hemos dicho nada de eso. Sr. Torrente, poquito a poco y a lo que se dice, y usted responda a lo que se dice, pero no responda a lo que usted cree que se va a decir.

El Sr. Torrente brevemente dice: No han resuelto ninguna de las dudas planteadas. Sra. Pérez Cotarelo parece mentira que hable en los términos que habla cuando está hablando desconoce, creo, la trasposición de la Directiva de la que se trata, usted a su bola, lo que no se da cuenta de que lo que se está haciendo con este Real Decreto es aplicar una obligación de Europa sobrevenida de la Directiva 115/2006. Yo lo único que le puedo prometer es que voy a seguir en el tenor de las palabras que vengo utilizando, yo si usted quiere conformarse y se va a quedar más tranquila y atendiendo a su posible problema de salud, pues le insto a que me escriba usted el discurso, si es que eso le va a dejar tranquila; escríbame para la próxima y le prometo leerlo, pero después me tendrá usted que permitir



que aparte de eso diga lo que pienso, me parece que eso es lógico, y usted seguro que lo va aceptar. Y bueno hablar de gratuidad, en este mundo no hay nada gratis, todo tiene su coste, todo, y abrir una biblioteca para un ayuntamiento tiene un coste, pero es que tiene un coste también para que el autor sepa y tenga complacida su parte alicuota en la entrega, y el autor que entrega una obra, exige, como se viene aplicando en Europa desde mediados del siglo pasado, esa contraprestación y eso es lo que el gobierno español está considerando con este real decreto. Que posiblemente ustedes estén en contra de todo, es su obligación, pero no engañen a nadie, y no vengan aquí con falsas propuestas que lo único que pretenden es negar la evidencia y negar el derecho que tienen quienes ustedes han defendido no hace mucho tiempo.

La Sra. Pérez Cotarelo solicita al Sr. Presidente que por favor el Sr. Torrente, que además es muy aficionado, que no se utilizara mi salud nada más que para como usted lo ha hecho, que se lo agradezco además en el alma. Es que estoy ya un poquito harta de que mi salud la esté utilizando indebidamente.

Por su parte el Sr. Torrente le pide a la Sra. Cotarelo que no intente herir la salud de los demás diciendo las cosas que dice, absolutamente sin sentido porque es que dice que a mí me mandaría al mundo de la comedia, yo no digo a qué mundo la mandaría yo a ella.

Termina el debate con la intervención de la Sra. De La Rosa que dice: Si usted cree que 3.200 euros que puede gastarse el ayuntamiento de Granada en pagar el canon, prefiere gastarlo en pagar el canon en vez de comprar libros, usted como Diputado de Cultura tendrá que explicarlo a la ciudadanía granadina y a los habitantes de Guadix, de Almuñecar, de Baza. Porque para nosotros no es un coste las bibliotecas, como usted ha dicho antes, para nosotros es una inversión, una inversión en cultura, Sr. Diputado de Cultura. Vuelven de nuevo con su rodillo a machacar a los ayuntamientos una vez más, a machacar la cultura, no hemos tenido bastante con el 21% de IVA a los productos culturales que han aplicado, sino que vienen ahora a imponer un canon cultural que dificulta el acceso a la cultura. No hemos tenido bastante con la reforma de la administración local, de quitarnos competencias a los ayuntamientos, sino que ahora también quieren que paguemos este canon, no es que queramos pensar mal es que creemos que tienen una estrategia para seguir prestando seguir prestando un servicio cultural elitista y no un servicio universal, como así lo recoge nuestra carta magna. Comentaba usted antes las exenciones, existe un artículo en dicha ley, en dicho decreto que viene a decir que el estado puede hacer exenciones en lo que él crea, lo mismo que ha hecho exenciones, como le he explicado en mi primera intervención, para las bibliotecas escolares y para los pueblos de menos de 5.000 habitantes, también podría habernos dejado exentos a los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que es donde se encuentra la mayor población lectora de este país. Y termino con una frases, unas palabras prestadas del artículo del profesor de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Salamanca, José Antonio Merlo Vega, que dicen textualmente sobre este canon: "El sistema es injusto porque cobra por promover la cultura; es inadecuado porque no beneficia a los



autores; es ilícito porque permite recaudar sin derechos; es arbitrario porque no se ajusta a indicadores reales; es antisocial porque resta financiación a un servicio público; es erróneo porque se basa en planteamientos falsos; es absurdo porque penaliza a quien mejor hacen sus trabajo; es desproporcionado porque vuelve a cobrar por derechos ya pagados; es insidioso porque se establece por intereses particulares, y es pernicioso porque ataca las bibliotecas públicas de este país". Espero que le haya dado motivos suficientes para votar a favor de esta moción.

El Sr. Presidente comenta que lo que no dice del Sr. Merlo es que es socialista, que es lo que tiene que terminar su intervención.

Sometido a votación, el resultado fue empate, 13 votos a favor (PSOE e ILV-CA) y 13 votos en contra (PP). En cumplimiento con el artículo 100.2 del ROF, se sometió a una segunda votación persistiendo el empate, por lo que decide el voto del Presidente, el cual es en contra. A la vista de lo cual, la propuesta queda rechazada.

### **35º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "PACTO PROVINCIAL POR LA INFANCIA".**

El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que los Grupos Políticos representados acuerdan la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

#### "PACTO PROVINCIAL POR LA INFANCIA

##### Exposición de motivos

Todas las organizaciones que trabajan con y por la infancia vienen reclamando que las organizaciones políticas establezcan pactos políticos para desarrollar normativas de cara a visibilizar los problemas y las necesidades que acucian a la infancia.

El tiempo ha pasado, y la crisis ha acentuado los graves problemas que sufre la infancia en nuestro país. Los informes que se han realizado en los últimos tiempos por *Save the Children*, Oxfam Intermón, Caritas y UNICEF muestran la cruda realidad de un país que ha hecho caso omiso durante estos años a las necesidades de la población infantil.

Entre octubre de 2013 y junio de 2014 un equipo de trabajo formado por la asociación 'Educación para la Acción Crítica', con estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de la ONU y en colaboración con otras organizaciones sociales internacionales, ha realizado un trabajo de investigación en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Este trabajo, relacionado con la alimentación infantil, puede ser perfectamente extrapolable al resto del Estado español.

Según este informe, en 2012 existían en España 13,9 millones de personas expuestas al riesgo de pobreza o de exclusión social. Los niveles de pobreza infantil afectan a algo más de



2,5 millones de menores en nuestro país, lo que supone 300.000 más que en 2008 de los cuales más de 42.000 viven en nuestra provincia.

La brecha social se ha profundizado en los últimos años y la desigualdad, según cifras de Eurostat, indica que el 20% más rico de España gana unas 7,2 veces más que el 20% más pobre. Este mismo estudio revela que al menos tres millones de ciudadanos españoles viven con pobreza severa y ya no son capaces de afrontar el coste de la bolsa de la compra, viéndose obligados a recurrir a comedores sociales y a bancos de alimentos.

En el informe elaborado por *Save the Children* titulado 'Pobreza Infantil y Exclusión Social en Europa' se dice lo siguiente: "La pobreza infantil no solo significa que no se cubran las necesidades básicas de los niños y niñas, como alimento, vestido y vivienda, también significa que no puedan participar en actividades deportivas, culturales y otras actividades de ocio.

Además, los niños y las niñas que crecen en una situación de pobreza tienen menos posibilidades de adquirir destrezas y capacidades que les permitan salir de la pobreza como adultos y contribuir al bienestar de la sociedad."

UNICEF ha elaborado una serie de indicadores que vienen a mostrar como a día de hoy, "uno de cada cuatro niños vive en España en riesgo de pobreza; las desigualdades entre hogares con hijos o sin ellos se acrecientan cada día que pasa (se han triplicado en los últimos ocho años); el riesgo de pobreza en hogares donde los padres tienen un bajo nivel académico es 47,4% mas que el de los hijos/as de padres con estudios universitarios".

Se muestran igualmente preocupados "por la reducción de la inversión en becas de libros de texto u otras ayudas sociales en los presupuestos generales del estado".

Las iniciativas al respecto llevadas a cabo por el Gobierno no cubren las necesidades de la población en general y en consecuencia no solucionan las graves dificultades por las que atraviesa la población infantil en nuestro país. Es más, el Gobierno dedica el mismo dinero para rehabilitar ministerios que para el Fondo de Pobreza Infantil. Es un escándalo dedicar a mejorar el mobiliario de los ministerios (16 millones €) más dinero que el destinado a combatir la pobreza infantil.

Por todo ello, y porque los niños y las niñas son un valor social, el PLENO PROVINCIAL, POR UNANIMIDAD, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Acordar un marco común de actuación de todas las administraciones con el objetivo de garantizar plenamente la realización de los derechos de los niños y las niñas en todo el territorio provincial. La realización de este marco de actuación debe contar con los recursos económicos y sociales necesarios.

2.- Todas las administraciones implicadas deben reflejar con claridad y exactitud los recursos que destinan a políticas de infancia.



3.- Garantizar la asistencia y cobertura universal a todos los niños y niñas que se encuentren en Granada.

4.- Garantizar la calidad del sistema dotándolo de los recursos económicos y humanos suficientes.

5.- Instar al gobierno a que en la reforma de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, se garantice el derecho de todos los niños y todas las niñas a crecer dentro de su entorno familiar sin que los motivos económicos puedan motivar la separación del núcleo familiar.

6.- Dar traslado del presente acuerdo a la mesa del congreso de los diputados, a la mesa del parlamento Andaluz, a las asociaciones que trabajan por los derechos de los niños y niñas en nuestra provincia así como a las instituciones que tienen competencia sobre las políticas que afectan a la infancia para establecer las bases que lleven a formalizar este pacto."

**36º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (002670-003621).**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 002670 al 003621, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

**37º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 161/14 dictada el día 3 de junio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 562/12 iniciado por R.C.B. contra resolución administrativa de la Diputación que acordaba la revocación de una subvención o ayuda económica concedida en el marco del Proyecto Iniciativa NYE. SENTENCIA DESFAVORABLE.

AUTO Nº 288/14 dictado el día 10 de junio de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 698/13, iniciado por el Ayuntamiento de Armilla contra la Diputación Provincial de Granada impugnando la norma reguladora del precio público para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales. AUTO FAVORABLE.



SENTENCIA Nº 145/14 dictada el día 13 de junio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 86/14 iniciado por R.R.G. contra la Diputación Provincial de Granada, sobre responsabilidad patrimonial por daños causados al vehículo de su propiedad en accidente cuando circulaba por la carretera provincial GR-3201 por importe de 1.165,19 euros. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 149/14 dictada el día 20 de junio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada recaída en el Procedimiento Ordinario nº 294/13 iniciado por el Ayuntamiento de Cogollos Vega contra la resolución de 22-4-13 de la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio por la que se acuerda proceder a la compensación de deudas pendientes entre la Diputación y el Ayuntamiento por importe de 95.376,99 euros y transferir a dicha Corporación Municipal la cantidad de 66.400 euros. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1791/14 dictada el día 23 de junio de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso de Apelación nº 28/13 seguido a instancia del Abogado del Estado en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contra la Sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 782/10, que confirma la sentencia dictada en primera instancia desestimando la impugnación de liquidaciones de la Tasa por publicación de anuncios en el BOP por importe de 3.314 euros. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 195/14 dictada el día 27 de junio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 32/12 seguido a instancia de A.M.I. contra la Diputación Provincial de Granada sobre reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de daños producidos al vehículo de su propiedad cuando circulaba por la carretera provincial GR-3200 por causa de una señal de peligro que se encontraba caída en la carretera por importe de 667,61 €. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 283/14 dictada el día 14 de julio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 23/13 iniciado por J.D.G.B. contra la Diputación Provincial de Granada sobre reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de daños producidos en la fachada de su vivienda por las frecuentes vibraciones que producen los vehículos al sobrepasar unas bandas transversales de reducción de velocidad inmediatas al inmueble en la travesía de la carretera provincial GR-NE-55 por importe de 4.901,62 euros. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 289/14 dictada el día 17 de julio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 22/11 iniciado por A.L.A. contra la Diputación Provincial de Granada sobre reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de daños producidos al vehículo de su propiedad por



desprendimientos de piedras en la carretera por importe de 3.440,84 €. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 293/14 dictada el día 23 de julio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 174/13 seguido a instancias de A.A.M. contra la Diputación Provincial de Granada sobre la desestimación por silencio administrativo de su reclamación de reconocimiento de derechos retributivos derivados del art. 87.3 del EBEP que estima le corresponden por haber desempeñado el puesto de Director en un organismo autónomo. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 2152/14 dictada el día 28 de julio de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso nº 449/13 seguido a instancia de L.F.del C.R. de A., C.M.A. y J.L.M de la R. contra Acuerdo de Pleno de 8 de marzo de 2013 que aprueba definitivamente la modificación puntual del Reglamento Orgánico de la Diputación de Granada en su Capítulo IX y Disposiciones Adicionales 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> en lo referente al régimen jurídico del personal funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

### **38º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

**a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:**

Problemas seguridad ciudadana en las viviendas de la promoción de vivienda pública de Visogsa en La Zubia

Expone:

El día 1 de septiembre tuve una reunión con los propietarios de las viviendas de la promoción de vivienda pública de Visogsa en La Zubia.

El día 5 de este mismo mes, ante la gravedad de la situación este grupo provincial registró una nota interior de servicio y dado que al día no ha sido objeto de respuesta, y ante



la situación de inseguridad que están sufriendo los y las propietarios nos vemos en la obligación de reiterar las mismas preguntas para su contestación por escrito al pleno.

Solicita ser informado de:

1.- Si por parte de esta institución provincial se tiene conocimiento del problema que se está originando en las viviendas que no han sido adjudicadas.

2.- Si se tiene conocimiento de que existe un grave problema de seguridad ciudadana en dos de los bloques.

3.- En caso de que tengan conocimiento ¿Qué medidas se han tomado hasta el momento, y qué medidas van a tomar en un futuro inmediato?

4.- En caso de que no tengan conocimiento, les insto a que contacten con los y las vecinas para concretar una reunión en la que estos les puedan exponer la situación.

El Vicepresidente 2º, Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, y Consejero Delegado de Visogsa, contesta la pregunta en los siguientes términos:

"Contestación a los problemas de seguridad ciudadana en las viviendas de la promoción de vivienda pública de Visogsa en La Zubia.

En contestación a las preguntas formuladas por el grupo provincial de IU- Los Verdes, en concreto por su portavoz D. Antonio Molina López, tengo a bien contestarle lo siguiente.

Pregunta núm. 1.- Si se tiene conocimiento.

Pregunta núm. 2.- Si han ocurrido algunos problemas.

Pregunta núm. 3.- Se han denunciado los hechos.

Me alegra que Ud se preocupe por la situación de las viviendas de La Zubia y que por lo se deduce de su escrito, esté a favor de la tranquilidad de los vecinos del edificio y en contra de quienes incumplen las normas fundamentales y mínimas de convivencia, a los que su grupo hace no mucho tiempo apoyaba junto con la plataforma Stop Desahucios.

Efectivamente se han ocasionado problemas de convivencia en el bloque de los que Visogsa tiene conocimiento y ha procedido reiteradamente a actuar y a denunciar los hechos. Los vecinos en diversos escritos nos han puesto de manifiesto los hechos.

Visogsa actuará conforme a la ley, instando a abandonar las viviendas si es preciso a los vecinos problemáticos."

**b) Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

"¿En qué situación se encuentra el Plan de Inversiones para las ELAS acordado en la Declaración Institucional del pasado pleno celebrado en el municipio de Lújar?"



La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta en los siguientes términos:

“El plan de inversiones para las ELAS de la Provincia de Granada, será aprobado siempre que haya disponibilidad presupuestaria, tal y como se acordó en la declaración Institucional aprobada por Pleno por todos los grupos políticos.

Considerando que la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto Ley 2/2014 que ha permitido excepcionalmente a las Diputaciones Provinciales la utilización del superávit presupuestario para la realización de inversiones financieramente sostenibles en Municipios, excluyendo a las Entidades Locales Autónomas, actualmente estamos buscando otras fuentes de financiación para poder convocar un programa de subvenciones directa o de otro tipo de cooperación con las mismas. Lo que informa la Diputada que suscribe, a los efectos oportunos.”

**c) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“La pregunta va en relación a la carretera GR-5101 de Torrecardela a Villanueva de las Torres, ¿se tiene pensado hacer alguna actuación al respecto o incluirla dentro del plan de inversión de carreteras que va a poner en marcha esta Diputación que anunció la diputada en días pasados?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“Que en la carretera GR-51-1 de Torrecardela a Villanueva de las Torres, las actuaciones que se tienen previstas son las propias del PLAN DE CONSERVACIÓN ORDINARIA DE CARRETERAS.”

**d) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“¿Cuáles son los motivos y su justificación de la devolución de la subvención concedida por la Junta de Andalucía por importe de 144.021,30 euros del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía? En caso de existir informe técnico, ruego se me facilite copia del mismo.”

La Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social contesta la pregunta mediante el informe emitido por la Jefe de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, en los siguientes términos:

“INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE AYUDA A DOMICILIO DECRETO LEY 7/2013



El Decreto Ley 7/2013, de 30 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía aprobó, entre otras medidas, el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía que incluía el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio se llevó a cabo, según establecía el artículo 25.1 del referido Decreto Ley, mediante un sistema de entrega a cuenta sujeta a regularización, una vez justificado a la finalización del periodo de ejecución (2º semestre de 2013) las horas de servicio definitivamente prestadas a las personas usuarias aprobadas con cargo a este programa.

El importe destinado a la aprobación de nuevas personas usuarias a atender en la provincia y que ascendía a 1.740.000,00 euros fue comprometido con los Ayuntamientos por encima del 100% de la previsión inicial, ascendiendo definitivamente el importe comprometido y transferido a los Ayuntamientos para su ejecución a 1.752.003,39 euros (aproximadamente 152.000 horas de atención) de los que una vez computadas las horas de servicio que definitivamente han recibido los usuarios, teniendo en cuenta que se han producido incidencias en la atención a los mismos sobre el importe comprometido, fundamentalmente derivadas de bajas temporales por hospitalización, ausencias del domicilio y fallecimientos, el importe definitivamente aplicado por los ayuntamientos de las cantidades aprobadas para el periodo para la atención de personas usuarias ascendió a 1.600.785,49 euros. (139.635 horas de atención)

El importe definitivamente justificado a la Junta, teniendo en cuenta el gasto justificado por los Ayuntamientos y los costes salariales del personal contratado en el periodo de ejecución ascendió a 1.740.423,25 euros, por lo que procede el reintegro a la Junta por importe de 144.021,30 euros, como diferencia entre el importe aprobado como entrega a cuenta que ascendía a 1.884.444,55 euros y el importe definitivamente justificado por los Ayuntamientos."

**e) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

"¿Cuáles son los Ayuntamientos que han solicitado acogerse al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles del conjunto de los municipios de la provincia?"

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante en los siguientes términos:

"En respuesta a la pregunta del Diputado del Grupo Socialista D. José Entrena Ávila en la que pregunta cuáles son los ayuntamientos que han solicitado acogerse al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, le comunico que dichos Ayuntamientos han sido los siguientes:

1. Agrón

2. Albolote



- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| 3. Albondón                | 44. Cogollos de Guadix   |
| 4. Albuñán                 | 45. Cogollos Vega        |
| 5. Albuñol                 | 46. Colomera             |
| 6. Albuñuelas              | 47. Cortes de Baza       |
| 7. Aldeire                 | 48. Cortes y Graena      |
| 8. Alfacar                 | 49. Cuevas del Campo     |
| 9. Algarinejo              | 50. Cúllar               |
| 10. Alhama de Granada      | 51. Cúllar Vega          |
| 11. Alhendín               | 52. Darro                |
| 12. Alicún de Ortega       | 53. Dehesas de Guadix    |
| 13. Almegíjar              | 54. Deifontes            |
| 14. Almuñecar              | 55. Diezma               |
| 15. Alpujarra de la Sierra | 56. Dílar                |
| 16. Alquife                | 57. Dólar                |
| 17. Arenas del Rey         | 58. Dúrcal               |
| 18. Armilla                | 59. Escúzar              |
| 19. Baza                   | 60. Ferreira             |
| 20. Beas de Granada        | 61. Fonelas              |
| 21. Beas de Guadix         | 62. Freila               |
| 22. Benalúa                | 63. Fuente Vaqueros      |
| 23. Benalúa de las Villas  | 64. Las Gabias           |
| 24. Benamaurel             | 65. Galera               |
| 25. Bérchules              | 66. Gobernador           |
| 26. Bubión                 | 67. Gor                  |
| 27. Busquístar             | 68. Gorafe               |
| 28. Cacín                  | 69. Guadix               |
| 29. Cádiar                 | 70. Los Guájares         |
| 30. Cájar                  | 71. Gualchos             |
| 31. La Calahorra           | 72. Güéjar Sierra        |
| 32. Calicasas              | 73. Güevéjar             |
| 33. Campotéjar             | 74. Huélago              |
| 34. Caniles                | 75. Huéneja              |
| 35. Cáñar                  | 76. Huéscar              |
| 36. Capileira              | 77. Huétor Santillán     |
| 37. Carataunas             | 78. Huétor-Tájar         |
| 38. Cástaras               | 79. Huétor Vega          |
| 39. Castilléjar            | 80. Íllora               |
| 40. Cenes de la Vega       | 81. Ítrabo               |
| 41. Chauchina              | 82. Iznalloz             |
| 42. Chimeneas              | 83. Jayena               |
| 43. Churriana de la Vega   | 84. Jérez del Marquesado |



- |                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| 85. Jete                  | 121. El Pinar                 |
| 86. Jun                   | 122. Pinos Genil              |
| 87. Juviles               | 123. Pinos Puente             |
| 88. Láchar                | 124. Piñar                    |
| 89. Lanjarón              | 125. Polícar                  |
| 90. Lanteira              | 126. Polopos                  |
| 91. Leqrín                | 127. Pórtugos                 |
| 92. Lentegí               | 128. Puebla de Don Fadrique   |
| 93. Lobras                | 129. Pulianas                 |
| 94. Loja                  | 130. Purullena                |
| 95. Lugros                | 131. Quéntar                  |
| 96. La Malahá             | 132. Salar                    |
| 97. Maracena              | 133. Santa Cruz del Comercio  |
| 98. Marchal               | 134. Santa Fe                 |
| 99. Moclín                | 135. Soportújar               |
| 100. Molvízar             | 136. Sorvilán                 |
| 101. Monachil             | 137. Torre-Cardela            |
| 102. Montefrío            | 138. Torvizcón                |
| 103. Montejícar           | 139. Trevélez                 |
| 104. Montillana           | 140. Turón                    |
| 105. Moraleda de Zafayona | 141. Ugíjar                   |
| 106. Morelábor            | 142. Valderrubio              |
| 107. Motril               | 143. El Valle                 |
| 108. Murtas               | 144. Valle del Zalabí         |
| 109. Nevada               | 145. Válor                    |
| 110. Nigüelas             | 146. Vegas del Genil          |
| 111. Nívar                | 147. Vélez de Benaudalla      |
| 112. Ogíjares             | 148. Ventas de Huelma         |
| 113. Orce                 | 149. Villamena                |
| 114. Órgiva               | 150. Villanueva de las Torres |
| 115. Otívar               | 151. Villanueva Mesía         |
| 116. El Padul             | 152. Víznar                   |
| 117. Pampaneira           | 153. Zafarraya                |
| 118. Pedro Martínez       | 154. Zagra                    |
| 119. Peligros             | 155. La Zubia                 |
| 120. La Peza              | 156. Zújar"                   |

**f) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

"De los municipios solicitantes del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, ¿a cuáles se le ha solicitado una subsanación de deficiencias y cuáles han pasado por la



Comisión Técnica sin ningún problema técnico, así como, de los que se le ha solicitado subsanación de deficiencias lo han realizado correctamente?"

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta en los siguientes términos:

"En respuesta a la pregunta de la Diputada del Grupo Socialista Dña Antonia Mª Antequera Rodríguez en la que pregunta qué Ayuntamientos, de los solicitantes de las Inversiones Financieramente Sostenibles, han sido requeridos o no para que subsanen deficiencias de sus solicitudes, le comunico que:

1º. LOS AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE HA REQUERIDO UNA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS HAN SIDO:

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| 1. Albolote                   | 31. Huétor Santillán     |
| 2. Albondón                   | 32. Huétor-Tájar         |
| 3. Albuñol                    | 33. Íllora               |
| 4. Aldeire                    | 34. Iznalloz             |
| 5. Alhendín                   | 35. Jun                  |
| 6. Alicún de Ortega           | 36. Láchar               |
| 7. Armilla                    | 37. Lanjarón             |
| 8. Beas de Guadix             | 38. Lanteira             |
| 9. Benalúa de las Villas      | 39. Lentegí              |
| 10. Bubión                    | 40. La Malahá            |
| 11. Busquístar                | 41. Montejaén            |
| 12. Calahorra                 | 42. Moraleda de Zafayona |
| 13. Capileira                 | 43. Morelábor            |
| 14. Castilléjar               | 44. Nívar                |
| 15. Churriana de la Vega      | 45. Ogíjares             |
| 16. Cogollos Vega             | 46. Órgiva               |
| 17. Colomera                  | 47. Padul                |
| 18. Cortes de Baza            | 48. Pampaneira           |
| 19. Cortes y Graena           | 49. Peñíscola            |
| 20. Cúllar Vega               | 50. Piñar                |
| 21. Dehesas de Guadix         | 51. Polícar              |
| 22. Fonelas                   | 52. Polopos              |
| 23. Freila                    | 53. Pórtugos             |
| 24. Las Gabias                | 54. Pulianas             |
| 25. Galera                    | 55. Purullena            |
| 26. Gobernador                | 56. Sorvilán             |
| 27. Gor                       | 57. Trevélez             |
| 28. Gualchos-Castell de Ferro | 58. Turón                |
| 29. Güevéjar                  | 59. Ugíjar               |
| 30. Huélago                   | 60. Valle del Zalabí     |



- |                         |                |
|-------------------------|----------------|
| 61. Vegas del Genil     | 65. Zagra      |
| 62. Vélez de Benaudalla | 66. Zubia (la) |
| 63. Villamena           | 67. Zújar      |
| 64. Víznar              |                |

2º LOS AYUNTAMIENTOS CUYA SOLICITUD PASÓ POR LA COMISIÓN TÉCNICA SIN NINGÚN PROBLEMA Y QUE, EN CONSECUENCIA, NO FUERON REQUERIDOS PARA SUBSANACIÓN ALGUNA, HAN SIDO LOS SIGUIENTES:

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| 1. Agrón                  | 35. Dílar                |
| 2. Albuñán                | 36. Dólar                |
| 3. Albuñuelas             | 37. Dúrcal               |
| 4. Alfacar                | 38. Escúzar              |
| 5. Algarinejo             | 39. Ferreira             |
| 6. Alhama de Granada      | 40. Fuente Vaqueros      |
| 7. Almegíjar              | 41. Gorafe               |
| 8. Almuñécar              | 42. Guadix               |
| 9. Alpujarra de la Sierra | 43. Los Guájares         |
| 10. Alquife               | 44. Güéjar Sierra        |
| 11. Arenas del Rey        | 45. Huéneja              |
| 12. Baza                  | 46. Huéscar              |
| 13. Beas de Granada       | 47. Huétor Vega          |
| 14. Benalúa               | 48. Ítrabo               |
| 15. Benamaurel            | 49. Jayena               |
| 16. Bérchules             | 50. Jerez del Marquesado |
| 17. Cacín                 | 51. Jete                 |
| 18. Cádiar                | 52. Juviles              |
| 19. Cájar                 | 53. La Peza              |
| 20. Calicasas             | 54. Leqrín               |
| 21. Campotéjar            | 55. Lobras               |
| 22. Caniles               | 56. Loja                 |
| 23. Cáñar                 | 57. Lugros               |
| 24. Carataunas            | 58. Maracena             |
| 25. Cástaras              | 59. Marchal              |
| 26. Cenes de la Vega      | 60. Moclín               |
| 27. Chauchina             | 61. Molvízar             |
| 28. Chimeneas             | 62. Monachil             |
| 29. Cogollos de Guadix    | 63. Montefrío            |
| 30. Cuevas del Campo      | 64. Montillana           |
| 31. Cúllar                | 65. Murtas               |
| 32. Darro                 | 66. Nevada               |
| 33. Deifontes             | 67. Nigüelas             |
| 34. Diezma                | 68. Orce                 |



- |                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| 69. Otívar                  | 79. Soportújar               |
| 70. Pedro Martínez          | 80. TorreCardela             |
| 71. El Pinar                | 81. Torvizcón                |
| 72. Pinos Genil             | 82. Valderrubio              |
| 73. Pinos Puente            | 83. Válor                    |
| 74. Puebla de don Fadrique  | 84. El Valle                 |
| 75. Quéntar                 | 85. Ventas de Huelma         |
| 76. Salar                   | 86. Villanueva Mesía         |
| 77. Santa Cruz del Comercio | 87. Villanueva de las Torres |
| 78. Santa Fe                | 88. Zafarraya                |

3º LOS AYUNTAMIENTOS QUE HAN SUBSANADO CORRECTAMENTE HAN SIDO LOS SIGUIENTES:

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Albolote              | 25. Lanteira             |
| 2. Albondón              | 26. Lentegí              |
| 3. Aldeire               | 27. Montejícár           |
| 4. Alhendín              | 28. Moraleda de Zafayona |
| 5. Alicún de Ortega      | 29. Nívar                |
| 6. Beas de Guadix        | 30. El Padul             |
| 7. Benalúa de las Villas | 31. Peligros             |
| 8. Busquístar            | 32. Piñar                |
| 9. Cortes de Baza        | 33. Polícar              |
| 10. Cortes y Graena      | 34. Polopos              |
| 11. Churriana de la Vega | 35. Pórtugos             |
| 12. Freila               | 36. Pulianas             |
| 13. Fonelas              | 37. Trevélez             |
| 14. Las Gabias           | 38. Turón                |
| 15. Gobernador           | 39. Ugíjar               |
| 16. Gor                  | 40. Valle del Zalabí     |
| 17. Gualchos             | 41. Vegas del Genil      |
| 18. Güevéjar             | 42. Vélez de Benaudalla  |
| 19. Huélago              | 43. Villamena            |
| 20. Huétor Santillán     | 44. Víznar               |
| 21. Huétor-Tájar         | 45. Zagra                |
| 22. Iznalloz             | 46. Zubia (la)           |
| 23. Láchar               | 47. Zújar                |
| 24. Lanjarón             | 48. Zagra"               |

**g) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**



"Relativo al Plan de Igualdad de Recursos Humanos de la Diputación de Granada, ¿qué medidas de dicho plan se han puesto en marcha? ¿qué balance hace usted de las mismas?"

La Diputada de Igualdad de Oportunidades y Juventud contesta la pregunta en los siguientes términos:

"En relación a la pregunta que formula Dña. Concepción Ramírez Marín Diputada del Grupo Socialista con fecha 15 de septiembre, sobre: Las medidas puestas en marcha por el Plan de Igualdad de Recursos Humanos de la Diputación y Balance, le comunico que estamos a la espera de la documentación solicitada a los técnicos competentes en la misma."

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

**a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:**

"Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y la excelentísima Diputación Provincial de Granada en el programa de ayudas a personas inquilinas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas por ella gestionadas.

Expone:

Hemos tenido conocimiento desde la delegación provincial de fomento y vivienda se han dirigido a esta institución para invitarla a que se adhiera al convenio que da título a esta pregunta.

Solicita ser informado de:

1.- Si se ha tomado alguna decisión al respecto."

El Sr. Molina aclara: El objeto de plantear esta pregunta era solamente llamar la atención sobre que la a la fecha del día 11 no estaba firmado el Convenio, pero dado que ya tengo conocimiento que el 18 se firmó la doy ya por respondida, y agradezco y felicito a la Junta y a esta institución por llegar a un acuerdo que mejore las condiciones de vida de las familias de Granada.

**b) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:**

"Que habiéndose solicitado mediante NIS de fecha 14 de julio y reiterada el 8 de septiembre de 2014 acceso al expediente completo del Plan de Inversiones Financieramente Sostenible y no habiéndose recibido contestación de la misma.

Ruego se me facilite acceso al expediente completo de dicho Plan."

El Sr. Megías da por formulado el ruego.



Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada de Economía, Fomento y Contratación, le contesta: Por supuesto el expediente está puesto de manifiesto en el Servicio de Economía donde está custodiado por los funcionarios y cuando usted quiera acordamos una cita para que venga a verlo, y es un expediente que desde el primer momento todas las resoluciones se han ido colgando, conforme se ha ido resolviendo, en la página web con total transparencia, y el expediente íntegramente puesto de manifiesto.

Por su parte el Sr. Megías dice: Primero para agradecer eso, me sabe mal tener que venir a pleno a rogar algo que entendemos que como Grupo de la oposición tenemos derecho al acceso a la documentación de la institución. Puedo entender que a la Sra. Diputada, y me consta que está molesta con el reparto que se ha hecho, no es el reparto que a ella le hubiera gustado, ella ha quedado mal ante el pleno porque se comprometió a una cosa en el pleno de Polícár, y al final el reparto no es, y lo sé y lo comprendo, entiendo que ella está en una situación de descontento con el resto de sus compañeros; de que este reparto no es el que a ella le hubiese gustado, le hubiese gustado, estoy seguro, un reparto mucho más justo, mucho más equitativo y me sabe mal que esté en esa tesitura. Me sabe mal, y además creo que lo ha demostrado, no siendo ella la que responda en las ruedas de prensa que desde este Grupo se han dado criticando y denunciando este reparto, sino que hayan tenido que salir los dos toros bravos, perdón, las dos personas que han salido, que es el Sr. Torrente y el Sr. Robles a contestar a este Diputado por este reparto. No, quería decirlo en el buen sentido por la fuerza con que han salido, no era otra la intención, disculpas. Tengo que decirle Sra. Diputada que me consta y sé que este no es el reparto que hubiera querido, hubiera querido un reparto más justo y ha pesado más el dedo del Presidente que su voluntad política que me consta que era mucho más sana.

El Sr. Presidente le contesta: Francamente es que no salgo de mi asombro Sr. Megías, que diga usted que prevalece el criterio del Presidente frente a un Diputado, es que parece que es lo normal, lo extraño sería lo contrario. No sé que ha visto usted en política, pero en cualquier caso está dejando en muy buen lugar a la Diputada que le ha hecho caso al Presidente que es su obligación. En cualquier caso esta Presidencia hubiera cesado a la Diputada si hubiera actuado en contra del criterio del Presidente, por tanto, sinceramente más kafkiana que su contestación no he visto alguna. Pero en cualquier caso este equipo es bravo, como usted ha dicho, en general tanto los hombres como las mujeres, y no le quepa la menor duda de que yo también tengo la suficiente bravura y el suficiente criterio para eso me eligieron y me pusieron aquí, sino entonces me iría a otro lugar como usted comprenderá. Yo se lo agradezco, que lo que ha hecho usted ha sido reforzar y echarle un piropo a la Sra. Diputada porque en efecto ha hecho lo que ha dicho el Presidente que tenía que hacer, naturalmente como el resto de mi equipo de gobierno.

**c) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**



“¿Hay algunos motivos o criterios técnicos para no dar el visto bueno, por el momento, a una liquidación de la obra “2012/2/PPOYS-95 de Huéscar, Pavimentación, alumbrado público y dotación de mobiliario urbano a la intersección de la calle San Francisco, Avda. de Andalucía y Blas Infante”?”

La Sra. Manzano da por formulada la pregunta.

Dña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada de Economía, Fomento y Contratación, le contesta: Me pregunta la Sra. Manzano que si existe, pero en concreto, que es muy curiosa la pregunta, es que ella la da por formulada, pero yo prefiero repetirla para que los demás compañeros también la tengan reciente, que si hay algún motivo o criterio técnico para no dar el visto bueno, de momento, a una liquidación de una obra de PPOYS en Huéscar. Pues tengo el informe del arquitecto responsable de esa obra que certifica que esa obra está ejecutada en un 90% y a la fecha se han ejecutado todos los trabajos y unidades de obra que figuran en el proyecto técnico aprobado y que no existe por el momento ningún expediente de liquidación de obra hasta la certificación final. El motivo es que no hay, que si la obra se está ejecutando conforme al proyecto, y no hay necesidad de hacer ninguna liquidación de obra. Así lo certifica el responsable.

La Sra. Manzano dice: Seguramente será porque ese presupuesto sobrante, ¿me ha dicho usted que se ha liquidado hasta el 90% o que ha gastado hasta el 90%? Y lo que se pide en esa liquidación no es suficiente con el 10%. Es más voy a convertir este pregunta, Sra. Hernández usted sabe perfectamente de lo que estoy hablando, esta pregunta la voy a convertir en un ruego, y lo que le voy a trasladar aquello que el alcalde de Huéscar le hubiera trasladado en el caso en el que usted no le hubiese denegado esa cita a la que se había comprometido, seguramente usted tenga razones lógicas para no realizar o para no atender al alcalde pero insisto le voy a trasladar lo que venía a proponerle. Lo que venía a proponerle era ampliar ese presupuesto junto al que parece, según usted, que sobra, para cumplir un objetivo que era el de cercar, el de vallar y en definitiva el de proteger no solamente la iglesia del Convento de San Francisco, que es donde está el Centro de Interpretación del Cordero Segureño, sino también el edificio donde está ubicado el clúster agroalimentario de la Zona Norte. Como saben, bien lo dice en ese informe que tiene encima de la mesa, el Ayuntamiento de Huéscar solicitó esos PPOYS para poder hacer la obra de urbanización o de mobiliario urbano en concreto de esa zona. Si contabilizamos, yo hoy tengo contabilizadas 17 liquidaciones, le puedo decir las cantidades y los municipios donde se han aprobado esas liquidaciones, como digo hay 17, ¿cuál es el motivo para que Huéscar no pueda contar con esa liquidación para poder hacer ese vallado de protección del Convento de San Francisco y del edificio donde está el Clúster agroalimentario de la Zona Norte de Granada? Y fíjese que es curioso, Sra. Hernández, porque la última vez que usted y yo debatimos fue a cuenta de una moción donde venía a decirle que aquellos municipios que hicieron un plan para repartir remanentes a los municipios sobre todo en aquellos donde las bajas de los PPOYS habían sido demasiado grandes, ¿sabe cuál ha sido la baja de los PPOYS



12-13 del municipio de Huéscar? Un 17% de baja, o lo que es lo mismo 24.000 euros, le vuelvo a preguntar ¿por qué tanta deslealtad con este municipio? ¿por qué tanta deslealtad con este alcalde? Le vuelvo a decir, lo primero que le comentaba que era, le ruego que apruebe esta liquidación para los PPOYS 2012-2013 de Huéscar.

La Sra. Hernández le responde: No sé de dónde ha sacado los datos la Sra. Manzano, yo he leído que la obra está ejecutada al 90%, no que me sobre un 10% de la obra. Una vez más interpretamos los datos como nos da la gana. Lo que pone de manifiesto Sra. Manzano su intervención es que ustedes estaban acostumbrados a negociar con los alcaldes y con las liquidaciones de obra y eso se ha terminado. En este expediente no consta petición por el técnico responsable de la obra de la necesidad de hacer una liquidación de la obra, usted está pidiendo que cambiemos el proyecto, el proyecto está redactado y ejecutado en un 90%, si nosotros desde la Diputación hemos conseguido licitar la obra por un importe inferior, esa baja queda en un proyecto de liquidaciones a disposición de la Diputada de Economía, como nueva fuente de financiación para otras obras, no es del ayuntamiento de Huéscar. Este proyecto se ejecuta tal y como está redactado y no se va a hacer una liquidación de obra porque el responsable, como certifica el arquitecto responsable de la obra, no ve necesario, ni ha habido causas de fuerza mayor, ni precios contradictorios, ni ningún hecho sobrevenido que requiera que esta obra tenga más dinero, lo que el alcalde plantea, que me lo pudo plantear cuando fui a Huéscar a verle y me dejó colgada en la obra y se fue, lo que el alcalde plantea es que le modifiquemos el proyecto, y eso no se va a realizar porque Huéscar está perfectamente atendido y hemos hecho ni más ni menos que lo que el Ayuntamiento de Huéscar ha solicitado. Si usted estaba acostumbrada a trabajar de otra manera, le digo que el Partido Popular está gobernando aquí, y ese chanchulleo que tenían con las liquidaciones de obras se ha terminado.

El Sr. Presidente hace una pequeña consideración a la Sra. Manzano: Cuando acusa a este gobierno de deslealtad con Huéscar, que diga usted eso cuando llevamos 2 años consecutivos anticipando el pleno para poder estar en el gran evento de desarrollo de municipios de Huéscar que es la feria del cordero segureño, la feria del ganado, sinceramente parece inaudito, me parece absolutamente inaudito. Insisto hemos adelantado y alterado expresamente dos veces durante dos años este pleno ordinario precisamente para ayudar y para estar cerca del ayuntamiento de Huéscar y de la Corporación de Huéscar, entonces decir que hay abandono, me parece cuanto menos una osadía por su parte.

**d) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

"Estado en que se encuentra la obra denominada "Intercambiador Multimodal de la Zubia" e incidencias en la misma."

El Sr. Gamarra da por formulada la pregunta.



Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, contesta: Le leo el informe del Jefe de Sección de proyecto de obras, que además es el responsable, uno de los directores de este proyecto, informa que la obra denominada Intercambiador Multimodal con plataforma reservada de transporte público de La Zubia, con un presupuesto base de licitación de 3.772.015,05 euros, esta obra se está ejecutando en los tramos de carretera donde se está liberando los servicios afectados como los yacimientos arqueológicos Endesa y Emasagra. Yacimientos arqueológicos. En la resolución de 11 de agosto de 2014 se nos ha autorizado a actuar en el yacimiento del Cobertizo Viejo, y en la entrada del servicio de carreteras de 21 de agosto. Se está actuando colocando la red de saneamiento conforme al condicionado de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. En la resolución de 11 de septiembre de 2014 se nos autoriza a actuar en los yacimientos del Cobertizo Viejo 2 y 3, y en los Nogales. Se está preparando el terreno y los materiales para continuar en los tramos de obras de drenaje conforme al condicionado emitido. Junto al estribo derecho del puente del río Monachil, al comenzar la excavación para los estribos, se ha encontrado una tubería de la red de saneamiento de 800 mm de diámetro y 5 m de profundidad de Emasagra, y líneas eléctricas de Emasagra y Endesa, que se desconocían, se han tenido que desviar tanto la red de saneamiento como las líneas eléctricas. Actualmente se están ejecutando los micropilotes en los márgenes del río de Monachil para la construcción del puente. Lo que informa a fecha 23 de septiembre del presente año.

El Sr. Gamarra dice: Agradecer la información, también lamentar que con fecha 18 de agosto pues le di diferentes peticiones, una de visita a la obra, acompañada de dirección técnica o otra de informes relativos a la aparición de restos y yacimientos arqueológicos que ha mencionado la Sra. Diputada; volví a reiterar esa misma petición de información y de visita a la obra, y a día de hoy, 37 días mal contados después, sigo sin información. Llamar la atención sobre la aparición de esos restos, de ese yacimiento, de esa premura que todos teníamos por solucionarlo y que la Junta en tan solo 3 días evacuó un informe, con lo que hablábamos de esa lealtad institucional, sabiendo los millones de euros que están en juego y el plazo de ejecución de los fondos europeos; pero sin embargo esta Diputación, esta Diputada, ni me facilita el informe arqueológico al que hizo mención en su día, ni me facilita el acceso a la obra. Yo simplemente pido información y acceso porque lo único que queremos es ayudar, y también prevenir sobre que podían haber informado sobre si esos yacimientos tenían algún elemento de modificación de trazado o de la obra en sí misma, o si hay algunos modificados que estén siendo tramitados por la empresa hacia la Diputación.

La Sra. Hernández le contesta: Igualmente que en el punto anterior pusimos de manifiesto el expediente de las inversiones financieramente sostenibles a su compañero, le ponemos de manifiesto la carretera de La Zubia. Por supuesto que puede visitarla cuando quiera con la Dirección Técnica, conmigo misma que le acompañaré encantada a visitar la obra, cuando cerremos una fecha, que nosotros la cerramos y vamos. Con respecto la solicitud de copia de expediente de informes arqueológicos, le voy a contestar, como he contestado en otras ocasiones, y así quiero que conste en acta, que este equipo de gobierno



no entrega copias de expedientes de ningún expediente a nadie, se le pone de manifiesto para que usted venga o bien a mi despacho o al despacho del funcionario que lo esté custodiando, y usted puede ver el expediente, puede ver los informes arqueológicos y puede consultarlos todas las horas que le haga falta, pero en ningún caso le vamos a entregar ninguna copia de ningún expediente. Esa es la contestación que le debe llegar ahora y que se la adelanto de forma verbal, y que igualmente quiero que conste en acta para las sucesivas preguntas que se ahorren pedir copia de expediente, porque no entregamos copias de expedientes. Respecto al trazado de la carretera se tiene que contemplar con diligencia exquisita pues todas las modificaciones que la Delegación de Cultura tiene a bien en la obra que no lleva a un traslado de la carretera hacia ningún sitio sino que son pequeñas modificaciones que hay que tener en cuenta, y se están teniendo en cuenta.

El Sr. Presidente se dirige al Sr. Gamarra para decirle que ha habido compañeros de su partido, concretamente concejales/as del ayuntamiento de La Zubia, que sí han hecho visita de obras, e incluso algunos de ellos han tenido el gesto de depositar unas flores al pie de los restos.

**e) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

"¿En qué estado administrativo se encuentra el proceso de ejecución de la obra, 2011/2012 MAMED-26, "BENALÚA, adecuación de cuevas para albergue en Complejo Turístico del Cerro Kabilia? y en su caso, si el retraso en dicha ejecución puede comprometer la materialización de dicho Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional."

El Sr. Gómez Vidal da por formulada la pregunta.

La Sra. Hernández Rodríguez le contesta: Igualmente procedo a leer el informe del arquitecto responsable de la obra, en el que pone de manifiesto que la firma del acta de recepción se realizó con fecha 4 de abril de 2014 con la Dirección Técnica del arquitecto que suscribe, y que a la fecha se ha ejecutado el 10% de los trabajos de obra que figura en proyecto técnico aprobado debido a demoras surgidas en el inicio de los mismos y derivadas del estado real de la edificaciones a rehabilitar, no existiendo por el momento ninguna solicitud ni propuesta de prórroga que pueda comprometer la financiación con fondos europeos de las obras iniciadas.

El Sr. Gómez Vidal le agradece el informe y dice: Fundamentalmente era una pregunta que pretendía eso, ser una pregunta descriptiva del estado de situación, yo no sé si se le ha dado ya comunicación al alcalde de Benalúa, que estaba pendiente de la recepción del informe técnico que ha motivado la suspensión de la obra en el barranco del Cerro Kabilia, en cualquier caso y aunque presumíamos que no iba a ver riesgo para la inversión, pues sí que le trasladaré que se ponga en contacto con usted para que si tiene que solicitar alguna prórroga o instarla desde la propia corporación que lo haga.



**f) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

"Teniendo conocimiento de la aprobación por resolución de su delegación los proyectos por valor de 353.255,22 euros al Ayuntamiento de Churriana de la Vega y de 52.244,28 euros al Ayuntamiento de Las Gabias del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, nos gustaría conocer que criterios se han tenido en cuenta para que haya habido estas diferencias entre ambos municipios".

La Sra. de la Rosa da por formulada la pregunta.

La Sra. Hernández Rodríguez le contesta: Me remito a las bases de ejecución que aprobó este pleno y que son las que regulan la concesión de ayudas directas por parte de esta Presidencia.

La Sra. de la Rosa dice: Sr. Presidente no voy a entrar en responder a la Diputada de Economía porque esto es un tema que ha tratado usted solito con su dedocracia. Usted ha negociado más como Presidente del Partido Popular que como Presidente de esta Diputación, y como ya he dicho antes en mi moción he perdido la poca esperanza que tenía en ustedes. Ha repartido los 10 millones de euros en inversiones financieramente sostenibles como le ha venido en gana y lo digo así porque así ha sido. Resulta que a Las Gabias con 52.000 euros ustedes lo han querido conformar, y eso que menos mal que Las Gabias tiene una diputada del Partido Popular aquí, que no quiero ni pensar qué le hubiera dado de limosna si no hubiera en Las Gabias diputada popular; ah, sí, ya lo sé le hubieran dado lo mismo que a Armilla, cero patatero, o como a Cúllar Vega que ha presentado un proyecto financieramente sostenible como es el cambio de luminaria LED en todos los edificios municipales que tiene Cúllar Vega, que supone un ahorro de un 40% del gasto total de electricidad en mi ayuntamiento, y no lo considera digno ni de recibir ni siquiera parte de lo solicitado, pero sí es financieramente sostenible que le den trescientos cincuenta y tantos mil euros a Churriana para que asfalten calles y se gaste la nada desdeñable cantidad de 240.000 euros en arreglar por enésima vez la carretera a su paso por el pueblo de Churriana, por enésima vez, se ve que es más sostenible hacer glorietas y pintar farolas de azul que cambiar alumbrado a LED, según el Sr. Presidente. No ha tenido ningún reparo cuando además en el proyecto de asfaltado de más de un millón de euros para la carretera GR-3304, le ha dedicado en el proyecto la mayoría de las mejoras a Churriana de la Vega, con una acera que comunica Churriana con Cúllar, otra que comunica con Armilla y además le va a quitar el adoquinado famoso que a los 6 meses de llevarse a cabo ya estaba reventado, y lo que es peor, en lugar de hacer como mejora un puente que comunique el paso peatonal y ciclista de Cúllar a Churriana, obras que sí tiene lógica que realice la Diputación puesto que es supramunicipal, se lo gasta todo en Churriana y deja a los dos pueblos con aceras incomunicados. En total he calculado que aproximadamente va a destinarse a Churriana como mejoras en este proyecto más de 200.000 euros que sumados a los 350.000 euros suman 550.000 euros los que va a recibir Churriana por parte de esta Diputación. Una suerte para



ellos. Esta es su forma de gobernar Sr. Presidente. Estoy harta de escucharle hablar de ese fondo de reptiles que se sacaron de la manga hasta para tapar el fondo de gaviotas o elefantes que ustedes acaban de perpetrar en esta Diputación con el reparto sectario de 10 millones de euros, de los cuales 7 han ido a parar allá donde gobiernan ustedes. Sr. Presidente mis vecinos lo tendrán en cuenta seguro, yo lo intentaré explicar, no se le olvide que muchos también votaron al Partido Popular en las elecciones municipales, y no se olvide que tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano a disfrutar de lo que es de todos y no de unos pocos.

Finaliza el Sr. Presidente y le dice: Tiempo habrá de hablar y de discutir esta cuestión, pero hay cuestiones que son absolutamente incontestables, las matemáticas no engañan y las matemáticas son tozudas, usted mismo se contradice en sus argumentos. Primero el fondo de reptiles está documentado por los servicios técnicos y jurídicos de esta casa que existía, que había un millón y pico de euros para pueblos exclusivamente socialistas fuera de todas las partidas ordinarias que había en esta casa y que ustedes gastaban en sus pueblos, y siendo responsable de fomento, mi Vicepresidenta Primera, ya les demostró fehacientemente en este pleno, que eso era así. Luego que usted insista en que es una entelequia el fondo de reptiles, que no, que cuando quiera, lo mismo que va a ir el Sr. Gamarra a ver el informe y a ver el expediente de la carretera de La Zubia, venga usted a ver el informe del fondo de reptiles, que además lo dirigía un compañero suyo, que además ha tenido una actuación del Plan Financieramente Sostenible en su pueblo como se ha solicitado. Punto segundo, el Sr. Megías en nombre de su grupo me ha hablado de colores, bien, yo le voy a enseñar colores también, los mismos colores (*muestra dos gráficos*), estos son los dos últimos años de gobierno socialista en subvenciones, mire el rojo y el azul, estos son los dos últimos años del Partido Socialista Obrero Español en esta casa, y ahora nosotros veremos realmente cuando termine la legislatura y tiempo habrá en esta campaña de ver los números, dicen 7 millones de 10, pero claro es que gobernamos el 70% de la población de esta provincia, lo que pasa es que hacen la cuenta de la vieja, quita Motril y quita Granada capital, como si eso no existiera, eso es que no están aquí, evidentemente, se están haciendo trampas al propio solitario, si es que esa es la realidad. Ahí se está viendo claramente en esa distribución lo que se tenía que ver, que ha habido municipios durante más de 30 años que ya no sabían qué hacer ni que poner y que otros han estado condenados al ostracismo, y ahora naturalmente estamos reequilibrando ¿o es que la carretera de Alhendín- Las Gabias a quién beneficia? ¿Va ha hablar usted de Las Gabias? 2.700.000 euros al municipio de Las Gabias ¿eso no es dinero? Y allí estaba su alcaldesa, por cierto. Le voy a decir una cosa, debe hablar usted más con sus compañeros, a mi me gusta hacerlo con los míos porque es una cuestión, voy a medir mis palabras que luego se sienten ustedes muy ofendidos, pero puede quedar usted en mal lugar. La propia alcaldesa de Las Gabias ¿usted sabe quién ha sacado adelante el Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico con 3.000 personas porque nadie quería poner un céntimo de euro y la Federación Española tuvo que acudir a esta institución 200.000 euros? La propia alcaldesa confesó públicamente



que sentía vergüenza ajena, que la Junta de Andalucía no ha dado ni un céntimo de euro, y allí fue el Consejero con 100 personas ha hacerse una foto cuando no había puesto ni un céntimo de euro, y ese Campeonato del Mundo que es en Las Gabias, que ha llevado el nombre de Las Gabias a más que 500 millones de personas, y a más de 120 países, se ha podido hacer gracias a que esta institución ha puesto encima de la mesa ¿eso no lo cuenta usted? Cuéntelo también, vaya sumando, pregúntele a su compañera ¿yoé cómo ha salido adelante el Campeonato del Mundo? Porque yo que he tenido que estar por mi responsabilidad varias veces allí sí lo ha dicho. No haga usted esas comparativas porque cuando lo hagamos, nos damos cuenta en todos los ámbitos que un discurso ustedes tienen aquí, y otro discurso, es el que a mí me dan sus alcaldes y alcaldesas fuera, que es radicalmente opuesto ¿por qué? Porque se les trata con respeto. Que les gustaría más, hombre como todos los alcaldes, aquí hay alcaldes y hay muchas personas que han sido exalcaldes, un alcalde pide constantemente para su pueblo, pero que usted me ponga el ejemplo de Las Gabias, cuando hace 3 meses estuve con la alcaldesa haciéndome la foto en la inauguración, allí estaba a mi lado, el Sr. Gamarra también estuvo conmigo, con cierta reticencia para evitar el conflicto de su municipio, pero lo hizo. Y en el Campeonato del Mundo en el que a ustedes no he visto, y donde Las Gabias cuándo se iba a pensar eso, y aquí había un compromiso del anterior Presidente y ya podía haber dicho me lavo las manos, que se las arregle la alcaldesa y que resuelva su problema y 200.000 euros sobre la mesa, ¿eso no los computa usted en su pregunta? Pues no parece justo, porque cuando yo le sume la carretera, cuando le sume la subvención especial y cuando sume el Campeonato del Mundo le garantizo que triplica lo que se le ha entregado al municipio de Churriana. Podría haber puesto otro ejemplo y no me diga que a Armilla no se ha dado nada, si es que Armilla no cumple, cómo se le va a dar a Armilla, estaríamos prevaricando y estaríamos teniendo una acción no alegal, ilegal y no podemos hacerlo. Otra cosa es que ustedes nos traigan, también tiene mucha gracia, es muy meritorio el Sr. Megías la habilidad, también reconozco una cosa, la habilidad de traer aquí un puñaillo de alcaldes a protestar tiene su gracia, la foto tiene su gracia, lo reconozco, además que traiga los dos que se han llevado el dinero, tiene su gracia y esas son las fotos del recuerdo. Pero no lo digo con ensañamiento ni con mala fe, le agradezco que hay utilizado el término idóneo. Habilidad, pues claro, se trata en cierta medida, ustedes tienen su habilidad, nosotros la nuestra, y hacemos lo que buenamente podemos, pero no me digan lo que no es porque quien lleva aquí tantos años en la casa, los mismos alcaldes, los propios alcaldes están sorprendidos, en otros tiempos los 10 millones hubieran ido donde hubieran ido y ya está y eso es lo que había. No, no, no, le garantizo que no, ese debate lo tiene usted perdido, si se lo he demostrado con Las Gabias en un momento. Entonces eso es lo que nosotros teníamos que haber visto y esa sensación es distinta en los municipios y claro que sí, pero cuando ha dicho Cullar Vega antes, una cosa buena que se hace un mercado que el pueblo lo estimula económicamente, se crea riqueza, pues se dijo y se ha hecho y ya está, y no ha pasado nada. O como me ha molestado muchísimo el tema de Huéscar porque es que hemos estado en Huéscar y yo voy a decir en



Huéscar mañana cuál es la inversión que se ha hecho en Huéscar o en Orce, que le pueden decir sus compañeros de Izquierda Unida cuándo se iba a esperar Orce con el número de habitantes que íbamos a invertir 1.100.000 euros, en el municipio de Orce, y se ha hecho, o en el de Galera, o en el resto de municipios de la provincia de Granada, luego al final le va a costar mucho trabajo entrar en ese debate porque lo tiene de antemano perdido. Le garantizo que creo que se ha hecho con seriedad, se ha hecho con rigor, que evidentemente no iba a contentar a todo el mundo, ni a los propios míos, naturalmente, si a unos le das más y a otros menos, claro podía haberlo hecho de manera lineal, pero no hubiera sido tampoco justo, pues se ha intentado por todos los medios hacerlo lo mejor posible, con sus fallos, pues sí, pues naturalmente que los habrá tenido, pero desde luego, lo que sí estoy satisfecho es que todo el mundo tiene lo suyo. Y termino mi intervención reiterándole eso, lo mismo que ustedes muchas veces nos piden que hablemos, cuando terminemos el pleno, llame usted a la alcaldesa de Las Gabias y le pregunta cómo es posible que haya salido adelante su Campeonato del Mundo, y verá usted lo que le va a contestar, por lo menos, lo que a mí me contestó de manera pública allí en un grupo de personas el día que estábamos en la inauguración, en el que ella estaba dolida, y es lógico, humano y normal que se presente el Consejero de Deportes, cuando no ha puesto un céntimo de euro, allí con 10 coches oficiales, y con 20 asesores, cuando realmente no había puesto nada y pidiendo lo que pidieron, ya no le digo lo que dijo el Presidente de la Federación Española o de la Federación Internacional porque eso prefiero callármelo y que se lo cuente su compañera. Pero no diga usted que se está haciendo una discriminación porque precisamente en ese pueblo es donde menos puede hablar de esa cuestión.

#### **39º - ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia presenta al Pleno los siguientes asuntos:

#### **URGENCIA A).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-46, DE CARCHUNA A CALAHONDA.**

Visto el Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de **Carchuna-Calahonda** de fecha 21 de marzo de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Visto el nuevo compromiso firme de aportación municipal por importe de 19.079,20 € presentado por la Entidad Local Autónoma, previos reiterados requerimientos.



En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompañan informes técnicos favorables a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

También se acompaña documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por la Entidad Local Autónoma de **Carchuna-Calahonda** de la obra **2012/2/PPOYS-46** "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL INFERIOR EN CN 340. 1ª FASE", con un presupuesto de plan de 68.140,00 €, para "**CARCHUNA-CALAHONDA, REHABILITACIÓN DEL CASTILLO 2ª FASE**".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

**URGENCIA B).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-34, DE CACÍN.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de **Cacín** de fecha 18 de julio de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

En base a lo expuesto anteriormente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Cacín** de la obra **2014/2/PPOYS-34** "ASFALTADO Y ACERADO DE LA CALLE TRANSVERSAL CORONEL SERRATO", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "**CACÍN, ASFALTADO Y ACERADO DE LA CALLE TRANSVERSAL CORONEL SERRATO Y PROLONGACIÓN DE CALLE ERAS**".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.



### **URGENCIA C).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-45, DE CARATAUNAS.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de **Carataunas** de fecha 30 de junio de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

En base a lo expuesto anteriormente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Carataunas** de la obra **2014/2/PPOYS-45** "ADECUACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES Y URBANIZACIÓN EXTERIOR EN PARAJE PADRE ETERNO", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "**CARATAUNAS, MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN PARAJE PADRE ETERNO Y DEPÓSITO GRAN CAPITÁN**".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

### **URGENCIA D).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-179, DE VENTAS DE ZAFARRAYA.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de **Ventas de Zafarraya** de fecha 22 de septiembre de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

En base a lo expuesto anteriormente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, formula la siguiente PROPUESTA:



Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Ventas de Zafarraya** de la obra **2014/2/PPOYS-179** "ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO", con un presupuesto de plan de 68.140,00 €, para "**VENTAS DE ZAFARRAYA, ACERADO DE ACCESO AL MUNICIPIO**".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

**URGENCIA E).- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-25, DE BEAS DE GRANADA.**

Visto que, con fecha 29 de mayo de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona II emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-25 "BEAS DE GRANADA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLE GRANADA Y CIRCUNVALACIÓN (CALLE BLAS INFANTE) 2<sup>a</sup> FASE", con un presupuesto de plan de 61.544,00 a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "BEAS DE GRANADA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CIRCUNVALACIÓN (CALLE BLAS INFANTE) 1<sup>a</sup> FASE", ya que con el Plan 2012-2013 ya se actuó íntegramente en calle Granada.

Visto que con fecha 6 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

En base a lo expuesto anteriormente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, formula la siguiente PROPUESTA:

Aprobar el ajuste de denominación de la obra **2014/2/PPOYS-25** "BEAS DE GRANADA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLE GRANADA Y CIRCUNVALACIÓN (CALLE BLAS INFANTE) 2<sup>a</sup> FASE", con un presupuesto de plan de 61.544,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "**BEAS DE GRANADA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CIRCUNVALACIÓN (CALLE BLAS INFANTE) 1<sup>a</sup> FASE**".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL